Viérnes 15 de Julio de 1864. BUENOS AIRES Año II—Núm. 538

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:—

DIAS DE TRABAJO.
SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.
SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.
VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires.	Sale de Buenos Aires.
Miércoles.	Juéves á las 12.
Sábados.	Domingos.

PARANA.
VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires.	Sale de Buenos Aires.
Miércoles.	Juéves.

GUALEGUAY.
El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.
Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		Sale de Buenos Aires.
Jueves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires.	Sale de Buenos Aires.
El de cada mes.	El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes.	El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 5 de cada mes. | Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 20 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE Y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61½—Dias pares.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.
Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30
Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
LOBOS.—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.
"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.
Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.
BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—
AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27
SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.
La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.
TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.
TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.
RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.
TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.
LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.
MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.
MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.
CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.
IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05 m
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15 .
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 -

DIAS FERIADOS.
IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12. 15	12. 35	12. 50	1 —
3	1. 25	1. 35	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda-Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 15—san Enrique emperador.

PAQUETE INGLES.

Por el paquete ingles *Mersey* entrado ayer en nuestro puerto, recibimos diarios con noticias del 9 de Junio, en Londres y Paris, del 10 de Madrid y del 13 de Lisboa, cuyos estractos damos á continuacion:

Cuestion dinamarquesa.

La conferencia de Londres se reunió en los dias 28 de Mayo, 2 y 6 de Junio.

En la primera de estas sesiones se dejó traslucir que, entregados á si mismos, jamas los beligerantes podrian llegar á acordarse, asi es que en la 2.ª sesion las potencias neutras propusieron, como lo indicamos ya en nuestro boletin del último paquete, que el Holstein y la parte del Schleswig al Sud del rio Schlee formasen un Estado aleman independiente y creando de este modo un reino puramente dinamarques al Norte de esta linea.

Esta propuesta fué rechazada.

Sin embargo, los representantes de los beligerantes consintieron en someterla á sus respectivos gobiernos, pidiéndole nuevas instrucciones.

En la sesion del 6 de Junio, los plenipotenciarios dinamarqueses, habiendo recibido ya sus instrucciones, declararon que estarian por la propuesta de los neutros, pero los alemanes no se dieron por satisfechos é insistieron en aumentar mas su conquista, queriendo estender la línea divisoria mas al Norte.

La suspension de hostilidades debiendo espirar el dia 13, la cuestion de su prolongacion se hacia de gran importancia.

Los dinamarqueses querian prolongarla por unos quince dias mas, garantiendo á los neutros la aceptacion de la propuesta anterior como base de las futuras discusiones.

El Austria y la Rusia exijian que la suspension de hostilidades fuera prolongada por dos meses, lo que rechazaron redondamente los dinamarqueses. Nuevamente pidieron instrucciones los plenipotenciarios sobre ese punto, quedando la conferencia citada *sine die*.

Esto es lo que ha transpirado de la conferencia, los plenipotenciarios habiéndose empeñado en guardar el mayor secreto y reserva.

La opinion general era que la paz se restableceria en los términos de la propuesta de los neutros, poco mas ó menos.

En efecto, sin ayuda ni proteccion, Dinamarca nada podria hacer contra los ejércitos austriacos y prusianos, y ahora que esas mismas potencias que, antes entonaron en coro la inviolabilidad de la integridad de la monarquía dinamarquesa garantida por el tratado de Lóndres, apenas discuten sobre la mayor ó menor porcion que se ha de arrancar á ese reino, no le quedará mas remedio á este que resignarse.

En cuanto á los despojos de la victoria, bien quisiera la Prusia tomarlos para sí, mas viéndose forzada por las circunstancias á cederlos al principe de Augustemburgo, salvo los gastos de guerra, trata ahora de federalizar el puerto de Khiel y la fortaleza de Rendsburgo.

La Inglaterra queria antes neutralizar esos puntos, pero sabiendo todo el mundo que ella no desenvaina la espada, esos importantes puntos quedarán convertidos en plazas fuertes de la Confederacion Germánica.

La Rusia por su parte, cedió los derechos que juzga tener todavia sobre el Holstein al duque de Oldemburgo, cuya poca importancia no ha de embarazar á la Prusia.

En Dinamarca el partido exaltado, no dejaba de atacar y perseguir á todos cuantos aconsejaban la resignacion y conformidad con los hechos consumados. La indisposicion contra el gefe del Estado, apesar de las razones que lo asisten y de su lealtad, era tan amenazadora que hacia temer una revolucion.

El rey de Suecia salió para Christiania el 28, dejando en Stokolmo un consejo de regencia.

La industriosa Alemania quedaba convertida en un pueblo belicoso y conquistador, apesar de la poca importancia, con extension, de los territorios que trata de recuperar, haciendo asi la division mas marcada entre las razas Eslava y Sajona, y aumentando asi el número de sus pequeños reyes y duques. Nada quiere saber de concesiones, exijiendo antes que las tropas austroprusianas vayan á Copenhague á dictar las condiciones de paz, mas bien que aprobar la Dieta Soberana.

Asi quedaban las cosas á la salida del paquete de Southampton.

En Lisboa se públicó el telégrama siguiente, con fecha 11 de junio, á las 4 y 49 minutos de la tarde:

"La última sesion de la conferencia ha sido tempestuosa y menos satisfactoria que las anteriores.

"Los plenipotenciarios alemanes han declarado, que empezarian de nuevo las hostilidades el 26 de Junio, si, hasta esa fecha, no se habian fijado las fronteras en el Schlewig conforme lo habien pedido, ó prolongado el armisticio por dos meses mas."

Inglaterra.

Con respecto á la mediacion portuguesa en la cuestion Anglo-Brasilera, nada se sabia de cierto, creyendose sin embargo que seguia un curso satisfactorio que daria por resultado el restablecimiento de las buenas relaciones entre ambos gobiernos.

Newdgate volvió á interpelar el ministerio sobre esa cuestion en la cámara de los Comunes, pero el señor Layard. en nombre del gabinete, se negó á dar explicaciones.

En la cámara de los lords el conde Russell declaró falsa la voz esparcida de haber influido sobre la política del gabinete la opinion personal de la reina. La soberana, dijo, habia aceptado siempre los consejos que le ofrecieron sus ministros constitucionales y responsables.

El gobierno inglés compró los dos vapores secuestrados en Liverpool por violacion de la neutralidad inglesa en la guerra Norte Americana.

Sin hablar de las baterias flotantes, la Inglaterra tenia en el mar 17 corazados con 10 mas que debian concluirse antes del fin de este año.

Francia.

El 26 de mayo se cerraron las Cámaras francesas con un discurso conciliador, que pronunció su presidente, el duque de Morny.

El 5 de junio partió la corte para el palacio de Fontainebleau.

La apelacion del Dr. La Pomnerais, sentenciado á muerte por envenenador, fué rechazada por la corte de casacion. Igual suerte tuvo el recurso interpuesto por el reo á la clemencia imperial, y el dia 9 de Junio ese médico envenenador fué guillotinado en plaza pública.

Entretanto, inspira tal horror la pena de muerte, aun cuando se aplica al mayor malvado, que una solicitud cubierta con mas de 3,000 firmas fué presentada al Emperador, pidiendo la abolicion de la pena de muerte.

El gobierno habia mandado á Argelia refuerzos considerables, por medio de los cuales los insurrectos se vieron tan vivamente acosados en tedas las direcciones, que algunas tribus se habian sometido ya á lo autoridad.

Regencia de Tunez.

En Tunez continuaban los desórdenes y se recelaba que en Marruecos rebentasen tambien graves tumultos.

En esa revuelta se metieron sobre todo el fanatismo y la ambicion sacerdotal, y se puede decir que si los pretendidos profetas musulmanes no originaron esas sublevaciones entre los árabes que, á lo menos, las fomentaron y les dieron importancia.

La correspondencia de Lisboa registra el telégrama siguiente con fecha 11 de junio á las 10 y 25 minutos de la mañana.

"Los beduinos piden que sea abolida la regencia de Tunes, y reconocida la soberania de la Sublime Puerta.

"Piratas Tunesinos atacaron algunos buques mercantes."

En ese telégrama se halla registrada toda la cuestion, pues siendo *relijiosa* la revolucion se entrega al Sultan de Constantinopla como Gefe de la Iglesia mahometana, y pide la separacion del Bey que, sin la dependencia relijiosa, hace tiempo se hubiera separado y hecho rey independiente.

Es preciso tambien saber que, por una parte, la independencia del Bey de Tunes es favorecida sordamente por la Francia, y que por otra la Inglaterra favorece las vistas de Constantinopla. Con esas esplicaciones se comprenden mejor la naturaleza del conflicto, que en esos parajes se prepara, y tal vez la causa secreta de la revolucion Arabe.

—Una carta de Tunez del 24 de mayo da los pormenores siguientes acerca de la sublevacion que aflige á aquel pais:

"La ciudad continúa tranquila; sinembargo, ayer se refirió una noticia desfavorable y terrible; el caid de Mager ha sido asesinado, junto con once personas mas de su familia y 50 de su servidumbre. El caid era muy rico é influyente, pero ha perdido la confianza de los árabes, á los cuales habia parecido que se aliaba; estos descubrieron que estaba en correspondencia con el gobierno de Túnez y que le habia prometido limpiar el reino del nuevo bey de los revoltosos. Una carta interceptada reveló á los árabes esta traicion, y su venganza ha sido tan pronta como terrible.

Por la parte de Lef sigue habiendo mucha agitacion; los indígenas luchan furiosamente entre sí.

La ciudad de Sousurt está ahora tranquila, pero completamente abandonada por los europeos, que no quieren quedar espuestos á una nueva invasion.

Hay actualmente en la rada de la goleta 18 buques de guerra, y entre ellos algnnos con coraza. Se espera todavia de Tolon una fragata italiana con coraza, la *Regina Maria Pia*, y otros buques italianos, procedentes de Génoua y Nápoles. Todo hace presumir que el desembarco de tropas se efectuará en breve. Se insiste en decir que las tropas italianas serán las únicas que desembarcarán por ahora. El bey no hará consesiones si no se le obliga con la fuerza."

Bélgica.

El 31 de Mayo se habian abierto las Cámaras Belgas. En las secciones de los primeros dias de Junio, los miembros de la derecha Deschamps, De Theux, Dumortié, Thonisen etc. atacaron violentamente al ministerio Rogier-Orben que habia quedado al frente de los negocios. En consecuencia de esas discusiones descomedidas, el gobierno disolvió la Cámara de Diputados.

Polonia.

Puede darse la revolucion por completamente vencida, pues no consta que en ninguna parte exista bando alguno.

Era de preverse—despues del abandono en que quedó ese desgraciado pueblo, que solo tuvo á su favor los votos unánimes del mundo, y se vió reducido asi mismo á sus propias fuerzas y anonadado por las fuerzas inmensas de que disponia el tirano, que continuará martirizando esa desgraciada Polonia.

¡Ejemplo doloroso presenta pues la pátria de Kosciúsko, al verse morir peleando por su libertad y aplaudida por el universo entero!

El gobierno ruso acaba de declarar libres de derechos, con pocas excepciones, los artículos de exportacion de Rusia y de Polonia, para los demas estados europeos, é igualmente libres de derechos de tránsito las mercaderias para el Caucasio y la Persia.

En cuanto á la cuestion que tenia con Roma, con respecto á la alocucion del Papa en favor de la Polonia, el gabinete de San Petersburgo no dandose por satisfecho con las esplicaciones del cardenal Antonelli retiró su Ministro de Roma y rompió las relaciones diplomáticas con la Santa Sede.

Italia.

Continuaban las cámaras ocupándose del presupuesto.

El ministro de guerra, declaró tener 380,000 hombres de infantería y caballería con 90 parques de artillería, sin contar con 200 batallones de Guardia Nacional.

El gobierno que habia contratado un empréstito de 200 millones dentro de la autorizacion concedida por las cámaras, contaba realizar 390 millones con la venta de los bienes nacionales, cubriendo así el déficit de 1864.

Despues de la prosecion de *Corpus Cristi*, Pio IX se habia presentado varias veces al público, pero siempre en carruaje. Su estado no permitia contar que viviese mucho tiempo.

España.

Los diarios de Madrid alcanzan hasta el 10 de Junio.

La reina y la corte permanecian en Aranjuez. Las Cámaras se ocupaban de la discusion del presupuesto y con la ley de imprenta; suponiase que se cerrarian las sesiones el 15 ó el 16.

Los diarios imparciales del partido liberal admiten la nueva ley de imprenta, estableciendo el juri para los procesos de imprenta, y acabando con el recojimiento de los diarios por arbitrio administrativo lo que renueva los principales inconvenientes de la ley impopular decretada por el ex-ministro Nocedal.

Terminó la disidencia entre el duque de la victoria y D. Salustiano de Olazaga á propósito de la direccion del partido progresista, rehusando el general Espartero hacer publicar nuevos documentos, que denuncien el desacuerdo entre las notabilidades del partido liberal.

Olazaga, el duque de Tetuan, el duque de la Torre, Calderon Callantes y otros personajes se retiran á sus casas en las provincias, donde van á pasar la estacion.

El 29 se abrió la via férrea de Medina del Campo á Zamora. El 7 iba á correr la locomotiva de Mérida hasta Badajoz.

Madrid 7 de Junio de 1864.

Ayer comenzaron en el Congreso los debates sobre la ley de imprenta; ley que parece tener la desgracia de venir siempre en los últimos dias de las legislaturas, cuando el Parlamento está postrado y la atencion no puede fijarse profundamente en tan importante asunto. No se crea por esto que pedimos aplazamiento alguno en este discusion importantísima. A nuestros ojos es cuestion de honor para el partido liberal-consetvador el que desaparezca de sus partes mas esenciales una lcgislacion que no puede conservar prestigio alguno, despues de haber sido anatematizada, durante seis años por todos los Gobiernos y por todos los Parlamentos, que se han sucedido en las esferas de la política española. No tienen prestigio las leyes que ni se cumplen ni se consideran debidamente por los poderes públicos. Y si á esto se añade que las modificaciones introducidas en la ley de 1857 llevan ya la sancion de un Cuerpo tan respetable y conservador como el Senado, que en el fondo han sido discutidas ámpliamente durante dos legislaturas en los congresos de 61 y 62; que fijando los derechos y los deberes de la imprenta dentro del criterio, de la libertad y de la responsabilidad ofrecen á la vez mayores garantias á los elementos conservadores, á las altas instituciones que son la base de la sociedad española, se comprenderá el empeño que ponemos, en ver resuelta esta cuestion por las actuales Cortes.

Contra este punto de vista protestaron ayer dos clases de adversarios, unos, queriendo entorpecer el debate, otros, con la noble franqueza y con la energia que bajo su aspecto político combate el Sr. Aparicí toda solucion que sea sinceramente constitucional. Y decimos que esta oposicion es legítima, porque el Sr. Aparicí votó la ley Nocedal, porque pertenece á aquella escuela, que quiere limitar las libertades públicas, y porque tiene al parecer una fé, que nosotros no podemos abrigar, en las ventajas del sistema preventivo, asi en materia de libertad de imprenta, como el organismo interior de las Cortes. Porque, no lo olvidemos, estas cosas se enlazan mútuamente, y los que quieren la censura prévia en la prensa, tienen que querer el secreto de las sesiones del Parlamento.

Pero ¿somos justos diciendo que el distinguido y elocuente orador por Valencia atacaba la nueva ley por liberal? El mismo protestaba ayer contra esta interpretacion de sus palabras, y aseguraba, aun en medio de la sonrisa del Congreso, que sus ataques contra el proyecto pendiente de discusion, tenian por causa, el que ese proyecto era altamente reaccionario.

La manera como el gobierno de S. M. ha resuelto esta cuestion, apremiado por el tiempo; la forma en que se ha presentado el dictámen á los cuerpos colegisladores; el que la mayoria de los diputados se fije en este ó en el otro artículo que se modifica y no en el conjunto de la ley tal como va á quedar, hace que ciertos argumentos, acusando de contradictoria á la ley, impresionen á la Cámara. Sin que nosotros pretendamos decir que pueda ser completamente armónica una lejislacion que, basada en el principio preventivo, recibe en media docena de artículos, las modificaciones mas importantes y urjentes, nos seria fácil demostrar, con solo publicar el testo completo de la ley, que todas ó casi todas las objeciones dirijidas ayer contra la ley por el Sr. Aparici, en un espíritu liberal ó conservador, eran completamente infundadas.

Fijémonos, sin embargo, en las mas capitales. Es reaccionaria la ley porque escablece, contra lo que hoy existe, para determinados delitos, la pena personal; y despues porque el periódico se encuentra espuesto á la denuncia y á la condena, cuando hoy puede escoger, y casi siempre escoge, la impresion de aquello que puede producirle una condenacion por parte de los tribunales.

Nada tan inexacto ó tan inconstitucional como la teoria asentada por el Sr. Aparici. La pena personal existe hoy por la ley de 1857 para los delitos de injuria y calumnia, y ademas para todos aquellos que la ley dice, no se pueden considerar como delitos de imprenta, en cuyo caso están los artículos verdaderamente sediciosos y los ataques á las instituciones fundamentales de la sociedad española.

En unos y en otros casos el autor es el castigado con pena personal, y solo cuando este autor se oculta, el editor, que nosotros quisiéramos ver suprimido completamente en la legislacion sobre la prensa española, tiene que responder de aquello cuya responsabilidad moral y legal ha tomado á los ojos de la opinion y de la justicia del pais. Indudablemente el espíritu mercantil de las empresas se halla altamente favorecido con el sistema hoy vigente. Todo periódico que comete determinados delitos de imprenta puede optar entre la denuncia y la recojida y opta casi siempre por esta última. Sabe muy bien que pidiendo ir á los tribunales nada consigue; su edicion será secuestrada, los juicios ante el tribunal de imprenta no tendrán publicidad, habrá consumido un capital importante en las defensas de sus abogados, y á todo lo que podrá aspirar es á una absolucion, al cabo de tres meses y á la devolucion de ejemplares que para nada le sirven.

Colocada la conciencia del escritor en lucha con sus intereses, el principio político con las necesidades de la empresa, casi nunca podrá obtar por la denuncia, que es la garantia contra la arbitrariedad de los fiscales de imprenta.

Y esta situacion de la prensa haee inevitable la arb.trariedad del poder y acaba por sobreponer en los diarios el espiritu inmoral del mercantilismo á la conciencia con que los hombres públicos deben defender sus opiniones, á la faz del pais y del sentimiento público. Este sistema, abiertamente contrario á la Constitucion, lo es tambien á toda idea de dignidad y de independencia, por parte de la prensa española.

¿Hay nada mas revolucionario, preguntaba ayer el diputado por Valencia, ni mas inmoral, ni mas anti-conservador que el que pudiendo la autoridad evitar un mal, casi lo sancione, y que siéndole dado evitar que una publicacion, sea precisa, como establece la ley, esa publicidad misma para los efectos de la denuncia y de la condenacion?

Presentamos en toda su desnudez el aronmento del Sr. Aparicí. Pero este argumento es el mismo que se levantará siempre contra los estravios de la tribuna contra las faltas que puedan cometerse á la sombra de la libertad. Es la teoria de la censura prévia, del secreto de las sesiones, de la política de lo pasado contra las condiciones inherentes al régimen constitucional y los principios de la libertad humana restringidos por la responsabilidad ante las leyes y ante la opinion pública.

Estas consideraciones fueron perfectamente desenvueltas en una enérgica improvisacion del Sr. Alvareda. Colocándose dentro de la verdadera escuela liberal conservadora, recordando cuales eran los principios que los partidos sinceramente monárquico—constitucionales habian proclamado y practicado en España en materia de imprenta, pintando con gráficos colores la situacion en que se encuentra esta en presencia de los caprichos del poder, al mismo tiempo que condenaba con acentos elocuentes la arbitrariedad, pedia la responsabilidad mas severa si necesario era, para la prensa, pero que consignase su independencia y su libertad; es decir, sustituida el derecho á toda arbitrariedad, la ley á todo capricho ó voluntad del poder. El interés de la empresa desaparecia ante la dignidad del escritor, demostrando que tal era la tendencia y la significacion de las importantes modificaciones introducidas hoy en la legislacion de imprenta.

Al final de su discurso, el Sr. Alvareda hizo una invocacion patriótica á la union de los elementos conservadores liberales, que constituyen la inmensa mayoria de la Cámara. La *Epoca* no puede menos de asociarse á estas patriótas escitaciones. Nueva prenda de union será el voto que hoy se pide al Parlamento, y no se equivoquen, no, los hombres conservadores, la esperiencia demostrará que esta ley, siendo altamente favorable á las opiniones medias, que caben dentro del círculo de la legalidad para todos los partidos constitucionales, que aceptan la monarquía y el Parlamento, es mil veces mas represiva, y sobre todo mas moral y eficaz que la presente, para refrenar á los partidos estremos y sacar incólumes los pricipios sinceramente monárquicos y constitucionales de los ataques de los partidarios de la reaccion ó de la revolucion. Por eso la combaten los unos y los otros, sintiendo nosotros vivamente que en el calor de la improvisacion diera motivo el Sr. Aparicí para creer que pueda ser posible una alianza entre las opiniones monárquicas puras y las tendencias democráticas, tan poderosas hoy en España.

Santo Domingo.

Segun las últimas noticias de Cuba con fecha 28 de Mayo, el general Gandara ocupó Montechristi en la Isla de Santo Domingo, despues de una accion en que los insurjentes tuvieron grandes pérdidas. Falta la toma de S. Thiago de los Caballeros, para completar la reocupacion de todos los puntos donde dominaban los sublevados.

En correspondencias de Santo Domingo fechas 29 de abril, se dice haber entrado en aquel mismo dia al puerto, la goleta de guerra *Africa*, conduciendo una presa hecha en la costa Norte de la isla. El buque apresado era una goleta con bandera inglesa llamada *Forward*. Fué aprehendida por la *Africa* el 18 del mismo mes, á poco de haber salido de la ensenada de Puerto-Caballo en demanda de las islas Turcas. Su cargamento consiste en tabaco y cuero procedente de los rebeldes; su tripulacion era de siete hombres y conducia ademas siete pasajeros. Unos y otros fueron llevados por el buque aprehensor á Santo Domingo, donde quedaron, asi como la goleta y su carga, á disposicion de las autoridades competentes.

Perú.

La noticia de la ocupacion de las islas de Chinchas en el Perú causó mucha sensacion no solo en España sinó en toda la Europa. El ministro de Negocios estrangeros procuró minorarla, declarando á las cortes, que el gabinete de Madrid ningun designio tenia de aumento de territorio en América. Con todo, iguales declaraciones, por parte de Austria y Prusia al entrar en el Holstein están ahí, para demostrar el valor que tienen semejantes protestas.

Estados Unidos.

Habia en Lóndres noticias de los Estados Unidos hasta el 28 de Mayo.

Segun se colige de ellas, tenia la ventaja el general federal Grant, volviendo continuamente á cargar á despecho de una terrible mortandad, consiguió poco á poco rechazar al enemigo hasta unas veinte millas de Richmond. No sufrió con todo, Lee, ninguna derrota completa; su retirada podria pasar por estratéjica, y era probable que la batalla final y decisiva viniese á tener lugar dentro de las mismas líneas de Richmond.

Del otro lado del Richmond el ejército federal mandado por Butler acaba de acercarse mas á aquella ciudad, que Grant y si hubiese sido batido, como se insiste, por el general sudista Bauregard, era entonces una formidable division que debia inquietar á los confederados.

El ataque contra los fuertes del puerto de Charleston ningun resultado tuvo.

Méjico.

De Méjico noticias del 15 de Mayo refieren que Juarez ocupaba Monte-Rey y la provincia de Coahuila, habiendo obligado Vidaurri á retirarse para Tejas.

Ha tenido lugar en la ciudad de Matamoros, una lucha bastante reñida entre mejicanos y franceses.

Ha habido cierto número de muertos y heridos.

Se generalizaba que los Norte-Americanos daban auxilio al Presidente que contaria con 10 mil hombres.

Se preparaba para el emperador Maximiliano el palacio de Chapultepec.

Brasil.

Continuaba en las Cámaras la discusion de varios proyectos de importancia y todos relativos al régimen interior y administrativo del Imperio.

El 30 de Julio fué presentado á la Cámara de Diputados el proyecto de ley siguiente:

"Las disposiciones de la ley que determina las fuerzas del ejército para el año financiero de 1864 á 1865 continuará en vigor para el año financiero de 1865 á 1866."

—En Ceará, el cólera habia dismiuuido de intensidad.

Varias noticias.

La nueva constitucion propuesta al pueblo de los ducados Danubianos por el principe Cauza fué aceptada casi unánimemente, á la moda francesa.

La Rusia y el Austria consideran esa nueva constitucion como una violacion del tratado de Paris. El principe fué á Constantinopla para dar esplicaciones á ese respecto y solicitar la aprobacion de la Puerta.

—Los emigrados Circacianos llegaban en gran número en Turquia, donde una comision especial se ocupaba de su establecimiento y mantencion, para lo cual cooperó el mismo Sultan con cinco millones [Turcos] de su bolsillo.

—En Constantinopla la comision mixta de las grandes potencias resolvió nombrar una comision para administrar provisoriamente los conventos griegos en la Moldo-Valaquia.

—El rey Jorge, de Grecia, estaba en la isla de Corfú, donde fué recibido con entusiasmo por los isleños, sus nuevos súbditos.

El 15 de Mayo el senado de los Estados-Unidos, aprobó un proyecto de ley de la Cámara de Representantes; estableciendo una línea regular de vapores para el Brasil.

De ese modo recibiremos noticias de los Estados-Unidos mas adelantadas que por via de Europa.

¡Ojalá se entendiese dicha linea hasta el rio del Plata!

Descuentos.

Segun las últimas noticias telegráficas, la tasa de descuentos habia quedado en las plazas de Europa como sigue, en los Bancos:

Lóndres	7	p. %
Paris	6	"
Viena	5	"
Berlin	5	"
Francfort	3 ½	"
Amsterdam	5	"
Turin	8	"
Bruselas	4	"
Hamburgo	3 ½	"
San Petersburgo	6	

Perú y España.

Transcribimos á continuacion un artículo interesante del *Times* sobre la cuestion peruano-española, y el juicio que sobre él hace *La Epoca* de 9 de Junio.

Hé aqní el artículo:

"Como nuestro deseo es que se haga la luz en todas las cuestiones que interesan directamente á la honra á á los intereses de nuestra nacion, y que se conozcan las apreciaciones, que sobre esas cuestiones emiten los órganos mas reconocidos de la opinion en Europa, despues de haber insertado artículos de periódicos que mas simpatias muestran hácia la España, publicamos á continuacion el que consagra á los asuntos del Perú *El Times*, diario que es el que mejor suele reflejar, á nuestro juicio, las impresiones de la opinion de Inglaterra. El artículo, aun cuando no aprueba la conducta de la España, no es, sin ambargo, agresivo; pero al reproducirlo, no lo haremos sin consignar antes las protestas acerca de otras tantas aserciones evidentemente erróneas que en él vemos consignadas.

"No es cierto que si el Perú no está aun reconocido por la España, haya sido por culpa de esta nacion, pues todo el mundo saber que fué el Perú, el que bajo especiosos pretestos se negó á ratificar el tratado convenido en 1853 y que habia ratificado por su parte el gobierno español. Tampoco es exacto que la España quiera llevar á América una política aventurera de anexiones ni de conquistas que para nadie seria mas fatal que para ella misma, y una prueba de eso es el despacho, que con fecha de 29 de mayo, se apresuró á dirijir el señor ministro de Estado á los representantes de las potencias estranjeras, cuando aun no eran conocidos los desagradables sucesos del Perú, en el que en la prevision de lo que pudiera ocurrir, definia con la debida claridad y firmeza cuales eran las intenciones del gobierno de S. M. en esta cuestion.

"Hechas estas salvedades, véase ahora como se espresa el diario inglès:

"Del otro lado del mundo ha llegado la noticia de uno de esos actos de violencia, que producen los odios internacionales y conducen muchas veces á grandes guerras. Por algun tiempo ha sido considerada la República del Perú, como el Estado mejor gobernado de la América del Sud. Aunque el sol del Ecuador no es á propósito para conservar á la raza europea toda su energia, todavia debe hacerse á los peruanos la justicia de decir que aun hay peores españoles en ambos hemisferios. Con aquel pueblo los comerciantes ingleses han hecho siempre negocios considerables, y apenas necesita decirse, que entre los acreedores del Perú nuestros compatriotas no ocupan el último lugar. De algun tiempo á esta parte se ha visto en la República el deseo de cumplir sus compromisos, y su conducta ha formado contraste con la del pais madre, á pesar de la superior posicion, riqueza y poblacion de la vieja España. Uno de los principales ingresos de la República del Perú procede de las Islas de Chincha, que contienen los mas ricos depósitos de guano en aquellas costas y están situadas á unas 120 millas al Sur de Lima. Se ha dicho que producen una renta de unos 16 millones de pesos al Estado.

El pago de los intereses de los empréstitos inglés y francés ha sido asegurado sobre los productos del guano, y estos han sido tan pingües, que han aliviado las cargas de la república. Tomar garantías materiales es la mala costumbre de la época, y las islas de Chincha son tan ricas y están tan sin defensa, que naturalmente ofrecen tentaciones á los que admiran tan ilegítimos espedientes. Entre las potencias que mas se aseguran hoy dia debe contarse la España. Despues de una declinacion tan rápida y completa que habia llegado á ser proverbial entre sus vecinos y á hacer su nombre un aviso para los políticos liberales; despues de haber perdido escuadras, ejércitos, imperio, comercio, riqueza y todo cuanto engrandeció su fama en otro tiempo, España ha vuelto á levantarse en nuestros dias casi á la altura de una nacion de primer órden.

Tanto como las complicaciones de su propio pueblo pueden hacer grande á una nacion. España se ostenta ahora mas fuerte que cuando enviaba poderosa armadas y disputaba con Inglaterra el imperio del mar. El sentimiento por sus perdidas colonias americanas parece no baberla abandonado nunca. Apenas se ha renovado la energía del pais por el firme y próspero gobierno de los ministros de la Reina Isabel cuando ya la vuelven hácia el Nuevo Mundo. Los españoles parecen deseosos de hallar ó promover una contienda donde quiera que existen antiguos súbditos de España. Han penetrado en Santo Domingo, han desembarcado tropas en Méjico y probablemente desistieron de marchar sobre la capital, porque hallaron que sus aliados los franceses tenian miras diferentes de las suyas.

Por mucho tiempo han estado en mal los términos con los peruanos, la porcion comparativamente débil que habita una de las mas ricas y célebres dependencias que pertenecieron á España. Desgraciadamente no han carecido de motivos para un rompimiento. La acostumbrada inseguridad de la vida en aquellas repúblicas, ha autorizado al gobierno espaĺol á asegurar que las personas á quienes está obligado á proteger han sido robadas y asesinadas. Por algun tiempo las causas de la contienda han ido aumentando y esas advertencias y contestaciones que preceden á un rompimiento se han hecho mas frecuentes. Respecto á los méritos de la contienda no tenemos suficiente co-

FOLLETIN.

99

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL DE D. Manuel F. y Gonzalez

—Si.

—Pues mirale bien otra vez, y vámonos: aqui huele mal.

Poco despues salieron.

—Oye, Antonio, dijo el Moreno al cochero: llévanos á la plazuela de las Salesas.

Entraron y partió el carruage.

—¿Y ahora, dijo el Moreno, te negarás á casarte conmigo?

—¡No!....¡no, y no!

—¿Muy pronto?

—Muy pronto.

—Por última vez, y te prometo no volverte á hablar de ello en toda mi vida: ¿eres tú género sin averiar?

—Si, hombre, si.

—Pues no hablemos mas de ello.

—Demasiado hemos hablado; y si yo no te quisieara tanto....

—¡Zalamera!

—No es verdad, Martin mio: á mi me gustan los hombres como tú, campechanos y valientes.

—Oye, tú: ¿estarán todavia en donde vá á buscarlos esos perdidos?

—Sino hay uno, habrá otro.

—¿Y ellos dirán?

—A mi, si les pago bien, me lo dirán todo.

—¡Ay, si yo pudiera llevar su hijo á doña Luisa!

—Allá lo veremos.

—¡Sabes, mujer, que me estoy muriendo?

—¿Y de qué?

—De amor y de lástima: de amor por ti, y de lástima por doña Luisa. ¡Que de cosas la suceden á esa infeliz!

El carruage se detuvo.

El Moreno y Maria salieron.

—Espera aqui, Antonio, dijo Martin al cochero.

Y asiéndose Maria al brazo de Martin, se alejaron en direccion á las callejuelas que forman el barrio de las Salesas.

En una de las mas estrechas y apartadas, se detuvo Maria.

—Aqui, dijo.

—¿Y quién vive aqui?

—Una bruja.

—¡Ave Maria Purisima!

—Una vieja encubridora, que era los piés y las manas de Pedro, y aqui se reunen muchos de sus compañeros, juegan, beben y se divierten sin cuidado. Ya verás.

Y Maria silbó.

Al poco tiempo respondió desde arriba una voz decrépita:

—Soy yo, madre Ursula; ¿no me conoce usted?

La voz no contestó, pero se cerró la ventana, y poco despues sonaron tardos pasos por las escaleras.

Se abrió la puerta y apareció una vieja horrible, encorvada y repugnante, teniendo en una mano temblorosa una palmatorio de metal con una bugía encendida.

—¿Quién viene contigo, Maruja? dijo la vieja.

—Mi novio.

—¡Hola! ¡tu novio! ¡mira no se entere Pedro, que aunque parece que anda perdido, puede parecer el mejor dia! campeas demasiado por tu respeto, hija.

—Pedro ha muerto, madre Ursula.

—Entra, hija, entra con tu amigo, que traes unas noticias que no son para dichas en la calle.

El Moreno y Maria entraron, y la vieja cerró la puerta.

—¿Hay arriba algun chori? dijo Maria.

—Y mas de una docena, hija: pero dime eso de la muerte.

—Arriba, madre, arriba, y con eso me ahorro de contarlo dos veces.

—Como quieras. ¡Pero me has dejado fria! ¡válgame Dios!

Y la vieja tomó por unas estrechas y empinadas escaleras, por donde la siguieron Maria y el Moreno.

En una habitacion interior del piso principal, se oia ruido de voces de hombres y chocar de dinero.

Aquel era el ruido del juego.

Entraron, y al rededor de una mesa vieron á ocho ó diez hombres y ocho ó diez mujeres.

Todos jugaban.

—Alzad el párpado, hijos, esclamó la vieja, que entra una buena moza.

Todos se volvieron y vieron á Maria.

Todos se levantaron y vinieron á saludarla.

—¿Quién es ese que viene contigo? dijo un moceton de seis pies de altura.

—Mi marido....digo, el que va á ser mi marido dentro de ocho dias, dijo con sequedad la jóven: un hombre de bien, que se encuentra por necesidad entre pícaros, pero que trae dinero y manos para todos los que están aqui.

—¿Y si estuviera aqui Pedro?

—¡Vaya, y que! dijo ella: estaria.

—¡Si asomára, Maruja! dijo otro.

—Como no se asome á los infiernos, no puede ya asomarse á ninguna parte.

—¿Y por qué?

—Porque le han dado "una castaña" entre las cejas que no la ha podido roer, y está tendido á la larga en el colegio de San Cárlos.

—Eso es mentira, dijo uno de aquellos bribones levantándose.

—Oye, tunante, dijo el Moreno, que hasta entonces habia estado callado, adelantándose hácia el q' habia desmentido á Maria, como no gastes buena crianza, y vuelvas á atreverte á esta "señora," te pongo la proa, y te paso por ojo.

Aqui fué ella.

Al ver aquellos doce hombres de corazon, que uno solo se les venia á las barbas, hubo interjecciones que el diccionario de la Lengua no contiene, juramentos, imprecaciones, y sobre todo, cada navaja al aire que era cosa de meter miedo.

El moreno arrimó un puntapie al primero que le acometió por el frente, y un revés al que le entró por la derecha, y un bofeton al que llegó por la izquierda, de cuyos tres golpes cayeron rodando tres tunos, y á seguida se "rascó" como dice esa gente, es decir, echó mano al bolsillo de su levita, y sacó á luz púbblica un cuchillo de palmo y medio, una especie de machete inglés, con el cual se fué á los otros nueve diciendo:

—Pues que os venis al abordaje, vamos abordaje, y San Telmo y Santa Maria, buenos amigos.

A todo esto, Maria no se habia asustado ni la vieja habia acudido.

Aquel era un terreno cerrado, donde todo el que queria podia emprender un diálogo de navajazos con el lucero del alba, sin que nadie se inquietara.

Pero es el caso, que habia puesto tan mala cara el Moreno al "meter mano," es decir, al embestir con aquella canalla, que les entró un miedo mas que mediano, y se "vinieron á buenas," como ellos dicen.

—Vamos claros, dijo uno de ellos desde el rincon adonde los nueve hombres habian ido á parar de una oleada al embestir el Moreno: no está bien que hombres como nosotros se maten por cualquier cosa.

—Pues echarle un nudo á lengua, amigo, dijo el Moreno, y abrir bien los ojos, y ver con quién se trata, y respetar á las señoras, porque aqui no se remienda de viejo, y al que mas y al menos, si yo le echo la zarpa, no sirve ni para que con él frieguen el suelo. Ea, y al avío, y vamos andando, que ni gaste yo buen genio, y si me dá la vandolera, va á haber moros y cristianos. Sientese todo el mundo, y responda como debe, y asi habrá paz y nos entenderémos.

—De modo, compadre, que es usted "súpito," dijo un tunantuelo de diez ocho años.

—Cállate tú, raton de despensa, y vamos á ver: vosotros sois ladrones, hijos, ¿no es verdad?

—¡Vaya, señor, que tiene usted un modo de decir las cosas!....dijo uno de los peor encarados.

—Como suena, y como ello es en sí, prenda; pero vamos al caso: en el primer molino del Canal se ha robado esta noche un niño.

—¿Y á nosotros que nos cuenta usted?

—Tres de los ladrones se han quedado muertos en la pradera de tres tiros, sin que se sepa quién los ha matado: entre los muertos está Pedrillo: le acabamos de ver en San Cárlos esta y yo.

—Vaya, vaya, pues no ha sucedido poco está noche, dijo otro.

—Vosotros, continuó el Moreno, sois unos tunantes que estais todos agremiados: yo sé que si se paga bien, se sabrá muy pronto quién ha robado el niño quién le ha mandado robar, y dónde está la criatura.

—De modo que por dinero baila el perro, y no hay carro que ande sin unto, ni nadie que trabaje sin provecho, dijo la vieja terciando en la conversacion desde la puerta, en el momento en que oyó que se trataba de dinero.

—Pues bien unto habrá y provecho, mas del que usted piensa, madre, dijo el Moreno, echando mano á la cartera que siempre, como saben nuestros lectores, llevaba bien provisa de billetes de banco.

—¿Como cuánto? dijo la madre Ursula.

—Allá van por lo pronto esos diez mil reales.

Y dió tres billetes á la vieja.

Esta los examinó, y cuando vió que eran buenos, los plegó en muchos dobleses y reducidos á la menor estension posible, se los metió en el pecho.

Eh, Garduño, dijo á uno de aquellos tunantes, vete allá abajo y hulismea é indaga, y como un rehilete aqui.

Se levantó uno de los ladrones, y desapareció por el fondo oscuro de una puerta, cubierta con cortinas blancas.

La vieja, al ver que aquello se formalizaba, despidió á los otros, que salieron gruñendo, y se quedó sola con el Moreno y con Maria.

Atizó los mecheros del velon de bronce que habia sobre la mesa, donde habian quedado esparcidas, y despues de decir al Moreno que el Garduño tardaria una hora en volver, salió dejando solos á los dos amantes, y previniendo que la llamasen si les hacia falta algo.

El Moreno y Maria se quedaron hablando de sus asuntos, y así pasó una hora larga.

Al fin de ella la vieja entró.

—Ya está ahi el mozo, dijo.

—Pues que entre, dijo con impaciencia el Moreno.

Entró el Garduño, que era un moceton perversamente encarado, y dijo dando vueltas á la gorra, que se habia quitado por servilismo y por temor:

—Ya sé lo que hay que saber.

—¿Y qué hay? dijo la vieja.

—Baltasar y Pepe el Mellado han andado en ello: el uno en favor y el otro en contra: Baltasar ha matado á Pedro, al Diablejo y al Sinforoso, y han tenido todos que tomar "pipa" porque se les echaba encima la Guardia Civil.

—¿Y el niño? esclamó el Moreno.

—¡Toma! el niño se lo trajeron.

—¿Y quién le tiene?

—La reina.

—¡Cómo la reina! esclamó el Moreno.

—La reina de los choris.

—¿Y quién es esa princesa?

—La hija del Gallito.

—¿Y quién diablos es el Gallito?

—El rey de los choris.

—Pues señor, estamos enterados.

—De modo que yo no puedo decir mas que lo que me han dicho.

—¡Pero nos quedamos á oscuras!

—No señor, porque si usted me lo paga, yo le lleveré á usted á que hable con el Gallito.

—Bueno, bien: me acomoda: pues vamos ahora mismo.

—Paga adelantado, ¿no es verdad? dijo el Garduño.

—Se entiende.

Y dió un billete de dos mil reales al bandido.

—¿Y mi corretaje? dijo la vieja.

El Moreno la dió un billete de mi reales.

—¿Estais contentas? dijo el marino.

—Si señor, contestaron los dos.

—Pues vamos en busca de ese gallo.

—Ahora no puede ser, señor, dijo el Garduño.

—¿Y por qué?

—Porque es muy tarde, y el Gallito no estará en su casa: como que suceden cosas señora Ursula, que parecen increibles.

—¿Y que sucede?

—Que lo de allá abajo se ha deshecho, dicen que allá, en "Ingalaterra", han ahorcado á los amos, á los mandones, y los mandones de acá se han ido sada uno por su lado.

—Pues mejor, dijo lo tia Ursula, asi no será menester hacer tantas partes.

—¿Y cuando podremos ver á ese señor gallo? dijo el Moreno.

—Por la mañanita, entre siete y ocho yo espararé á su mercé donde su mercé me maude.

—Mira, Garduño ó demonio, que si me engañas te cazo y te desuello.

—¡Vaya! ¿pues qué, si yo sirvo bien á usted, no me dará algo mas?

—Ya lo creo.

—Pues por tomar, iré yo á los infiernos.

—Esparame en la plazuela de Santa Ana á las siete.

—¿A las siete? no hay mas que hablar.

—Ea, buenas noches, y hasta mañana.

Salieron de alli el Moreno y Maria, en medio de los saludos serviles de la vieja, y del Garduño, llegaron á la plazuela de las Salesas, donde les esperaba un carruage, y el Moreno dijo á Antonio:

—A la calle del Aguila, 31.

Cuando hubieron llegado alli, cuando Maria se quedó en su casa, el Moreno dijo á Antonio:

—A la huarta del Zorro.

CAPITULO XIII.

En que se da muestra mas de la franqueza del Moreno.

Al entrar en la huerta, el Moreno lanzó una esclamacion de alegria.

Habia oido llorar un niño.

nocimiento del asunto para hablar de ellos, pero puede decirse que su importancia no era tal, que indujese al gobierno peruano á creer que España meditase ningun golpe de mano, ni que produjese un acto de guerra, á no ser por la razon de que el Perú fuese débil, España inquieta y arrogante y las islas de Chincha bastante tentadoras para una escuadra hostil.

En marzo último llegó á Lima un comisionado español llamado D. Eusebio Salazar y Mazarredo, que se declaró enviado de la Reina de España cerca de la república del Perú, y presentó sus credenciales. En ellas estaba designado como comisario estraordinario especial de S. M. Católica. Este título, que recordaba la época de la dependencia colonial, debia parecer ofensivo á los peruanos, especialmente porque su gobierno en varias ocasiones, habia intentado préviamente sin éxito abrir comunicaciones diplomáticas con España. Pero como se declaró que esta era una mision especial, y no el principio de relaciones diplomáticas regulares, el gobierno peruano presentó su objecion al título, y el Sr. Ribeyro escribió al Sr. Salazar informándole de que podia, cuando lo tuviese por conveniente, iniciar su mision, confiando en que encontraria de parte del Perú y de su administracion las mejores disposiciones, para llegar á una intelijencia con la ilustre nacion española.

El Sr. Salazar replicó en 12 de abril, en tono muy perentorio, acusando al gobierno peruano de levantar un empréstito de 70 millones de pesos que segun aseguraba, únicamente podia ser destinado á oponerse á las legítimas reclamaciones de la España, pidiendo que, sucediera lo que sucediese, los subditos españoles no fuesen molestados y declarando que la moderacion del gobierno peruano daria al gabinete de Madrid la medida de la conducta que habria de observar en adelante. "Si desgraciadamente, añade el comisario, se cometieran escesos, las represalias de la España serian prontas, enérjicas y decisivas, porque la España moderna está firmemente decidida á no tolerar que sus hijos sean ofendidos, ni su bandera mancillada."

Tan pronto como fué despachada esta respuesta, una escuadra española, que habia llegado al Callao algun tiempo antes y sido recibida hospitalariamente por la poblacion se encaminó á las islas de Chincha, á donde llegó á 14 de abril. El almirante Pinzon intimó al gobernador peruano que bajase la bandera nacional y levantase la española, amenazándole con romper el fuego si no obedecia. El gobernador obedeció bajo protesta: las islas fueron ocupadas, el buque peruano *Iquique* apresado y los oficiales del gobierno en la isla hechos prisioneros y retenidos como rehenes. Este acto, cometido sin prévia declaracion de guerra, no parecia á primera vista que pudiera ser defendido.

En consecuencia el almirante y el comisario debieron pensar que necesitaba ser esplicado, y al efecto publicaron una declaracion firmada por ambos, manifestando que España ha practicado por mucho tiempo una política de conciliacion, que era culpa del Perú, el que el gobierno de S. M. Católica no hubiese reconocido su independencia; que siendo necesario apelar á las hostilidades y como el bloqueo de uno ó mas puertos, solo serviria para ocasionar una inútil efusion de sangre y la destruccion de las propiedades de estrangeros, era preferible usar de otros medios de coercion, y como las islas de Chincha, ha dicho el gobierno, que son una factoria ó un establecimiento financiero y como la propiedad de ellas podia ser reivindicada por el gobierno de la Reina de España, con un derecho semejante al que sancionó la Gran Bretaña, cuando restituyó las islas de Fernando Póo, Annobon y Corisco, habian resuelto el almirante y el comisario tomar posesion de las islas de Chincha. Se alegó como razon adicional que el empréstito de 70 millones de pesos tenia por objeto oponerse á las justas reclamaciones de la España, La declaracion aseguraba que el almirante y el comisario, movidos por estas razones, habian resuelto posesionarse de las islas y de todos los buques de guerra que pudieran oponerse á ese proyecto.

Para satisfacer á las potencias estranjeras se declara que el huano existente servirá de hipoteca de las sumas anticipadas al Perú por súbditos estranjeros bajo la garantía de aquel artículo, en todos los casos en que los respectivos contratos hubiesen sido aprobados por el Congreso Peruano y publicados oficialmente antes de la fecha de la toma de posesion. La noticia de este acto fué recibida con la mayor indignacion en Lima. El ministro peruano envió una enérgica protesta al almirante; el presidente á su vez hizo un llamamiento al pueblo; el Congreso le autorizó para levantar un empréstito de 50 millones de pesos, elevar el ejército á 30,000 hombres y aumentar la escuadra con 20 buques.

En estos momentos España y su antigua colonia se hallan en estado de guerra y aunque separados por tantos miles de millas, puede suceder que hallen medios para atacarse y ofenderse una á otra. Aunque nosotros no somos llamados á intervenir, en tanto que se respeten los derechos de nuestros compatriotas, sentimos q' una nacion europea haya cometido semejante abuso de fuerza. No es de ese modo, como un pueblo llega realmente á grangearse el respeto general, y confiamos en que este mal aconsejado acto será desaprobado por el gobierno de Madrid."

Véase ahora el juicio de la prensa española.

El *Eco del Pais* se espresa de esta manera:

"¿Qué representa hoy el Perú para España? ¿Cuáles son nuestros agravios? ¿Corresponde la ofensa á la satisfaccion que tomamos? ¿Es prudente sostener un conflicto como el producido por la ocupacion de las islas Chinchas?

"Dificilmente habrá hoy un español que no haya formulado las preguntas que anteceden, una vez leidos los *Memorandum* publicados y conocidos ya, escritos por el Sr. Salazar y Mazarredo y por el ministro de Relaciones esteriores del Perú. Procuremos por nuestras parte interpretar el sentimiento general, con el patriotismo y la prudencia de quien no puede querer ni quiere que la mas lijera mancha oscurezca el brillo del pabellon español, ni por esceso de temeridad, ni por esceso de paciencia.

"Lo que hoy es el Perú respecto á España está en la conciencia de todos. El Perú es un hijo emancipado. Por acontecimientos que no es del caso mencionar, quizá antes de que hubiera sonado la hora de salir de la patria potestad, ese hijo proclamó su independencia, formó familia aparte, y desde entonces adquirió el amor propio, la susceptibilidad, el deseo á vivir independiente de toda nacionalidad constituida.

"Hace algun tiempo decíamos, hablando de Méjico, lo siguiente, que recordaremos, porque prueba lo arraigado de nuestras convicciones, y porque en nuestro concepto, entraña el verdadero criterio con que deben ser juzgadas todas las cuestiones que surjan entre España y las repúblicas hispano-americanas. Léase Perú allí donde se vea la palabra Méjico.

"¿Qué fué Méjico respecto á España? Una conquista. ¿Qué ha sido luego? ¿Qué es al presente? Una nacion libre "Que no se confundan estas dos épocas es "lo que debe pedirse. Que no se olviden "las distintas ideas y consecuencias que "se derivan de dos Estados tan diversos, "es lo que debe desearse. Que no solo "los gobiernos que se sucedan en España, "sino todos los hombres públicos, todos "los españoles no olviden que si en algun "tiempo los mejicanos pudieron ser mi "rados como súbditos de España, ese "tiempo ya pasó. España reconoció á Mé "jico como Estado independiente, y el "último de los mejicanos es en las rela "ciones internacionales, tan respetable "como el primer ciudadano de cualquiera "de las potencias mas poderosas del "mundo.

De lo que sea una ingratitud cree nuestro cólega que debemos dolernos profundamente; pero no pueden nuestro representantes en aquel pais invocarlo como motivo de rompimiento y hostilidad.

"Juzgando, dice, con este criterio, se comprenderá fácilmente que no hubieramos deseado encontrar en el *Memorandum* del representante español ciertos recuerdos de lejanos tiempos que no conducen realmente á poner en claro las cuestiones hoy pendientes, y que podrian dar á entender que España quiere exigir lo que aconsejan, no solo modernos agravios, sino tambien antiguos beneficios; que en la cólera influye, no solamente una ofensa internacional, sino tambien el recuerdo, una gratitud de hijos á padres. Este es un escollo que nuestros hombres públicos deben evitar, y en el que quizá ha atropellado algun tanto nuestro digno representante el Sr. Salazar y Mazarredo. Posible es que la memoria de las antiguas relaciones fraternales entre España y el Perú haya ennegrecido á sus ojos las faltas de esta nacion, aconsejándole la esposicion de ciertos cargos, para cuya satisfaccion quizá parezca un tanto desproporcionada la correcion que se ha seguido.

"¿Pero quiere decir esto que España nada grave tenga que reclamar del Perú, que no haya recibido agravios que merezcan muchas de las severas frases empleadas por el Sr. Salazar y Mazarredo? Bajo ningun concepto.

"Tenemos que formular graves cargos tenemos que pedir satisfaccion de ellos, y esto es lo que demostraremos en otro artículo, ya que las proporciones de esto no lo consienten.

"Pero no terminaremos tampoco sin manifestar un sentimiento. Este es el que nos causa el ver á nuestros representantes en el estrangero en discordancia algunas veces con las miras é ideas de nuestro gobierno. Nace de aqui que este no apruebe en ciertas ocasiones sus actos, viniendo luego el descrédito sobre la política internacional de esta gran nacion. Quisiéramos que nuestros representantes llevaran á todos los puntos del globo instrucciones claras y concretas, á fin de que contando con la seguridad de la aprobacion de nuestro gobierno, pudiera este sostener enérgicamente las resoluciones una vez adoptadas. Asi se apartarian sospechas de debilidad y vacilacion donde no hay mas que razones de prudencia y de conveniencia.

El Pensamiento Espaoñl, por su parte, juzga de este modo:

"Vemos con sentimiento que la cuestion de España con el Perú se va complicando, y que la solucion de ella no lleva un giro satisfactorio.

"Los representantes de Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos han protestado contra la ocupacion de las islas del guano por la escuadra española, al propio tiempo que periódicos y correspondencias inglesas conciderar como una provocacion ilegítima el *Memorandum* del Sr. Salazar y Mazarredo.

"Es decir, que la cuestion que en un principio estaba reducida á que España obtuviera satisfaccion y reparacion del gobierno peruanos por los agravios inferidos á españoles residentes en aquella república, ha adquirido las proporciones de una cuestion en la que toman parte contra nosotros los representantes de tres naciones poderosas.

"El gobierno español, por consiguiente, debe andar circunspecto antes de adoptar en este asunto resoluciones decisivas. Suponemos que ni Francia, ni Inglaterra, ni los Estados-Unidos se oponan en sus reclamaciones á que España pida y obtenga del gobierno del Perú las satisfacciones que se le deben; para esto no tendrian razon en ningun caso, y con esto por consiguiente, nunca podria transigir se. Pero si aquellas tres potencias reclaman contra la ocupacion permanente de las islas Chinchas, y si al verificarse esta ocupacion los representantes de España no han cumplido ó se han escedido de las instrucciones del gobierno, este, y nuestro modo de ver, se halla en el caso de evitar todo conflicto que pueda eludirse, sin menoscabo de su dignidad y de los intereses cuya defensa le está encomendada.

"Procede, pues, antes que todo, averiguar si los Sres. Pinzon y Salazar y Mazarredo, han obrado dentro del límite de las instrucciones recibidas, y del derecho que asiste á España, para obtener las debidas reparaciones. En caso afirmativo, los actos de aquellos funcionarios españoles deben ser sostenidos con firmeza; en otro caso, el gobierno español debe diferir á las pretensiones que sean justas de Inglaterra, Francia y los Estados-Unidos, y continuar exigiendo enérgicamente de la república peruana aquello que legítimamente haya derecho á exigirle.

"En retanto no podemos menos de decir que, ó el Sr. Pacheco tiene mas noticias que comunicadas á las Cortes sobre este asunto, ó su conducta no es la que corresponde á la dignidad de España. Fundámonos para creerlo asi en la comunicacion dirigida en 26 de mayo, á nuestros representantes en Paris, Lóndres y Washington, en la cual, sin que se repruebe de un modo terminante la conducta del Sr. Salazar y Mazarredo, se indica que el gobierno se halla menos predispuesto á aprobarla que á deferir á las reclamaciones de Francia, Inglaterra y los Estados-Unidos, sin embargo de que ignorándose, segun se dice en la citada comunicacion, lo que se propone hacer el señor Salazar, no puede saberse aun si son ó no fundadas.

"De todos modos, y pues que el mismo señor Pacheco manifiesta en su citado despacho que este asunto ha tomado un giro desagradable, preferimos ser sobrios hasta que los hechos sean perfectamente conocidos, á anticipar censuras que pudieran ser obstáculos para una solucion satisfactoria.

"Concluiremos, por lo tanto, estas breves lineas reproduciendo la noticia dada por LA CORRESPONDENCIA de que hoy era recibido en Aranjuez por el Sr. Pacheco el cónsul del Perú en esta corte, autorizado por su gobierno, para entenderse con el español,"

Las cámaras inglesas en la cuestion peruana.

En la sesion celebrada por la Cámara de los Comunes de Inglaterra, el 31 de mayo fué interpelado el gobierno acerca de los últimos sucesos ocurridos en el Perú por Mr. Weguelin, quien le dirijió las siguientas preguntas:

1.ª Si el gobierno británico habia recibido despachos relativos á la ocupacion por la escuadra española de las islaa Chinchas, pertenecientes al Perú.

2.ª Si en opinion del gobierno de S. M. semejante ocupacion, en tiempo de paz, del territorio de una nacion amiga, sin causa ó declaracion de guerra, y la forzosa detencion de individuos de dicha nacion para servir de rehenes, son actos compatibles con las prescripciones del derecho de gentes.

3.ª Si el gobierno de S. M. estaba dispuesto á admitir las reclamaciones presentadas por el almirante español y el comisario español, acerca del derecho por porte de la corona de España, á reivindicar la propiedad de las dichas islas, derechos que los referidos almirante y comisarios aseguraban ser semejante al que sancionó la Gran Bretaña cuando devolvió las islas de Fernando Póo, Annobon y Corisco, despues de una posesion formal y no interrumpida durante un número considerable de años.

4.ª Si el gobierno de S. M. interpondría sus buenos oficios á fin de procurar el arreglo de una cuestion insignificante que habia dado lugar á actos de guerra por parte de los oficiales españoles.

No perteneciendo á la Cámara el Gefe del *Foreing-Office*, ó sea el ministro de Relaciones Exteriores, el subsecretario de dicho departamento, Mr. Layard, dió al interpelante la siguiente circunspecta contestacion.

"En respuesta á mi honorable amigo, tengo el sentimiento de decirle que no puedo darles ninguno informes satisfactorios sobre el objeto de sus preguntas. No me es posible contestar á la cuestion abstracta de que marcha seguirá el gobierno de S. M. con respecto al derecho de gentes.

Todo lo que puedo decir es que el sábado recibió el gobierno despachos de nuestro ministro en el Perú, dando cuenta de lo que habia ocurrido en aquellas islas. El ministro español dirigió una peticion, á la que el gobierno peruano no satisfizo, á consecuencia de lo cual el ministro español, de acuerdo con el almirante de la misma nacion, y sin mas aviso tomó posesion de aquellas islas, que son muy valiosas por las grandes cantidades de huano que producen. Al mismo tiempo quedó acordado que no se interrumpiria ningun contrato de carga en que se hallasen interesados subditos británicos.

Como el gobierno de S. M. no ha recibido todavia del gobierno español ninguna comunicacion, informándole de las razones de esa ocupacion, no puedo hasta recibir nuevas noticias, participar á mi honorable amigo, que marcha se propone adoptar el gobierno de S. M. en este asunto.

El despacho telegráfico del Sr. Pacheco á nuestro representantes en Francia Inglaterra y Washington habrá satisfecho las dudas del gobierno ingles, cuya susceptibilidad no parecia muy escitada con la ocupacion de las islas de Chincha, puesto q'no habian atacado los derechos de los súbditos británicos, ni suspendido el cargamento de huano. En ese despacho verá que no se trata por España de revindicar dichas islas, ni de otra cosa mas que de una ocupacion temporal de ellas, hasta que el Perú nos dé las satisfacciones que nos debe por su conducta, ya sea espontáneamente ya por la mediacion de algun gobierno europeo.

NACION ARGENTINA.

Viernes 15 de Julio de 1864.

Importante noticia.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que las esperanzas que se tenian, respecto á la probabilidad del buen éxito en las cortes españolas, sobre el proyecto de ley de naturalizacion de los hijos de españoles, son hoy UN HECHO CONSUMADO.

La discusion que ha tenido lugar en el Congreso de Diputados y especialmente la que provocó un contra proyecto presentado por uno de los miembros de la cámara, ha dado ocasion al Ministro de Estado, D. Juan Francisco Pacheco, para espresar las doctrinas mas acabadas sobre una materia de tan alta trascendencia para nuestro pais y los demas estados de Sud América; cuya legislacion es idéntica á la nuestra, por serlo las especiales circunstancias que nos separan del modo de ser de la Europa, en materias de poblacion.

El Ministro argentino en España esperaba, el mismo dia de la salida del paquete, un aviso del ministro de Estado de S. M. C. para trasladarse á Madrid *á recibir el cange* y presentar sns credenciales.

Este acontecimiento es de una imponderable importancia para nuestra patria y hace el mas alto honor á la administracion actual y al ministro negociador.

Publicamos integra la sesion del Congreso de Diputados en que se aprobó el tratado con la España.

Nacionalidad de los hijos españoles nacidos en América.

Se leyó el siguiente voto particular del Señor Rivera:

Art. 1.° "La calidad de español concedida, en el párrafo segundo del art. 1.° de la Constitucion, á los hijos de los españoles residentes en otros paises, es un derecho que deberá conservar y garantir el gobierno, en cuantos tratados celebre sobre este particular con los gobiernos estrangeros, y especialmente con las Repúblicas americanas, mientras los citados hijos de españoles no hayan perdido la referida calidad.

Art. 2.° La calidad de español se pierde, no solo por adquirir naturaleza en un pais estrangero, y por admitir empleo de otro gobierno, sin licencia del rey, segun el art. 1.° de la Constitucion, sino tambien, si dentro del año siguiente á su mayor edad ó emancipacion, el hijo de padres españoles nacido en el estranjero, no manifestase su propósito deliberado de optar por la nacionalidad española.

Dicha manifestacion lo harán: los que se hallen en el reino, ante el alcalde del pueblo en que residieren en el estranjero, ante uno de los agentes consulares ó diplomáticos del gobierno español, y los que se encuentren en un pais en que el gobierno no tenga ningun agente, dirigiéndose al ministro de Estado.

Al hacer la anterior manifestacion el interesado, deberá, primero, prometer el cumplimiento de todas las cargas impuestas á los españoles por la Constitucion y las leyes, retrotrayéndose á la fecha de su nacimiento; segundo, someterse á las leyes generales de España, y con especialidad á las que rigen el estado y condicion de las personas, salvo se intenta fijar su vecindad; cuarto, y finalmente, acreditar haber participado á la autoridad del pais de su nacimiento, que opta por la nacionalidad española.

Art. 3.° El español que hubiese perdido esta calidad por cualquiera de los actos ú omisiones mencionadas en el artículo anterior, podrá recobrarlas volviendo al reino, y renunciando á la proteccion del pais cuya nacionalidad renuncie, ante el alcalde del pueblo que escogiere para su domicilio.

Se esceptúan los españoles que hubiesen admitido empleo en otro gobierno ó entrado al servicio de las armas de otra potencia estrangera sin licencia del rey, los cuales no podrán recobrar su nacionalidad sin adquirir préviamente la real habilitacion.

Art. 4.° Ademas de la autorizacion concedida al gobierno de S. M. por el decreto de las córtes de 4 de diciembre de 1836 para celebrar tratados de reconocimiento, paz y amistad con las Repúblicas hispano-americanas, bajo las bases apuntadas en los tres primeros artículos, es autorizar al actual ministerio para que desenvuelva los principios y prescripciones sobre nacionalldad de los españoles, y motivos de perder esta calidad, consignados en la Constitucion de la monarquía en la presente ley, en las demas leyes, reales decretos, órdenes y disposiciones vigentes, á fin de establecer la mas perfecta uniformidad de este ramo importante de la legislacion, dando oportunamente cuenta á las Cortes de las prescripciones que adoptase."

El Sr- Malats: Cábeme la honra de dirigiros por primera vez la palabra. y necesito vuestra indulgencia. Sin ella, bastaria lo grave de esta cuestion para mi desaliento, aun sin añadir los inconvenientes que me ofrece el voto particular, en el cual, por una parte se eleva la cuestion á las regiones del derecho constituyente y por otra se le rebaja hasta un punto casi insignificante del derecho civil.

Vengamos á los hechos, y propongamos las cuestiones que arrojan. Hallábase el gobierno celebrando un tratado con los representantes de la República Argentina, cuando se presentó la cuestion de nacionalidad. Eran inconciliables la Constitucion de aquel pais y del nuestro. El gobierno consultó al Consejo de Estado, y el consejo opinó que debia traerse á las Cortes un proyecto de ley, que es el que, aprobado por el Senado, viene aqui á discusion apoyado por la mayoria de la comision, aunque combatido por el voto particular.

Este voto particular es muy largo en su esposicion, pero fácil de estractar. El Sr. Rivera dice estar conforme con el fin á que destina el gobierno la autorizacion que pide, S. S. cree, sin embargo, que en esta autorizacion se infringe nuestra Constitucion: el punto de que se trata es segun S. S. de la competencia de las Córtes constuyentes; y, por último, S.S. trata de dar al gobierno, en vez de la autorizacion pedida, lo que propone en su voto particular.

Estando S. S. conforme con el fin que se propone el gobierno, viendo que los obstáculos que encuentra no existen, el voto se desvencerá falto de fundamento

¿Es cierto que hay violacion de la Constitucion en lo que propone el gobierno? Yo recordaré las palabras del Sr. Olózaga al discutirse la Contitucion de 1837 Decia el Sr. Olózaga: "Conviene que quede como está el artículo, porque de esta manera puede comprender todos los casos, y porque, ademas debe procurarse estender el derecho de ciudadania, sin perjuicio de que se restrinja luego, si es conveniente, por las leyes civiles." Es decir, que el mismo individuo de la comision consideraba, que se daba en ella demasiada amplitud al derecho de ciudadania, y dejaba la facultad de restringirlo á las leyes civiles.

Pero prescindiendo de esto, ¿qué entendieron decretar las Córtes de 1837? ¿Entendieron que imponian á los paises estranjeros la obligacion de respetar los derechos que ellos declaraban aquí? Para que se vea el espiritu de aquellas instituciones, conviene buscar el mas genuino comentario que se encuentra en las opiniones de la comision. Decia el Sr. Ayllon: "Tengo dos hijos con los derechos de ingles; cuando tengan uso de razon, si están en España, no los usarán; pero si las circunstancias les obligan á pasar á Inglaterra, podrán hacer uso de ellos. Por este artículo no se impone obligacion; se da la facultad de que el español que al mismo tiempo tiene nacionalidad en otro pais, pueda obtar por la que mas le convenga."

Aquí se dice, pues: reconocemos como españoles á los hijos de españoles nacidos en el estrangero. La República Argentina acordará lo que crea mas oportuno; pero entiendase q' á esos estrangeros que nadie les niega la facultad de someterlos á su régimen, si vienen á España y son hijos de españoles, no tienen necesidad de obtener carta de naturaleza.

Creo, por consiguiente, que en lo que propone el gobierno hay armonía con lo que se decretó en 1857.

He dicho al principio que el Sr- Rivera estaba conforme con los designios del gobierno. Se infiere, pues, que no hay necesidad de entrar en el exámen del voto en su parte dispositiva, pues que destruidas sus bases, el voto particular cae por tierra. No hay, por consiguiente, infraccion constitucional en lo que el gobierno propone; y aunque la hubiera, estaria legalizada en el hecho de entender en este asunto los poderes ordinarios del Estado.

El *Sr. Rivera.* Señores: Aunque no es la vez primera que suena mi voz en este sitio, con todo, es la primera ocasion que trato ante vosotros un asunto grave, y por lo mismo reclamo toda vuestra benevolencia.

El asunto del voto particular es en mi concepto de mucha importancia, por mas que su impugnador crea que no tiene tanta. El Sr. Malats cree que he remontado el asunto inoportunamente, y yo disiento de sus opiniones, pues creo que encarna una cuestion constitucional, y ademas que está relacionado con todo el cuerpo del derecho español.

El Sr. Malats ha reducido su impugnacion á dos puntos: que yo he sostenido que para votar el proyecto del gobierno, eran necesarias unas Córtes constituyentes, y que el proyecto en sí es inconstitucional: voy á contestar á S. S., aunque invirtiendo el órden empleado por el señor Malats. Pero antes de entrar en este exámen, creo conveniente decir que estoy conforme con su señoría, en que no combato el fondo del proyecto de ley. ¿Cuál es en sustancia el objeto de ese proyecto? El gobierno está autorizado por una ley de 1836 para tratar con las Repúblicas americanas. En virtud de esa ley se han hecho diferentes tratados, y en punto á nacionalidad cada ministro ha estipulado de diverso modo.

Dice el Sr. Malats: "No hay tal violacion de la Constitucion. Las Córtes de 1837 no impusieron la nacionalidad española como obligacion; dieron solamente el derecho de optar por ella." ¿Pero quién ha dicho á S. S. que yo he pretendido que la Constitucion impone un deber? Yo no he desconocido que dá un derecho la cuestion no se ha planteado nunca en ese terreno. Cada cual puede optar por la nacionalidad que quiera; lo que hay es que no se debe privar á uno del derecho de opcion, hasta que llegue á la mayor edad, ó sea emancipado, para que opte por la nacionalidad que quiera.

Suponga S. S. que á un español nacido en el estrangero se le deja una herencia con tal de que sea súbdito de España; suponga su señoria que á título de español se le da una prebenda, ó se le concede un empleo que solo pueden obtener los españoles. Pues desde el momento en que se diga que mientras estén fuera de España los hijos de padres españoles no tienen esta cualidad, quedan privados de aquellos derechos, ó por lo menos se les puede suscitar una cuestion legal. Veanse las consecuencias de arrebatar la cualidad de español al hijo de español nacido en el estrangero antes que lleguen á adquirir personalidad legal.

Mas prescindiendo de esto, voy á demostrar que el proyecto de la comision viola el artículo 1.° do la Conatitucion. El párrafo 2.° de dicho artículo dice que son españoles los hijos de padres ó madre españoles nacidos en el estrangero: tiene, pues, este hijo el goce de todos los derechos que la Constitucion y las leyes conceden á los españoles. ¿Y que dice el proyecto de la comision? Despues de reconocer que la calidad del español es un derecho que la Constitucion reconoce á los hijos de los españoles nacidos en el estrangero; añade, que el gobierno le respetará en los tratados que celebre. siempre que sea posible; pero que cuando no lo sea, el gobierno procurará que le recobren los individuos de que se trata: de manera que despues de decir en el primer artículo, que la calidad de español es un derecho constitucional, en el art. 2.° autoriza al gobierno para tratar, abdicando de ese derecho, aunque á condicion de recobrarle despues: recobrar es volver á adquirir lo perdido.

No cabe más notoria la violacion del art. 1.° de la Constitucion.

Y, señores, ¿qué contestó el Consejo? Dijo: Primero, que el artículo constitucional envolvia un principio, cuyo desenvolvimiento corresponde á las leyes; y segundo, que aun cuando el gobierno estaba autorizado por el decreto de las Córtes de 1836 para hacer tratados con las Repúblicas americauas, carecia de autorizacion para hacer tratado ninguno que contrariase o se separase del precepto contenido en el art. 1.° de la Constitubion; de suerte que, el Consejo reconocia que podia desenvolverse el precepto constitucional, más no contrariarse.

El art. 1.° de la Constitucion está muy claro, y nosotros que hemos jurado guardarla y hacerla guardar, vamos á contradecirla con esta ley, declarando por ella que no son hijos de españoles los que lo son segun la Constitucion del Estado.

Supongamos, por ejemplo, que un español se acerca á un jurisconsulto estranjero, y le pregunta si su hijo, nacido en otro pais, es ó nó español. Es indudable que le diria que sí, si conoce el texto del art. 1.° de la Coustitucion; pero, ¿qué sucedería si viera luego una ley secundaria que limitaba dicho precepto constitucional, donde hubiese un tratado internacional ajustado por el gobierno de la misma España, cuya Constitucion es tan terminante? Es claro que encontraria una contradiccion flagrante; contradiccion que no puede existir en buenos principios, porque ni los gobiernos ni las Córtes pueden resolver en sentido contrario á los derechos declarados en la Constitucion: pueden desenvolverlos, más nó contradecirlos.

Y, señores, yo entiendo que en esta cuestion hay algo mas que debe pesar en vuestra consideracion. La Constitucion española sanciona un principio que es hoy el universalmente reconocido respecto á nacionalidad en todo el mundo civilizado. Pero se dice: hay legislaciones que sancionan el principio de que los nacidos en su territorio siguen la nacionalidad del pais donde nacieron; pero en este caso quiere decir que existen dos nacionalidades entre las que puede optar.

Los hijos de familia tienen que seguir forzosamente la nacionalidad de sus padres, y por consiguiente, hasta que lleguen á la mayor edád, ó sean amancipados, no pueden optar por una de las dos nacionalidades que se les presentan. ¿Qué es, pues, lo que debe hacerse en semejantes casos? Esperar á que el interesado opte por la nacionalidad de sus padres, ó del pais en que nació; y de esta suerte se siguen los principios de derecho internacional reconocidos y aceptados por todas las naciones civilizadas.

¿Existen estos principios en este punto? Es indudable que sí, y existen reconociendo, que cuando hay duda debe seguirse la nacionalidad del padre. Lo que debe hacerse, pues, es resolver esta cuestion por esos principios, y esta es la autorizacion que yo concedo al gobierno.

Creo, señores, haber demostrado que no ataco el fondo, sino la forma del proyecto; que éste ataca el artículo 1.° de la Constitucion, y por fin, que es una cuestion de honra el no consentir que se ponga la Constitucion de esos paises por cima de la nuestra en este punto; y como puede conseguirse perfectamente lo que se desea con el voto particular que yo he presentado, ruego al Congreso que se sirva aprobarle.

El señor Ministro de ESTADO.—Señores: Acaba de oir el congreso á dos distinguidos letrados que se han elevado á consideraciones de suma importancia; yo no trataré la materia como letrado, sino como hombre de gobierno, y lo haré brevemente. Voy á empezar por manifestar los antecedentes de esta cuestion, para que los señores diputados juzguen si deben ó no aprobar este proyecto.

Los señores diputados saben que en 1836 se empezaron á anudar tratados con las Repúblicas americanas que habian sido antes posesiones nuestras, y se suscitó desde luego la cuestion de la nacionalidad, cuestion que no se suscita entre las naciones de Europa, porque esas tienen su histeria del mismo tiempo que la nuestra; pero que tienen siempre lugar cuando se trata con naciones que necesitan aumentar su poblacion.

Los ministros de Estado hacian, por lo tanto, lo que creian conveniente al pais y posible; pero no se preocupaban de la cuestion constitucional. En estos últimos años, se han hecho dos tratados: uno con Guatemala, en el que no se dice nada de esta cuestion; otro con la República Argentina, cuyo art. 7.° dice en su primer párrafo.

"Con el fin de establecer y consolidar la union que debe existir entre los dos pueblos, convienen ambas partes contratantes en que, para determinar la nacionalidad de españoles y argentinos, se observen respectivamente en cada pais las disposiciones consignadas en la Constitucion y las leyes del mismo."

Es menester decir, para esplicar esto, que la Constitucion argentina declara argentino á todo hijo de estranjero nacido en el pais; no dándole un derecho sino imponiendole esta obligacion. Esto se trató y se ratificó, y digo esto, porque se dice algo de si yo debo ó no ratificar este tratado.

El Sr. Arrazola, antes de hacer el cange de los tratados, que es lo único que falta, tuvo algunos escrúpulos acerca de la legalidad constitucional del tratado, y consultó al Consejo de Estado, el cual resolvió que se llevara adelante el tratado; pero que se presentara un proyecto de ley para armonizarle con el art. 1.° de la Constitucion. He aquí, pues, la razon de este proyecto ¿Y que es lo que dice? Lo siguiente:

Art. 1.° "La cualidad de español, concedida en el párrafo segundo del art. 1.° de la Constitucion á los hijos de los españoles residentes en otros paises, es un derecho que deberá conservar y garantir el gobierno, siempre que sea posible, en cuantos convenios celebre sobre este particular con las Reqúblicas americanas.

Art. 2.° Cuando fuere imposible la conservacion de este derecho por impedirlo las Constituciones hoy vigentes en los paises donde tales hijos de españoles hubiesen nacido, ú otra causa igualmente poderosa, el gobierno cuidará de que los interesados le recobren tan luego como por variacion de residencia ó por otro motivo legítimo, entraren en la posibilidad de disfrutarlo."

El Congreso ve, pues, que el espiritu de la ley es que este derecho que se da á los hijos de españoles nacidos en el estrangero, que es un derecho y no una obligacion, porque nuestra Constitucion no manda mas que en España se mantenga siempre que se pueda, y que si no puede mantenerse por impedirlo leyes mas fuertes en el pais donde se verifica el nacimiento, que nuestra Constitucion, se procure que lo recobren en cuanto salgan de aquel pais.

¿Es esto constitucional? ¿Es esto racional? Yo voy á examinarlo.

¿Es constitucional? El Sr. Rivera dice que nó; pero yo creo que sí, porque en el título primero de la Constitucion se consignan solamente en globo una porcion de derechos que deben limitarse por leyes posteriores. El art. 2.° de la Constitucion da el derecho de escribir y publicar libremente las opiniones sin prévia censura, y ya sabemos, sin embargo, lo que se ha hecho aquí siempre en materias de imprenta, y que hoy mismo hay censura para ciertos escritos con aquiescencia del todo el mundo. ¿Crée el Sr. Rivera que no puede hacerse una ley de imprenta porque consigna el artículo constitucional ese derecho? Nó. Pues lo mismo puede hacerse respecto de la nacionalidad.

Y cuenta, señores, que si el artículo de la Constitucion es interpretado farisáicamente sin mirar mas que su letra, encierra una profunda contradiccion, porque segun la letra de ese artículo, son españoles los hijos de estranjeros nacidos en España, y los hijos de españoles nacidos en el estranjero.

Es claro que esto es contradictorio, y por esta razon hay necesidad de entender en ese artículo, que *pueden ser* españoles los que en él se citan; así es que en esta Constitucion como en la de Francia y otros paises se dá á los nacidos en un pais distinto del de su padre, el derecho de optar cuando llegan á la mayor edad por la nacionalidad que quieran.

Señores, hay dos principios en esta cuestion: los de decidir la nacionalidad por la sangre, y por el territorio: uno y otro admitidos en diversas naciones, y el último, no solo en Inglaterra, sino en nuestras mismas leyes de Partida; y uno y otro racionales, porque su racionalidad depende de que en la nacion haya ó no necesidad de llamar gente.

Creo, pues, que queda bastante esplicada la cuestion.

Ruego, pues, al Congreso, que en vista de estas consideraciones deseche el voto particular del Sr. Rivera.

El Sr. Rivera: Dice el señor ministro de Estado que la Constitucion Argentina no da el derecho de la nacionalidad, sino que impone la obligacion de ser nacional á los que en él nacen: yo no lo creo así; pero vea S. S. que fé merece una nacion que ha hecho esta reforma en su Constitucion, para romper un tratado que tenia ajustado con España en 1859 en sentido contrario. Y si se trata solo de la República Argentina, ¿por qué pedir una autorizacion general?

Dice el señor ministro que las leyes pueden coartar los derechos consignados en la Coustitucion, y lo demuestra con el art. 2.° de la misma. Debe observarse que la Constitucion declara derechos absolutos, como es el de los españoles y otros limitados, como el art. 2.° que habla de la libertad de imprenta; pero nadie podrá decir que no infringe la Constitucion una ley que estableciese la prévia censura; aunque, en cuanto á lo demas, este derecho puede limitarse por las leyes.

En seguida se puso á votacion el voto particular y fué desechado.

No habiendo quien tuviera pedida la palabra contra la totalidad del dictámen de la comision, fué aprobado sin discusion, anunciandose que pasaria á la comision de correccion de estilo.

La cuestion del Perú y el Gobierno Español.

Publicamos las esplicaciones dadas por el Ministro de Estado en las cortes españolas, con motivo de los deplorables sucesos ocurridos en las Islas de Chincha y el Callao, por las imprudencias cometidas por el almirante Pinzon y especialmente por el Agente español Salazar y Mazarredo.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que la prensa española se ha pronunciado casi uniformemente contra un proceder injustificable, no solo por la forma, que envolvia una amenaza á la independencia de los Estados Americanos, sino por la injustificable violencia que la acompañó.

Tenemos entendido que el Gobierno español seguirá una política muy distinta de la que presuponian los actos del almirante Pinzon, asegurándose que ya ha enviado las mas favorables instrucciones á sus agentes.

Entendemos que el Gobierno español acreditará un nuevo enviado especial cerca del Perú, para resolver pacíficamente las cuestiones pendientes y que desaprobará la conducta del Sr. Mazarredo.

Las aplicaciones á que nos referimos se hailarán en el siguiente estracto de las sesiones en el Congreso Español.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Estracto de la sesion celebrada el dia 2 de junio de 1864.

Se abrió á las dos con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Los Sres. Alvarado, Calderon [D. Pedro], Zaragoza, Echalecu, conde de Llobregas, Fernandez de los Rios, marqués de Montevírgen, Riestra y Orovio, hicieron constar su voto oonforme con la mayoria en la votacion de ayer.

El señor ministro de la Guerra subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley para declarar libres de derechos las cruces de Cárlos III é Isabel la Católica concedidas por servicios prestados en la lucha con los insurgentes de Santo Domingo.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comision mista, el proyecto del Senado autorizando á la diputacion provincial de Granada para contratar un empréstito.

Sucesos del Perú.

El Sr. LASALA: Hace poco dias dirigí una pregunta al gobierno sobre los sucesos del Perú. Despues han llegado otras noticias y aun documentos que publican los periódicos. Muy graves son esos documentos, y es conveniente que el gobierno diga si son autenticos; si hay otros, y si puede presentarlos sobre la mesa. Si esto no conviene, ruego al gobierno que á lo ménos declare lo que oficialmente pueda sobre los hechos á que se refieren.

El señor ministro de ESTADO—Señores: Hace algunos dias que el Sr. Lasala me preguntó, como me pregunta hoy, lo que habia en aquella fecha sobre los desagradables sucesos del Perú. El Congreso recordará que yo manifesté que el Sr. Salazar y Mazarredo habia ido con una mision dada por un ministerio anterior á nosotros; con instrucciones de aquel ministerio, y que á la fecha en que yo hablaba no habia recibido aun ninguna comunicacion del Sr. Salazar. Dos dias despues recibimos los despachos del Sr. Salazar, los primeros que se han recibido en Madrid. Estos despachos indicaban acontecimientos graves, pero no eran bastante claros, no eran bastante completos, para que el gobierno pudiera tomar ninguna resolucion.

En atencion, pues, á lo incompleto de los despachos y á la falta de noticias en que se estaba de lo que iba á suceder en el Perú, y en la imposibilidad de evitar nada á la distancia en que nos encontramos, en pócos momentos, el gobierno resolvió esperar otros despachos del Sr. Salazar. Sin embargo, como todo lo que toca á nuestras relaciones con las provincias ultramarinas, que fueron antes parte de España, es una cosa delicada; como el gobierno quiere que se comprenda bien cual es su política; como no tiene ninguna idea que no pueda declarar ante el mundo, el ministro que tiene la honra de dirigirse ahora al Congreso, se apresuró al instante, en cuanto se recibieron aquellos despachos, á dirigir á nuestros representantes en Paris, Lóndres y Washington una declaracion que creia debia hacer para que nunca se dudase de los propósitos de España.

Tengo en la mano la minuta de esa declaracion, y voy á leerla al Congreso. Es un despacho dirijido á nuestro embajador en Paris, y á nuestros ministros en Londres y en Washington.

Dice así:

"Primera secretaria de Estado—Aranjuez, 24 de mayo de 1864:

Al encargarse del ministerio los que tenemos hoy la honra de aconsejar á S. M., sabe V. E. que habia partido para el Perú, con el encargo de formalizar reclamaciones sobre los tristes sucesos de Talambo, el ministro residente D. Eusebio Salazar y Mazarredo. Uno de mis primeros cuidados fué el de tomar conocimiento de este asunto, y su consecuencia, el escribir confidencialmente al mencionado Salazar, recomendándole la mayor prudencia en el desempeño de su cometido. No entraba en el ánimo del gobierno de S. M. el provocar ni el aceptar cuestiones, en aquellos paises, como en ningunos otros, que no estuviesen muy justificadas; ni el rechazar las satisfacciones racionales que pudieran dársele, en los casos en que fuese forzoso el seguirlas por la honra y los intereses de la nacion.

El correo último de América ha traido despachos del Sr. Salazar, los cuales indican el desagradable giro que ha tomado este asunto; pero no espresan claramente qué era lo que el mismo Sr. Salazar proponia hacer. Obligados á esperar otros que nos descubran más los sucesos, he creido, sin embargo, debia poner á V. E. el despacho presente, repitiéndole la seguridad, para que sirva siempre de regla á su conducta y conversaciones con ese gobierno, que el español, ni desconoce la independencia de ningun Estado americano, ni tiene pretensiones territoriales en aquella parte del mundo. Las diferencias que tuviese ó pudiese tener con las Repúblicas del nuevo continente, no le harán abandonar la prudente línea de moderacion en que ha venido y viene marchando; ántes, por el contrario, las mirará siempre como una desgracia, y procurará terminarlas lo mas pronto posible, sin exijir mas que lo que notariamente reclamen su decoro y sus bien entendidos intereses.

Dios, etc."

El Congreso ve qué franco y esplícito es el gobierno: el gobierno ha declarado y repite hoy, que ni desconoce la independencia de ninguna nacion americana, aun en aquellas con las cuales no hemos hecho tratados de reconocimientos, ni tiene aspiracion ninguna sobre territorios de América. El gobierno ha declarado y repite hoy, que en las diferencias que pueden mediar entre él y las potencias americanas, como desgraciadamente median diferencias entre todas las potencias del mundo, se conducirá de la manera que acostumbran á conducirse los pueblos civilizados, y no exijirá sino lo que el decoro y el interés notoriamente le aconsejan.

Hecha esta declaracion, que no es de hoy, sino que tiene la fecha del 24 de mayo, el gobierno añadirá, que despues de esto no ha recibido despacho alguno del Sr. Salazar, que sabe, como pueden saber los señores diputados, lo que dicen los periódicos; que tiene en su poder periódicos del Perú; que deplora estos tristes sucesos; que espera los despachos del Sr. Salazar, que nadie puede pedirle; que no hay razon para exijirle, que sin que él oiga al representante de España forme ningun juicio; y ahora concluiré diciendo al Sr. Lasala, que en este estado de la cuestion no es posible presentar aquí documento alguno. El Sr. Lasala lo comprende bien; cuando llegue el caso de que sea posible presentarlos, el gobierno los presentará, y entre tanto no puede haber otra cosa que repetir lo que ya tiene dicho; que no trata de atentar de ningun modo á la independencia de las naciones americanas; que no desea hacer conquistas ni aumentar su territorio en aquellos paises; pero que sostendrá enérjicamente lo que exijan el decoro y los intereses de España, así en esta como en otras cuestiones, y por último, que espera despachos del Sr. Salazar para poder formar juicio.

El Sr. Lasala—Me felicito de haber provocado esta esplicacion. Yo someto la presentacien de esos documentos al juicio del Sr. ministro de Estado, de cualquier ministro de Estado, porque en estas cuestiones al juicio de cualquier ministro de Estado debemos referir.

Aplaudo la declaracion del señor ministro. España respeta la independencia de todas las naciones de América, y hará á su vez repetar su propia dignidad.

Entre tanto conviene que todos suspendamos nuestro juicio sobre los sucesos, para que no formemos opiniones aventuradas, y no seria de españoles formarlas ahora poco favorables á los que han sido y son todavia á estas horas representantes de España en aquellos paises.

Mala impresion.

La imprudente conducta del Gobierno de Montevideo y de los hombres que lo han precipitado á rechazar la paz, produce cada dia peores efectos.

Los mismos hombres del partido blanco, empiezan á mirar desfavorablemente aquel proceder; y el disgusto que ha ocasionado empieza á cundir entre los mismos militares.

En prueba de ello transcribimos algunos párrafos de carta recibida de Montevideo y que consideramos de importancia por llevar la firma de uno de los principales gefes de aquel gobierno.

Helos aqui:

"Preveo como vd. y como los hombres pensadores, que estudian y siguen los sucesos que nos agitan, que si no hay bastante cordura y acierto de parte de este gabinete,—y que entre parentisis, temo que no la haya,—aparecerán en breve graves complicaciones, si con oportunidad no se dan los pasos necesarios para prevenirlas, y buscar un desenlace pacífico y honorable, como el que infortunadamente se ha frustrado, conciliando todos los intereses y evitando el desarrollo y las consecuencias, que de lo contrario, traeria en pos de si, una intervencion conjunta que la impondria forzosamente, ejerciendo una completa presion en los negocios de este pais.

"No dude vd. que se ha de trabajar con empeño decidido, por todos aquellos que estan animados de inspiraciones sanas y patrióticas, para que vuelvan á reanudarse las inteligencias interrumpidas y que ellas alejen los infortunios de que está amenazado este pais.

"El envio del Dr. Requena acreditado cerca del Gobierno Argentino en el caracter de Agente Confidencial, en reemplazo del Sr. Lamas, puede producir cual lo esperamos todos, felices resultados, vistas las condiciones y capacidad de ese señor, amigo síncero de la paz, hombre conciliador, prudente y moderado, que ha de agotar sus esfuerzos patriotismo para colocar en buen terreno la situacion política de este pais."

El Sr. Requena.

Está entre nosotros el Sr. Requena, acreditado como agente confidencial del gobierno de Montevideo, cerca del Argentino.

Suponemos que este agente vendrá con el objeto de reanudar las negociaciones que fracasaron en el nombramiento de Ministerio.

Enviado estraordinario del Imperio del Brasil.

A la una de la tarde del dia de ayer, S. E. el Sr. D. José Antonio Saraiva presentó al Exmo. Sr. Presidente de la República, en audencia particular, la credencial en que S. M. el Emperador del Brasil lo acredita como Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio, en mision especial cerca del Gobierno de la República Argentina.

El sub secretario del Ministerio de Relaciones Esteriores acompañó á S. E. el Sr. Saraiva al salon del gobierno, y una compañia del 2.° de linea le hizo los honores correspondientes.

No dudamos que la mision del Sr. Saraiva contribuirá á robustecer los vinculos que nos unen al vecino imperio y será de la mayor importancia en los asuntos que sea necesario resolver.

Cien mil duros para el Gran Central Argentino.

Se anunció, vez pasada, que el general Urquiza se habia suscrito por *cien mil duros* á la empresa del Gran Central Argentino.

Publicamos hoy la carta dirigida por el mencionado general al Presidente de la República en que, insistiendo en aquella idea, manifiesta que, por el próximo vapor, girará una letra por el valor del anticipo.

Este proceder honra seguramente al General Urquiza, é importa una prueba positiva de su deseo por la prosperidad de la Reoública.

He aquí la carta:

Concepcion del Uruguay 2 de Julio de 1864.

Exmo. Sr. Brigadier General D. Bartolomé Mitre Presidente de la República.

Mi querido Presidente:

He tenido el gusto de recibir por el último vapor la apreciable de V. E. fecha 21, sobre la suscripcion al Ferro-carril Central.

V. E. juzga bien, pues aun cuando fuese en los actuales momentos costoso para mi, habia de persistir en contribuir á la realizacion de tan grande obra, asociandome á los patrioticos esfuerzos de V. E. Insisto, pues, en suscribirme por cien mil pesos fuertes, y por el próximo vapor, necesitando absolutamente aprovechar de la idea que me dá V. E. jiraré una letra por el valor del anticipo.

Es siempre con el mayor gusto que cumplo con el deber de repetirme de V. E. con toda estimacion.

Affmo. amigo y S. S.

Justo J. de Urquiza.

Ultimas noticias de Europa.

Perú.

—Segun *Las Noticias* se ha hablado en varios círculos de la separacion del Sr. Salazar y Mazarredo. Sin desmentir la noticia en absóluto, añade el citado periódico que aun no se ha resuelto por el ministerio de Estado nada sobre el particular, y que lo exacto es que el Sr. Salazaa y Mazarredo no llevaba instrucciones para adoptar las medidas que ya conocen nuestros lectores.

—Confírmase que el Sr. D. Mariano Diaz, director do la política en el ministerio de Estado, es la persona designada para ir al Perú, ya sea que las satisfacciones que el gobierno de Lima dé á España terminen este conflicto, ya que haya que obrar en otra esfera de accion. El Sr. Zalazar y Mazaredo es ministro residente en la repùblica de Bolivia. Inútil nos parece añadir que nada difinitivo se resolverá, hasta que á mediados de este mes se reciban en España los despachos de nuestro enviado en el Perú.

—El Sr. Moreira cónsul del Perú en España y que como tal ha dado á nuestro gobierno esplicaciones sobre los tristes sucesos ocurridos en aquellas regiones y ha visto ya diferentes veces á nuestro ministro de Estado, nos dirije una comunicacion, fecha de antes de ayer, con motivo de las dudas que habiamos emitido sobre lo que habia sucedido en Lima durante el periodo de 1 á 12 de abril.

El representante del Perú nos asegura que puede probar con documentos que el enviado español no pidió conferencia alguna despues de recibir la comunicacion que con fecha 1.° de abril le dirigió el ministro peruano; que todo este tiempo, hasta el dia 12, en que pasó su comunicacion acompañada de un *Memorandum*, guardó el mas profundo silencio, é inmediatamente se fué á bordo de la *Covadonga* y se puso en marcha para unirse con la escuadra peruana, que encontró á corta distancia, y volver con ella á tomar el 14 de abril las islas de Chincha, donde hizo apresar un buquecito de guerra de la escuadra peruana que estaba alli de servicio, poniendo preso á su jefe y tripulacion, como tambien al gobernador de las islas donde izó el pabellon esp... ñal de dominio por derecho de... ta, como lo espresa el Sr. Sala... de los considerandos de la d... que él y el almirante Pinzon ... 14 de abril.

Tales son las palabras testu... comunicacion del Sr. Moreira; ... ñor consul del Perú nos permitir... tes de formar un juicio definitivo... mos los datos oficiales y los desp... nuestros enviados en el Pacífico... Moreira ha podido leer como nos... *El Comercio* de Lima artículos ... dose de que cuando tan necesario... trechar las relacianes entre el P... España, se hayan opuesto obstá... forma al título de comisario es... rio que llevaba el Sr. Salazar y ... do. Sin esta circunstancia no hab... lamentar hoy un rompimiento ... asi para el Perú como para la E...

Diarios Españ...

Conferencia de Lóndre...

Lo ocurrido en la última sema... Conferencia fué el representante ... tria, conde de Appouyi, determi... bases que los austro-prusianos ... puestos á aceptar para la conclusi... paz. El objeto principal de ellas ... paracion de los Ducados de la mo... danesa, viendo á formar un Estad... ral bajo la soberania del duque de... temburgo. Los representantes de... y de la Confederacion germánica ... ron estas bases. El plenipotencia... ces propuso entonces reunir los D... de Holstein, Lanembourgo y la p... ridional de Schleswig á la Confed... y á Dinamarca el Schleswig sep... nal. Lord Clarendon se asoció á es... posicion, indicando la frontera qu... ria establecerse. Los representan... manes se negaron al repartimien... Schleswig, y declararon inacepta... proposiciones inglesas. Todas est... siciones fueron admitidas *ad refer...* esto es, para ser remitidas á los ... nos respectivos, que en su vista ... á los plenipotenciarios las instru... necesarias. Los representantes d... queses no presentaron ninguna ... proposicion.

En el Congreso Españ...

El Sr. Lasala preguntó al gobier... grado de verdad tenian las notici... Perú, publicadas por los periódico...

El Sr. Ministro de Estado decla... el gobierno habia recibido los p... despachos del Sr. Salazar anunc... la desagradable ruptura de la pa... que estos despachos eran poco ... y por lo tanto el gobierno agu... otros despachos para conocer cual... los actos que dieron lugar á los de... tro representante.

Para demostrar que el gobier... muy franco en su conducta, leyó ... pacho que se habia enviado á nuest... presentantes en Francia y Inglater... tados Unidos, en el que se declara... España no deseaba conquista alg... los territorios de las repúblicas ... nas, ni abrigaba deseos de obtene... que lo necesario á su decoro y á su... entendidos intereses.

El Sr. Lasala dió las gracias al ministro de Estado, manifestando... fianza en que el gobierno sabria obr... el patriotismo y con el tino que se... rian en esta cuestion.

Méjico.

Tomamos del *Eco del Comerc...* Veracruz, el siguiente documento:

La *Estafette* ha publicado la sig... proclama que el Sr. Uraga dirijió ... tropas el 28 de marzo, y nuestro ... el cólega acompañó la insercion de... documento con las reflexiones que... nuestros lectores en este número y ... guiente:

"Mis amigos:

"El ejército francés viene sobre ... tras posiciones y es preciso batirle:

"Antes de prepararnos al comb... creido necesario reunir en consejo á ... tros principales gefes, para fijar ... mente á la faz de la nacion y del m... entero, la causa y los principios qu... han hecho tomar las armas, y re... una protesta contra los sucesos m... portantes de la invasion.

"Hé aquí, soldados, la protesta ... este documento Méjico proclama ... vo, y nosotros nos comprometemos á ... tener con las armas en la mano, la R... *blica*, la *Libertad* y la *Independe...* únicas bases de un gobierno adecua... nuestras costumbres.

"El ejército francés ha violado el ... miento de la inmensa mayoría de la ... cion, uniéndose á la faccion conserv... clerical y traidora á quien habeis sie... dominado. Hoy que es monarquis... vencereis, porque la razon y la ju... combaten por nosotros.

"Sin consultar á la nacion, sin ... mas que tres capitales ocupadas po... estranjero, esa faccion ha forjado ... sa un trono, y con el apresuramiento ... cobarde que teme perder su pres... proclamado una amnistia y ofrecido ... pleos, honores y grados para hallar c... plices. No hemos acudido al festin ... nárquico y por eso se nos dá hoy el ... bre de bandas juaristas, ladrones y ... nos. Perdonad á esos hombres, comp... ros, pues han perdido el sentimiento ... hermanos y ni siquiera saben respetar ... virtudes de sus enemigos. Vuestra ... fensa y el mentis que les arrojais al ... tro son las ciudades y los propietar... que admiran vuestra disiplina y abne... cion.

"¡Soldados! Merced á vuestros esf... zos y virtudes, tengo una larga carr... de honor y un nombre que no desme... ré el último dia. Antes que mancha... sucumbiré en medio de vosotros, en ... campo de batalla.

"Amigos mios, tened confianza; arr... caremos á nuestros mismos enemigos, ... rante el combate, la confesion de ... merecemos ser libres, de que somos d... nos y valientes republicanos.

"Os lo asegura vuestro general y ami... go

"Cuartel general de San Marcos, á ... de Marzo de 1864.

José Lopez Uraga."

Las últimas noticias de Méjico dic... que el conflicto entre Juarez y Vida... ha terminado desfavorablemente para ... te último. que se vió precisado á aband... nar á Monterrey, cuya plaza ocuparon los juaristas. Vidaurri se retiró con quin... tos soldados, perseguido por 2,000 ju... ristas, y dirigiéndose hacia las fronter... de Texas.

Las noticias de Méjico que public... los periódicos franceses carecen de im... res, y se reducen á dar cuenta de comb... tes parciales entre las partidas juarist... y las tropas franco-mejicanas. El ma... importante de estos hechos de armas ... lá toma de Tuxpan, que permite pone... en comunicacion directa los Estados d... Veracruz y Tampico,

—A consecuencia de los asesinat... cometidos por las partidas juaristas ... la hacienda de Mal Paso, las autorida... francesas han determinado, que todos ... jefes de banda que se cojan con las a... mas en la mano, sean inmediatament... pasados por las armas.

Estados Unidos.

El espíritu público inserta en su ... culo de fondo unos documentos muy ... tables, y que se refieren á un gravísim... asunto. Estos documentos son datos s... bre las intenciones de Jefferson Davis ... otros hombres importantes de los Est... dos Unidos respecto á fundar en el ma... de las Anntillas una potencia bajo la bas... de la esclavitud

Santo Domingo.

De un diario español transcribimos la siguiente correspondencia:

9 de mayo.

Ante todas cosas debo decir á V. que esto no va peor, y que el digno general Gándara ha aprovechado últimamente los cuarenta dias que lleva de mando.

La herencia que recibió, dicho señor ha sido mala. El ejército mandado por negros, ofendido y sufriendo. La administracion dislocada; las reservas del pais esplotando el presupuesto y sin

consideracion hácia un gobierno y una política suave y contemplativa que se atribuia á miedo y debilidad,

Los embarazos que esto ha creado son superiores á todos los inconvenientes de la guerra, pues sin ellos no existiria ésta.

A estas horas todas nuestras columnas y puestos militares, con escepcion de los que ocupan Santana y Coello, estan mandados por los gefes naturales del ejército. En esta reforma no ha habido violencia; se han aprovechado todas las circunstancias favorables, y se han dispuesto las cosas de manera que pudiese llegarse natural y prudentemente al objeto apetecido.

En todos los puntos que ocupamos somos indudablemente mas fuerte que el enemigo. La espedicion de San Cristóbal salió bien, y los dos ó tres encuentros que han tenido lugar en estos últimos dias, han sido favorables á nuestras armas, levantando el espíritu público de las localidades en que se verificaron.

La atmósfera política de esta capital, que suele ser buen barómetro, marca abatimiento en nuestros contrarios y animacion en nuestros amigos.

La espedicion contra Montecristi, lista en Cuba, saldrá el 13. El general Gándara llegará con alguna anticipacion á la bahía del Manzanillo.

La division va provista de todo lo que racionalmente se puede exigir; el general Dulce en esto ocasion, como en todas, ha hecho mucho mas de lo que podia esperarse. La espedicion solo estará escasa de trasportes terrestres en los dias inmediatos al desembarco, y esto podria ser una contrariedad si le conviniera internarse desde luego; pero siendo el mal irremediable, hay que esperar á que los vapores vuelvan á Cuba y retornen despues.

Se esperan los mas felices resultados de esta espedicion.

En el Seibo disminuye la insurreccion, y hay esperanzas de que se sofoque pronto, porque Santana habia recibido mas fuerzas de lo que para ello necesitaba.

Argelia.

Segun dice *El Eco de Orán*, se ha puesto al frente de las tribus sublevadas de la Argelia la hermosa princesa Zelina, hija de una hermana del célebre emir Abdel-Kader, que tanto que hacer dió á la Francia. Se cuenta de esta muger varonil, q' tiene ahora la edad de 28 años, que no ha querido casarse solo con la idea de libertar á su país. Viste el traje de hombre y empuña el alfanje con una gallardía sin igual, y lleva una numerosa escolta de robustos y jóvenes árabes, que morirán todos antes que se toque un pelo del jaique de su preciosa jefe. Se dice que su tio el emir no vé con gusto el ardor guerrero de su querida sobrina.

Las noticias de Argelia, dicen que la insurreccion en la provincia de Orán continúa, y que los generales Deligny y Jusuf prosiguen sus operaciones, habiendo rechazado el primero en los alrededores de Geryville á la mayor parte de los insurrectos de aguella parte. La provincia de Constantina continúa tranquila.

Meeting en Washington.

Se ha celebrado un gran meeting en Washington: estaban en él las mujeres de los ministros, de senadores, de diputados, mujeres escritoras célebres y señoras pertenecientes á todos los rangos de la sociedad. El objeto del meeting era ponerse de acuerdo dara que las mujeres no compren mas artículos de vestir importados, mientras dure la guerra. Las personas que forman la asociacion se comprometen durante el término de sres años á no comprar artículos importados. Una abeja negra esmaltada, que llevan en el hombro izquierdo, es el signo de reconocimiento entre los miembros de la sociedad. Se invita á los hombres á no hacer uso de los cigarros, de los licores y de los vinos importados.

Portugal.

El rey y la reina de Portugal han salido de Lisboa, dirigiéndose á Cintra, residencia de verano de SS. MM. Las córtes portuguesas prorogan sus sesiones hasta el 15 del corriente.

Madagascar.

Las últimas noticias de Madagascar alcanzan al 2 de Abril. Continuaba la mayor anarquía en aquella isla. La creencia de que el rey Radama existia se habia estendido de tal manera en el pueblo, que el primer ministro, esposo de la reina, habia renunciado á hacerse proclamar oficialmente rey; pues temia no sin fundamento, que esta proclamacion le costase la vida.

Dinamarca.

El gobierno dinamarques ha hecho saber á los represe ntantes que forman la conferencia de Lóndres, que volverá á establecer el bloqueo de los puertos alemanes tan pronto como termine el plazo fijado para la suspension de hostilidades.

China.

Segun dice un diario inglés, el gobierno chino ha publicado el programa de una esposicion universal agrícola é industrial que ha de tener lugar en Pekin en junio de 1865. El emperador queria ver en su pais todos los adelantos que han hecho en dichas materias todos los paises del mundo, asi como, que estos vean los de China y pueda establecerse un comercio activo entre todas las naciones. Tambieu añade que para entonces ya habrá promulgado una carta tan liberal como lo permite el estado de ilustracion y tolerancia de los chinos.

Sobre el Sr. Albistur.

Dice *La Epoca* que no es cierto que el Sr. Albistur esté designado para la plenipotencia de Méjico, puesto que todo el mundo sabe que está nombrado plenipotenciario de España cerca de la República Argentina, y que partirá para Buenos Aires tan luego como con autorizacion de las Cortes pueda ratificarse el tratado entre aquella República y la España.

Tambien á fines de mes deben cangearse las ratificaciones del último tratado entre España y Guatemala.

Cañon monstruo.

Una correspondencia particular de Viena anuncia, que un capitan de artillería ha inventado un coñon rayado de dos tiros, con el que puede hacerse fuego diez y seis veces por minuto.

NOTICIAS DIVERSAS.

Beneficio.

Se dice que tendrá lugar en el Teatro Franco-Argentino, un beneficio en favor de la obra de la Iglesia de Monserrat, dado por las niñas del colejio fundado frente á San Miguel.

Estas niños son las mismas que dias pasados dieron en el mismo teatro una funcion, que mereció los aplausos de toda la prensa de Buenos Aires.

Aplaudimos la idea, y estamos seguros que una gran concurrencia asistirá á la funcion anunciada, con el doble objeto de aplaudir á las niñas, y de asistir á una obra de religion y progreso, por que ella trata de contribuir á la realizacion de un Templo, que es á la vez un edificio público, y una obra artística.

Retratos en pañuelos.

En casa del Sr. Ethhepareborda, se hacen retratos en pañuelos; pero retratos indelebles, porque el pañuelo se puede lavar sin que el retrato se borra.

Paz!

Los diarios de Montevideo insisten en que los Ministros estrangeros van á reanudar las negociaciones con el General Flores.

Parece que los blancos tienen deseo de que esto se realice.

Los pobres empiezan á tomar olor á cuero quemado.

Bailes.

El 2- del corriente tendrá lugar el baile del Club del Plata.

Tertulia.

Segun se cuenta por el mundo, el Sr. D. Juan Cruz Ocampo dará en los primeros dias de Agosto una segunda tertulia.

Nos felicitamos de que esto sea cierto.

Abella.

Perfectamente! Magnífico! Abella trabaja el sábado en el teatro Franco-Argentino.

A ver el célebre prestidijitador!

Noticias de Montevideo.

Las cartas que tenemos á la vista nos aseguran que la negociacion se ha reanudado. El "Pais" confirma estas notias, y escribe calorosamente á favor de la paz.

—Las hostilidades se habian suspendido nuevamente, habiéndose cambiado varias notas entre Flores y Moreno.

—El Vicario Apostólico habia salido para al Campo del General Flores, asegurándose que iba en comision del gobierno. Tambien se decia que muy pronto saldria con igual objeto un hermano de Flores.

La falta absoluta de espacio nos hace abreviar estas noticias y suspender nuestras correspondencias.

El Dr. Requena

Ayer ha llegado de Montevideo en el caráter de agente confidencial cerca de nuestro gobierno; sin embargo aun no habia presentado sus credenciales.

Todo esto nos hace anticipar á nuestros lectores la noticia de la paz en el Estado Oriental.

Saludo.

Saludamos al empresario del ferro-carril Central Argentino, llegado ayer en el vapor *Mersey*, y le deseamos toda clase de prosperidades.

El sabado.

Ha sido transferida para el sábado. la reunion del *Circulo Literario*.

Opera.

Es esperada en la capital del Estado Oriental, la compañía lírica que actualmente funciona en Bahia·

Navegacion del Salado.

Nos dice persona que creemos bien informada q' la casa Mauá y ca. ha comprado al empresario, la accion á la navegacion del Rio Salado, y que estos señores con el empeño que ponen en todas sus empresas, van á activar los trabajos de esploracion.

Felicitamos por ello á los habitantes de las provincias, que pronto tendrán un canal seguro por donde esportar sus productos.

Hoy.

La Cámara de Diputados de la Provincia, ha sido invitada para hoy, con el objeto de discutir el proyecto de ley de elecciones, del cual fueron aprobados cinco artículos en la sesion del Miércoles, y rechazado el resto que decia.

6, ° En cada una de las secciones de la ciudad, se formará una Junta inscriptora, compuesta del Juez de Paz y dos ciudadanos, vecinos de ella. que nombrará el P. E.

La razon que predominó para hacer esta supresion, fué de librar al P. E. de los cargos que se le han hecho de injerirse en las elecciones.

Senado Nacional.

Ayer se reunió esta cámara para dar cuenta de los siguientes asuntos.

1. ° De una nota del P. de la C. de DD. anunciando haber sancionado esa Cámara en su sesion anterior el proyecto sobre reclamos estrangeros. Al Archivo.

2. ° De un despacho de la C. de H. en el proyecto sobre navegacion del Alto Uruguay. A la Orden del dia.

La sesion se levantó á la una de la tarde.

Tres veces estupendo.

Por un olvido involuntario se nos quedó ayer una noticia llamando la atencion sobre el discurso de recepcion del ministro de Venezuela en Chile.

Reparamos hoy esa omision, invitando á nuestros suscriptores á que lean *en corrillo* el citado discurso, seguros de que pasarán un buen rato. Jamás ha salido de boca de Ministro Diplomático una produccion tan estupenda y tan macarrónica.

Y lo mas curioso es que despues de dos columnas de giros de frases capaces de dar vértigos á la cabeza mas firme, el Sr. Ministro termina del modo siguiente, recomendando su laconismo y las calidades anti-anfibolójicas de su discurso.

"No sereis vos, honrado republicano y soldado da la independencia, el que eche de menos en este discurso la omision ni los sircunloquios estudiados, ni los jiros anfilójicos con que suele encubrirse la malicia propia, ó que impono á veces la ajena mala fé tan amenudo empleada por ese arte, calumnia de la verdadera diplomacia, la ciencia de la union y de la paz, y como tal, inseperable de la verdadera arte que por lo mismo se estingue en estos dias, antes las cien luces de nuestro siglo.

He creido que debia atenerme á reglas de rango muy superior que nos impone la actualidad de la patria comun, al poner en vuestras manos, como tengo el gusto de hacerlo, la carta eredencial con que me ha honrado el GRAN CIUDADANO mariscal Presidente de Venezuela."

Volvemos á recomendar el discurso magno y tres veces estupendo.

Metálico.

Los últimos paquetes han traido fuertes cantidades de metálico para el Janeiro; para esta plaza no ha venido ninguno, hace ya algun tiempo.

Vapor paraguayo.

Debe llegar hoy y saldrá para Montevideo.

Noticias marítimas.

—El *Madaglena*, llegado á Rio Janeirc, encontró los vapores siguientes:

—El dia 14 de Junio á las ocho de la mañana el vapor frances *Guienne* entrando en Lisboa.

—El dia 21 del mismo el paquete *Paraná* en San Vicente.

—En la correspondencia de Portural encontramos la siguiente noticia:

"La corbeta confederada *Alabama* que cruzaba en la entrada del Estrecho de Sunda capturó y destruyó últimamente algnnos buques del comercio federal.

—El 25 del pasado, llegó á Bahia la barca holandesa *Joan*, en viaje de Rotterdam para el Asia, con el fin de desembarcar la tripulacion y tres pasageros de la fragata de la misma nacion *New Holland* incendiada en lat. 3. ° N. y Long. 27°O.

Nuevos bancos.

Se asegura que los Sres. Mauá y Ca. van á establecer en la provincia de Córdoba y en algunas otras provincias, casas bancarias, iguales á las que tienen establecidas en Gualeguaychú, Rosario y otros puntos.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos.

La Comision invita á todos los Sres. Gefes y Oficiales que concurrieron á la primera reunion y á todos los del ejército á concurrir á la reunion que tendrá lugar el 17 del presente, en el cuartel del 4. ° Regimiento de G. N. esquina de Defensa y Méjico.

La Comision.

CRONICA LOCAL.

Marta—Antenoche se cantó esta magnifica ópera en Colon:

Marta será siempre una de las óperas mas queridas de este público que aplaude frenéticamente esos jiros tan orijinales que ha impreso en su partitura el maestro Flotow.

Y á propósito del maestro, tuvo razon el Sr. Pestalardo, cuando dijo que la concurrencia á Colon seria una prueba de la alegria que habia causado al público la noticia de que no habia muerto el célebre músico. Pocas veces hemos notado un entusiasmo mayor que el que reinó antenoche en la platea y palcos de Colon.

Las Sras. Briol, Mollo, y los Sres. Lelmi, Walter, y Celestino. fueron muy aplaudidos, y eso apesar de que el tercer acto se resintió algo la voz del tenor, sín embargo de que en el cuarto acto se retempló de nuevo.

La compañía lírica debe estar satisfecha, pues no pueden ser mayores ni mas sinceras las manifestaciones de simpatia que diariamente le prodiga el público con justicia.

Que se pruebe—El Sr. Calzadilla pidió en nuestro número de ayer que se le probára que el maestro Flatow no ha muerto, segun él crée.

La *Tribuna* que hizo á este Sr. el cargo de hacer la necrologia de un vivo, está eu el caso de aducir la prueba pedida.

Creemos la cuestion algo dificilcilla.

Beneficio—Esta noche tiene lugar el beneficio que la empresa de Colon ha dedicado al hospital Italiano.

La funcion se compondrá de la ópera *Un Ballo in Maschera*, la marcha real italiana, y los himnos Arjentino y de Garibaldi.

El Sr. Wheelwright—Por el paquete ingles llegado ayer á nuestro puerto ha venido dicho señor, empresario del gran ferro-carril central Arjentino.

La grande obra empezará pronto á ser una realidad.

Creemos que las provincias del interior y nuestros lectores recibiran con placer la noticia de la llegada del Sr. Wheelwrigth.

Saludamos con toda consideracion á este señor.

Círculo literario—La reunion del *círcuto literario* no tiene lugar esta noche, sino mañana á la misma hora y en el mismo local, Cuyo 157.

Esta alteracion se ha hecho á pedido de varias personas que no podrán concurrir esta noche.

Rectificacion—La siguiente nos ha sido enviada.

En mi *solicitada* que vd. publicó en su diario de 13 del corriente, hay los siguientes errores tipográficos, cuya rectificacion le pide asi—línea 10, donde dice, mojé—debe leerse—*mojó*—línea 22, donde—1861—léase **1816**—

y le agradeceré,

Un suscritor.

Remate de muebles—Los tienen hoy á las 11 en punto, los Sres. Balcarce y Ayres, en su casa calle del Buen Orden núm. 26.

Hoy—A las 12 del dia venderán en remate el martillo de los Sres. Gomez y ca. una porcion de muebles y plantas que pertenecen á una familia

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Julio 14 de 1864.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........		$ 56,959
Primer precio..........		á 29$25 cts
Siguientes		á 29$30 cts
Sábado 16 de Julio..........		á 29$30 cts
Varios plazos	29$00	á 29$25 cts
Ultimo al contado..........		á 29$25 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.

Metálico..........	1 à 1½ p. %	al mes
Moneda corriente..........	1 á 1½ p. %	id

EL BANCO.

Toma en metálico al..........	6 p. %	al año
Toma en moneda corriente al	6 p. %	id
Dá en metálico a..........	9 p. %	id
Dá en moneda corriente..........	9 p. %	id
Cuenta corriente en m|c. abona	5 p. %	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico ha continuado hoy firme á los precios cotizados.

Se vendieron:

Pesos fuertes.

3,159 al contado			29$25	á 29$30 cts
4,000 para el 15	Julio			á 29$30 cts
5,000 id	16	id		á 29$30 cts
2,000 id	25	id		á 29$25 cts
2,000 id	31	id	29$25	á 29$30 cts
14,000 id	31	Agosto		á 29$15 cts
2,400 id	31	Octubre		á 29$00 cts

FRUTOS.

Se han arreglado de los Rios:
9000 cueros de novillo salados asegurando 36 libs á 43 rls plata á bordo.

En las plazas no ha habido tasaciones á causa del mol tiempo.

De los depósitos:

3500 arrobas lana mezcla á	72 $ arroba.
1500 id id regular	85 $ id

GRANOS.

Se vendieron:
De los graneros.

250 fanegas trigo regular	200 $ fanega.
300 id id id regular	195 $ id.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

Carretas 7.

Cueros vacunos	256
Idem lanares dos.	87
Lana, arrobas	575

Buenos Aires Julio 13 de 1864.

M. Orertegui.

Mercado 6 de Junio.

Relacion de los frutos introducidos a este mercado en el dia de la fecha.

Carretas 14.

Fanegas trigo	48
Carradas leña haces	32
Mazos paja espadaña	1000

Por el tren del Norte.

Cueros nonatos	200
Carradas leña haces	12

Buenos Aires Julio 13 de 1864.

Dia 14.

Carretas 16.

Carradas leña haces	40
Mazos paja espadaña	4000
Atados paja escoba	200

Salvador Roldan.

Lanas.

Liverpool, 7 de Junio.

(CARTA PARTICULAR)

Las entradas de lanas desde nuestra última carta comprenden 916 fardos del Rio de la Plata. En el remate público del 11 al 13 de Marzo se vendieron 2,500 fardos.

Las de Córdoba y San Juan son muy solicitadas.

Merino de 16 d hasta	18 d lib. lavada.
Mestiza 12 hasta	16 d "
Idem sucia 8½ á	11 d "
Ordinaria 7 á	9 d "
Córdoba lavada 10½ hasta	14½ d.

El mercado firme.

La preferencia está muy marcada á favor de lana mestiza de hebra larga.

Cueros salados cuentan con un aumento de ¼ d por libra, y si la faena de los saladeros del Rio de la Plata no pasa lo que espera, subirán los cueros de peso aun mas.

DESPACHO DE ADUANA.

MERCERIA—Dia 14.

Rennie; 1 caj hilo de sastre.
Lezica; 19 id treneillo de bordar, muñecas y perfumeria surtida.
Golian y Velasquez; 1 id barbijos de seda.
Werner; 10 id juguetes, 1 id porcelanas, 3 id pizarras, 1 id lápices para id.
Bletcher; 1 id riendas y estriberas.
Cocqueteaux; 4 bocois platos de porcelana, 1 cajon aceite de la Sociedad, 1 id tacos de billar, 1 id cuerdas de guitarra, 1 id cajas para polvos, 1 id bandas de billar, 1 id bastidores de bufalo, 1 id libros en blanco.
Luders: 4 cajs flecos de lana, 1 id albnns, 1 id tiras bordadas.
Fusoni: 15 id papel pintado,
Bardy; 1 id estampas y diamantes para vidrios.
Bax; 1 id juegos de dominé.
Delfino 5 id seda ds coser.
André; 1 id acero de miriñaque, 1 id corsé.
Isaac; 1 id encajes negros de seda.
Juan Shan; 50 id sillas de madera.
Parlane; 2 id lámparas.

EFECTOS INGLESES.

Altgelt; 23 cajs zarazas anchas, 9 id cotin azul, 6 id lienzo tabla.
Brown; 3 id lienzo fino.
Barbour; 5 id zarazas anchas, 1 id lienzo tabla, 5 id brin de hilo para pantalon, 2 id medias crudas.
Carlisle; 2 id muestras.
Casares; 4 id loua augosta.
Delfino; 2 id bardados, 11 id sombreros de paño 2 id botines para hombre.
Duguid; 2 id género mezcla para vestido, 1 id camisas á la crimea, 3 id género de hilo para sábanas, 3 id zaraza anchas.
Getting; 3 id género para vestido, 2 id lona, 2 id género escoses para vestido, 2 id chali pintado.
Isaac; 1 id cuellos y mangos.
Lum; 1 id género mezcla para vestido.
Mallmann; 1 id bretañas de hilo.
Paul; 1 id género mezcla para vestido.
Parlane; 1 id pañuelos de algodon, 6 id bramante, 5 id cotin azul, 9 id zarazas anchas.
Stockes; 3 id lienzo tabla, 2 id cotin azul.
Thompson; 1 id zarazas anchas.
Tomkinson; 2 id bretañas de hilo, 17 id pañuelos de seda, 1 id mantas pampas, 2 ic pauuelos faulares.
Zugler; 4 id bramante.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

F. Basarte; 70 bolsas arroz.
Luders; 2 id café.
Capello; 10 bultos yerba.
Fernandez Ramos; 130 medios tercios yerba.
O'Shee; 100 fardos tabaco.
Marmiesso; 12 cajs chocolate.
Pedarieu; 10 id cristales surtidos.
Logegaray; 60 bordalesas vino.
Jaccard; 1 fardo cigarros.
Roosen; 8 cajs cigarros.
Best; 18 barriles coñac, 8 id id.
Getting; 10 canastos loza.
Wamholt; 600 cajs coñac, 1844 damajuanas aguardiente, 50 cajs giuebra.
Madet; 34 bordalesas viuo, 26 cajs vino.
Brandet; 30 id coñac.
Emilio Ardand; 40 cajs vermouth.
Folmar; 125 id kerosene.
Thomkinson; 10 wsrio key.
Bieber; 196 damajuanas ginebra, 200 frasqueras ginebra.

FERRETERIA.

B. Delfino: 7 bancos de mármol, 115 escalones id 52 chapas id, 2 brocales id, 2 bautisterios id, 1 brocal id, 1 estátua id, 14 chapas id, 135 id id.
V. Tiscornia: 240 chapas de mármol, 42 escalones id, 24 morteros id.
Mantels y Pfuffer; 1 caja de fierro, 1 caj pasadores de composicion y frenos, 43 cajs hachas americanas.
L. J. Isaac; 1 caj frenos de composicion.
Hess hnos.; 2 id argollas de id.
Lumb hnos.; 2 bocois ollas.

MARITIMA.

ULTRAMAR—DIA 14.

Rio Janeiro el 7 y Montevideo el 13 del corriente vapor paquete ingles 'Mersey', cap. Curleiris á Abrahan Robinson con 66 pasageros, á R. Corfield, 5 cjs. mercancias á Mallmann y Ca., 1 id id id muestras á Stock y Ca., 1 id id á F. Egusquiza, 12 bultos y 1 cj. meres., 1 id muestras á G Kohlstedt, 1 cj. mercs. á Paul Pott y Ca., 1 id íd, 1 bulto muestras á C. T. Getting y Ca., 8 cj. mercs., 3 id muestras á W. Moller, 1 id id á Kew Grierzon, 2 id merc á L. J. Isaac, 3 id id, 1 id muestras á J. C. Thompson, 1 buito de 8 cjs. mercs., 2 id muestras á la órden, 4 id mercs. 4 id, 3 barriles, 1 casco, 1 bolsa y 2 bultos muestras á J. P. Bayley, 2 cjs. mercs., á M. Udaondo, 1 id id á A. Coneh, 1 id joyeria, á Hesso hnos. 2 id mercs. á Lohmann y Ca. 3 id id, 1 bulto joyeria, 1 id muestras á Lucien é hijo, 1 id periódicos á Luders y Ca. 2 id mercs. 1 id muestras á Bax y Fart 1 id meres. á Riek y Ca. 1 id id á Cocqueteaux y Ca. 1 id id á C. Leuz 2 id id, 2 id joyeria á B. y C. Dupny, 1 id mercs. á F. Loog, 1 id joyeria á P. Leger, 1 id relojes á Jaccard y Ca., 1 id id y joyeria, á A. Jacquet, 2 id id á Milligan Williamcon y Ca. 1 bulto muestras, á R. y J. Carlisle 2 id id á Lamb hnos. y Ca. 1 id id á C. Santamaria, 1 caj. periódicos á Deetjen y Ca., 1 bulto muestras, á Martinez de Hoz, 1 cajon mercs. al Dr. Connyngham, 1 id id á E. Señorano, 1 id id á W. Goodfellour, 1 bulto periódicos á A. Robinson, 1 bulto merca. á Drabble hnos. 1 id muestras á Pailane Graham y Ca. 1 id id á Bates Stokes y Ca. 2 id id á Brandt Sohn y Ca. 1 id y 1 cj. id 1 bulto mercs. á W. H. Sinclair 1 cj. libros á Tomkinson 1 id mercs. á T. Duguid 1 id id á V. Fradin 1 buito muestras á A. Peroti 1 id id á Rooseus Hoppmann 2 id id á Altgelt Ferber y Ca. 1 cj. mercs. á Wedekind Fehr 1 bulto id á W. Dosordall 1 cj. id á J. M. Filson 1 id id á J. H. Green 1 bulto id al Cónsul de los E. U. 1 id id á Parravicini 1 id id al Secretario de la libreria inglesa 1 id id á C. Bader, 1 id id á R. A. Green 1 id id á J. Niefy Ca. 1 id id á Fels Seyffert y Ca. 1 id id á E. Lumb y Ca. 3 id id á R. Crauford 2 cjs. id á Marshall 1 id id á F. Elortondo 1 bulto muestras á H. Rossiter 1 cj. id á Barbour Berclay y Ca. 1 bulto muestras á L. Schiaffino 1 id id á H. M Mojo 1 cj. id al Club de Estrangeros 1 bulto periódicos á Kew y Grierson 1 cj. muestras á H. Davies 1 cj. semillas á A. F. Ramos 1 id muestras á A. Cambaceres 2 cascos naranjas á José Mármol 1 id vino á J. C. Roza 300 bultos bacalao, 120 bolsas café á Bartti y Volck 98 id id á R. O'Shee 100 id id á B. C. Guimaraens 100 id id á A. Etchegaray 57 barricas azucar 1 media id 1 cj. muestras.

SALIDAS—DIA 14.

Liverpool, barca inglesa 'América'.
Inglaterra, bergantin goleta holandes 'Feelhina Minskina.'
Paraná, bergantin goleta holandes 'Spes Nostra.'
Uruguay, vapor nacional 'Salto.'
Rosario, vapor nacional 'Pavon.'
Gualeguay, vapor nacional 'Dolorcitas.'

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Compañia Lírica Italiana.
FUNCION ESTRAORDINARIA
A BENEFICIO DEL
Hospital Italiano.
El Viérnes 15 de Julio de 1864.

1. ° Marcha Real Italiana ejecutada por Bandas Militares y grande Orquesta.
2. ° Himno Nacional Argentino por toda la Compañia.
3 ° La ópera en 4 actos

Un Ballo in Maschera.

Despues del 1. ° acto se cantará el Himno Nacional Italiano por toda la Compañia y Bandas Militares.

Despues del 2. ° acto se cantará el Himno de Garibaldi

All'Armi! All'Armi.

A las 8 en punto.

Agli Italiani.

A voi si rivolge la Comissione adilizia dell'Ospedale fiduciosa che il vostod conoscinto patriotismo por verrá meno in questa occasione trattandose di compiere la grand'opera monumento degno della Nasione Italiana tanto per la maestosità dell'edéfisio che per l'oggetto filantropico á eui é destinato.

La Comissione.

NOTA—Los boletos de aposentadurías se vende desde hoy Jueves en la calle de C ngallo núm. 30 y el Viérnes en la boleteria del Teatre.

Ai SSri. Filarmonici Italiani.

Sono invitati coloro che desiderano gentilmente prestare l'opera loro nella rappresentazione che si dará al TEATRO COLON nella sera di veuerdi 15 del corte. a benefizio dell'Ospedale Italiano.

La Comissione spera che in vista dello scopo eui é destinata i SSri. Filarmonici tanto d'orchestra che di Bande Militari, vorranno concorrere a rendere pici brillante questa funzione.

Il Giovedi 14 del corte. vi sará prova generale alle 8 di sera.

La Comissione.

Théatre Franco-Argentin.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
De Majia, Física y Prestidijitacion
Por el Profesor Maltes
Agustin Abella.
El Sábado 16 de Julio de 1864.
A las 8 en punto.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

El remate anunciado por Antonio Zunini para hoy Viérnes 15 en la calle de Balcarce núm. 48, teudrá lugar el Miércoles 20 del corriente. j15-5p.

Se solicita.

Un sócio para el primer Gran Hotel moderno con confiteria, billar, que esta funcionando actualmente y que existe en el pueblo de Navarro; que sea inteligente en este ramo para que se haga cargo de la administracion interior y esterior de dicho hotel, se le formará convenio ventajoso si su capital es corto, se le dará conocimientos y se conducirá gratis á Navarro. El que se interese ocurra á la calle Piedad núm. 254. n246 j15-3p.

Teneduria de libros por partida doble.

Enseñanza completa *primera escala* con toda perfeccion garantida por una onza de oro. A mas cuentas y aritmético comercial etc., Victoria 73, altos. Se arreglan libros. n259 j15-3p.

Concierto Relijioso

En el Templo Aleman,
El Mártes 19 de Julio á las 8.

1.ª parte.

1. Fantasia patética, para el órgano.	Rink.
2. Coro del Oratorio "Paulus".	Mendelssohn.
3. Aria de Iglesia.	A. Stradella.
4. Coro del Oratorio "Paulus".	Mendelssohn.

2.ª parte.

5. Coro.	Mendelssohn
6. "Oweint um sie" [Solo de Soprano con Coro].	Hiller.

3.ª parte.

7. Salmo 42.	Mendelssohn.

Los billetes se veudeu á $ 30 ps. en la Libreria Inglesa, calle San Martin frente á la Catedral. n281 j15-3p

Se ha recibido

En la ferreteria calle Rivadavia núm. 207, se han recibido revolvers españoles de Ribar y escopetas de las mas superiores. n245 j15-3p.

Medianeros.

Se necesitan con capital en dinero, para un campo de lo mejor al Norte. Ocurrir á la calle Artes 108, por la mañana hasta las once y á la tarde de las 4 adelante. n249 j15-3p.

Cocinero.

Se necesita uno en la calle de Cuyo núm. 112, es escusado se presente sino tiene quien dé informes de su conducta. n248 j15-3p.

Se dá dinero.

Sobre fincas en hipoteca las cantidades 5, 10, 15 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Ferro-Carril del Oeste.

Se previene al público que desde el dia 18 del corriente el tren que sale de Moron á la una para llegar al Parque á las 2. Saldrá de Moron á las 2 para llegar al Parque á las 3.

Buenos Aires Julio 13 de 1864.

La Administracion.

D. Agustin Zagarzazu.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Julio de 1864.

Su esposa Da. Francisca Ugarte de Zagarzazu y demas parientes de dicho finado, ruegan á todos los amigos que no hayan recibido esquela de invitacion se sirvan asistir al funeral que se ha de celebrar por su eterno descanso en el templo de N. S. P. San Francisco el Lúnes 18 del corriente á las 10 y media de la mañana; á cuyo favor quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. n247 j15-3p.

Los Omnibus "Progresistas".

Que hacen los viajes de la Plaza del 25 de Mayo á la del 11 de Setiembre, el público debe protejer esta empresa que hace poco se ha establecido; se conocen los omnibus por las flores que llevan pintadas en el frente. n255 j15-3p.

Aviso interesante.

Se vende un campo compuesto de una legua de frente por una de fondo, propiedad particular, sito en el partido de Pila campos pertenecientes á la testamentaria de D, Santiago Chiclana, en el paraje denominado "Loma Negra", es campo aparente para hacienda lanar y vacuno; el que se interese véase con el apoderado general D. Jacinto Estrada calle del Perú núm. 268, ó en el partido de Ranchos en el paraje denominado "El Sause" darán razon y hallarán con quien tratar. n252 j15-30p.

Se alquila.

Una casa con 11 piezas, cocina, pozo, tres patios etc., en la calle de Méjico núm. 19; para tratar en el Molino de los Andes, Balcarce 186. n250 j15-10p.

Se necesitan.

Dos hombres para una casa de negocio en un pueblo de campo, uno como para peon y que sea intelijente en quinta y el otro para cocinero; daran razon calle Victoria 288. n256 j18-6p.

Aviso.

Se ha estraviado una encomienda que se mandó por el Ferro-Carril del Oeste el 9 de Julio, rotulada á D. Domingo Echecopar en Lujan, forrada en papel, conteniendo lo siguiente:

Uua caja 24 pañuelos rebozo de algodon, uno id 12 pares mangos de lana, una grueza ballenas cortas, dos piezas tartan blanco.

El que dé noticia en la calle San Martin núm. 19, será gratificado. n244 j15-3p.

Iniciadores.

Mensagerias Correos Nacionales
127—*Calle 25 de Mayo*—127.

La Empresa siempre dispuesta á mejorar su servicio, ha resuelto aumentar, en su carrera de Catamarca un viaje mensual;—haciendo asi, cuatro viajes redondos por mes, en vez de los tres mensuales, que salian de Córdoba lus 10, 20 y 30 de cada mes.

La mensageria saldrá directamente para Catamarca tocando en su tránsito en Córdoba; saldrá del Rosario todos los Martes y de Catamarca los Lúnes.

Se llama la atencion hoy que la Provincia de Catamarca por sus minas ofrece interés á los viajeros. j15-8p.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

Gran remate de muebles pertenecientes á una familia.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1|2.

HOY viernes 15 á las once en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguienres muebles.

Lavatorios alemanes con piedra y espejo, id franceses con juego, sofaes de caoba y crin, id forrado en géneros seda y damasco, confidentes de caoba y marroquin, armarios de caoba, id de guindo, id de pino, sillones de escritorios, sillas de pople, id norte americanas, id guindo, mesas de sentro con piedra, id de comedor, id de luz, id de arrimo, cómodas de cooba, escritorios, id camas de caoba, id de hierro para 1 y 2 personas y tambien de chico, rinconeras lisas y talladas y cuadros al óleo y grabados y muchos otros muebles que estarán á la vista etc etc.

Alhajas—Relojes de oro, id de plata, cadenas largas de oro id cortas de plata y oro, sortijas de oro y plata.

Por el mismo.

De un terreno situado de la Estacion Almagro una cuadra para la calle de la Victoria.

El Domingo 31 del corriente á la una en punto de la tarde estará la bandera de remate.

Se rematarán dos lotes de terreno que pertenecen á la hijuela de Da. Carmen Luqui de la testamentaria de Da. Maria Luisa Ponce de Luqui en la quinta que forma esquina á la calle de la Victoria con la calle que va á la estacion Almagro compuesto cada lote de 24 varas de frente al Este por 136 de fondo al Oeste.

Nota—Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

Por ausentarse su dueño del pais para el Brasil.

De 15 lotes de terrenos en la calle de Comercio, esquina á la de Sarandí, de propiedad de D. Luis Arce.

El Jueves 21 de Julio á las 4 en puuto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la más alta postura, dinero de contado y órden de su dueño.

La distincion de lotes es del modo siguiente:

Lote N. 1 calle de Comercio esquina de Sarandí con 10 varas de fondo á la calle de Comercio con frente al Norte.

Lote N. 2	10 v. f'te al E. c'lle Sarandí por	70 de f al O	
" 3	10 —	70	—
" 4	10 —	70	—
" 5	10 —	70	—
" 6	10 —	70	—
" 7	10 —	70	—
" 8	10 —	70	—
" 9	10 —	70	—
" 10	10 —	70	—
" 11	10 —	70	—
" 12	10 —	70	—
" 13	10 —	70	—
" 14	10 —	70	—

" 15 esquina calle de Sarandí esquina de San Juan con 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se han de rematar forzosamente por lo que den: se venderá en un solo lote si se quiere, los que buscan terrenos de muy poco valor, pueden aprovecbar esta vents. Los interesados no altaran el dia del remate; recomendamos la asistencia. Por mas pormenores á casa del rematador, Perú cnúm. 37

Por el mismo.

De un lindo terreno esquina con ranchos de material, en la calle de Juncal esquina la de Junin.

El Miércoles 20 del corriente á las 2 en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinere de contado de los siguientes.

Un terreno compuesto de 9 3|4 varas de frente á la calle de Juncal por 40 de fondo á la de Junin con rancho de material nuevo, cosina, pozo de balde etd.

Nota—Asistir á las 12 en punto del domingo 10 por mas pormenores Victoria núm. 239 1|2.

Por el msmo.

De una finca calle de Tucumun núm. 420 con frente al Norte.

El Domingo 24 del corriente á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su duaño una finca calle de Tucuman núm. 420 compuesto su terreno de 8 3|4 varas de frente al Norte por 70 de foudo al Sud con 3 grandes piezas á la moderna, maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, varauda de fierro arriba, pozo de rica agua, cocina y un galpon de 10 varas de largo algunos, árboles frutales y oficina necesario, todo el edificio es nuevo y á la moderna su frente rebocado y pintado de amarilio.

Nota—Los interesados que gusteu inspeccionan la referida finca lo podrán hacer como tambien se reciben ofertas particulares el rematador está autorizado á verderla por la mayor oferta se recomienda la asistencia él dia del remate.

Por mas ínformes á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

De un hermoso terreno en Barracas al Norte, tutudo en la calle nueva de Santo Domingo núm. 158 con frente al Norte.

El Domingo 17 á la una en punto de la tarde se venderá indispensablemente á la mas alta postura y dinero de oontado de el siguiente terreno.

Un terreno compues de 20 varas de frente al Norte por 41 de fondo al Sud con zanga y alambrado.

Nota—Este terreno merece la atencion de los compradores por estar muy cerca del puente de Barracas y á 15 ó 20 varas del camino ferreo.

Por mas pormenores, Perú 37, Victoria 239 1|2.

Por el mismo.

De un terreno perteneciente á la teatamentaria del finado D. Bartolomé Luque situado de la estacion amagro á una cuadra para la calle de la Victoria con frente al Este.

El Domingo 17 del corriente á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematarl á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un terreno á una cuadra de la estacion Almagro para la calle de la Victoria, compuesto de 50 varas de frente por 135 de fondo al lado de un gran edificio, es terreno alto y está muy serca de la estacion

Nota—Se recomienda la asistencia el dia y á la hora del remate.

Por mas informes á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

De un terreno en la calle de Solis entre las calles de Europa y Comercio.

El Martes 26 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un terreno compuesto de 18 3|4 varas de frente al Oeste por 73 1|2 de fondo al Este con dos piezas de material techos de paja, pozo de balde y algunas higueras.

Nota—Se recomienda la asistencia el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por Máximo Luzuriaga.

En la calle San Martin núm. 149.

El viernes 15 del corriente á las once en punto de la mañana dará principio el remate á las mas alta postura y dinero de contado de los muebles que contiene dicha casa y otros articulos que estarán á la vista.

Por M. Hidalgo y Ca.

En la casa calle de San Martin núm. 74.

De muebles.

El Viernes 15 del corriente á las once en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado de todo el mueblaje perteneciente á una familia que por ausentarse del pais los manda rematar por cuenta y órden de su dueño, como ser camas, sofaes, mesas, sillas, roperos, aparadores, sillones, cuadros, adornos, relojes y algunas alhajas, no se detallan por su mucha estencion.

Por Balcarce y Ayres.

En su casa de remate y comisiones calle de Buen Orden núm. 26.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán sin alguna á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles.

Un rico piano perpendicular de caoba france, 1 id de jacarandá perpendicular. un rico juego de sala hamburgues compuesto de un sofá forro color carmensi de rico damasco español, 2 grandes poltronas 1 silla de brazos y 10 sillas todo forrado en lo mismo 1 espejo de siete cuartas de alto por cinco de ancho luna francesa, una rica cómoda de caoba con tocador hamburguesa, un lavatorio de caoba frances con palangana y jarra, un escritorio de caoba otro id, 1 confidente, 1 sofá de marroquin, 1 cama de fierro con colgadura, un id de cedro de bote otra id norte americana diferentes camas mas, mesas de noche con piedra mármol y caoba, costureritos de caoba, mesitas de luz, sillas y sillones y otra porcion de muebles, una rica escopeta de dos tiros á la fenche.

En seguida—Una rica mesa de billar de jacarandá con toda la dotacion precisa, una mesa para treinta cubiertos ó para tertulia con carpeta de paño verde.

Al mismo tiempo—Un carro de tráfico casi nuevo con guarniciones para dos caballos.

El mismo dia á las 4 de tarde en la casa calle de las Artes núm. 34.

Del armazon, mostrador y hermosas vidrieras, tubos de gas, arañas etc, todo lo cual se rematará á la mas alta postura.

Por Antonio Zunini.

De 2 minas vetas de plata pertenecientes á Don Marcelino Augier y situadas en S. Socorro, provincia de Catamarca.

Eu su casa calle de Moreno núm. 184.

El Sabado 31 de Julio á la hora de costumbre y dinero de contado, se han de rematar sin falta dichas minas veta plata. como lo indica los títulos de propiedad, que se hallan en poder del rematador y varias piedras sacadas de las vetas de las mismas, con las que podrá hacer ensayos el que se interese.

Por mas pormenores en casa del rematador.

Por el mismo.

De todo el menaje de la casa sita calle, Balcarce núm. 48.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta todos los ricos muebles que componen el menaje de la misma, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 juego de sala compuesto de 14 piezas de caoba sólida tallado, 1 rico piano perpendicular de caoba y de inmejorables voces, 6 ricos cuadros gravados, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa del centro con piedra mármol, 1 sillon de costura, 2 mesitas de papie mache, 1 sillon de amaca, 1 lámpara á kerosene, 1 reloj sobremesa, rinconeras 1 escritorio de la india, candeleros platina, alfombritas para sofá y demas adornos.

Antesala—1 mesa redonda de caoba, 1 mesa escritorio, 2 id de luz, 1 ropero de caoba, 4 cuadros, 1 cómoda 4 rinconeras, 1 reloj de pared, 1 sillon amaca, 12 sillas de esterilla, 1 sofá, 1 confidente, alfombra y demas adornos.

Aposento—1 cómoda caoba y tocador, 2 camas de fierro, 1 mesa de noche, 1 sillon con resorte, 1 sillones de brazo, 4 sillas, 6 cuadros diferentes, 1 reloj de pared, 1 lámparascopo, 1 costurero, 1 revólver, 1 albums, 1 lavatorio de caoba y piedra y demas adornos.

Comedor—1 aparador de caoba con piedra y espejo, 1 mesa de jacarandá para 48 cubiertos. 24 sillas de esterilla norte-americanas, 2 sillones, 1 sofá de crin, 1 reloj de pared, 1 confidente, 2 mesitas de luz, 2 rinconeras, 4 cuadros diferentes, 1 espejo, loza, cristales, cubiertos plata, unos vinos, algunas alhajas usadas, coñac ingles y demas adornos.

Varios cuartos, varios muebles que no se detallan por su estencion.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En el depósito calle San Martin 42.

El Sabado 16 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna lo siguiente:

Bramante varias clases, zarazas para vestidos y camisas, lienzo, cotin, listado, camisas de todas clases, camisetas á la crimea, calsoncillos, camisetas de punto, id merino, razo, cortes de chalecos, pañuelos de taparse, sacos de casimir, pantalones id, cortes de casimir, bukingas, ponchos de paño, sombreros de felpa y castor, seda azul, id ramillete, camisolines con mangos, pañuelos de hilo, colchas de seda, medias largas y cortas, botones para guarnicion, id para pantalon, id para chalecos, aguja de patente, alfileres, cinta de seda id para rebete, id de hilera, redecillas, portamonedas, cigarreras, costureros caracol, id con útiles, orquillas, anteojos.

Por el mismo.

En el depósito calle San Martin 42.

De efectos varios.

El Lunes 18 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta un lujoso y nuevo surtido de efectos, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

De muebles.

En su casa calle de Moreno 184.

El Viernes 22 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna varios muebles nuevos y de uso, cuyo pormenor se dará en tiempo.

Por Thomas Gowland.

En el depósito calle Maipú núm. 16.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos.

36 pipas vino tinto catalau, 100 cj. pasas, 100 frasqueras ginebra, 100 damaj. anis, 100 id ginebra 100 cj. coñac, 20 tercerolas aguardiente.

Por el mismo.

De una preciosa casa al Norte, calle de Charcas núm 79 plaza del Retiro:

Por órden de los albaceas de la testamentaria de Don José M. Robles.

El lunes 18 del corriente á la una del dia se rematará la situada casa y edificio nuevo, sólido y de última moda, cuyo terreno y edificio de 8 1|4 varas de frente al sud por 31 1|4 de fondo, una gran sala á la calle toda de material y madera de primera órden, cuatro lindísimas piezas de igual construccion cosina con fogon á la francesa, pozo de rica agua los patios divididos con vergas de fierro portadados y abanicos de fierro en el zaguan, la sala ante-sala y primer aposento con piso de tabla empapelados y con cielo razos, zaguan, patio y demas piezas embaldozadas, parras con zarzos de fierro, letrina etc etc.

Nota—La tasacion practicada á vista de ojo en esta linda pocision 4 edificada con el mejor gusto y esmero haciende á la pequeña cantidad de 115,000 pesos m|c. que considerando bien solo el terreno les vale no quedandome mas que suplicar á los señores interesados á la hora fija indicada.

Por mas pormenores al rematador calle de la Defensa 114.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El Jueves 14 y Viernes 15 del corriente á las 11 se rematarán un variado surtido de efectos.

Bramantes; lienzos varias clases, uso doméstico, géneros para vestido, camisas de hombre y de señora, pantalones de casimir, sacos de id, casimires para pantalon, tohallas, bombasi crudo, gorras de niño, frasadas, camisetas á la crimea, tiras bordadas, género para pantalon, coco labrado, pañuelos de hilo, mantas de varias clases, ponchos de vicuña y de algodon, piel de lobo, calsoncillos de lienzo y de bramante, enaguas, listados, cotines, lienzo gris pañuelos rebozo lana, camisetas de merino, seda genovesa, paños de poncho, cortes de chaleco, velos imitacion guipure, medias de hombre y de señora, pellones tucumanos, miriñaques, pañuelos foulares, boas, fajas y lijas de campo, zarazas negrrs, camisas de listado, corbatas negras, sombreros de paja, tartanes para vestido, guantes de castor, estractos, hilo de crochet, franolas, chalecos de seda y de casimir, gambronas, cintas para gorras, peinetas de carey, lustrinas negras, ponchos de paño, jabones ingleses, cintas de pana, orleans para vestido, zapatos de tropa, id de señora, muselinas, paños negros, mangos y camisolines y otros efectos.

Por el mismo.

De los muebles y artículos de la sastreria de Pedro Schmitt, calle Florida núm. 69 en los altos.

El miercoles 20 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura todo el surtido de dicha sastreria que consiste de paño castor negro y de color id azul, paño de seda, id articulé negro, id negro fino, casimir negro fino, rubes de ohambre, cortes de casimir finos de invierno y de verano, cortes de chaleco de seda y de lana, id de terciopelo, casimires de fantasía para trajes, piqué blanco, brin de hilo blanco, id de color, coco para forros, razo de la China, zarga de lana, géneros de seda para forros botones, ordeans, cintas para ribete, colchado etc.

MUEBLES.

Una rica araña con 18 luces, un reloj, dos mostradores, un estante, 2 espejos ricos, sillas de caoba, id de fierro pejardin, lámparas, un juego de mesa de porcelana, id de té y café, floreros, candeleros de cristal, juegos de lavatorio, 1 licorera, un par pistolas, una escopeta lefaucheus.

Por el mismo.

En el pintoresco pueblo de la Paz conocido anteriormente por las Lomas de Zamora, de una magnífica finca con todas las comodidades, para una gran familia formando esquina trabajada á todo costo habiendo hoy un gran negocio de tienda y almacen.

El Domingo 24 del corriente á las 12 en punto de la mañana donde estará la bandera de remate, se venderá á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus dueños por no poderlo atender la casa de la propiedad de Da. Pastora C. de Moar la tienda y almacen de su esposa D. N. N. Moar el edificio se compone de las piezas siguientes: una esquina de 8 varas con 2 puertas de abanico en seguida otra pieza con 6 varas donde estará la tienda con dos puertas á la francesa y abanico, uu comedor de 5 varas con una ventana á la calle Real, una sala de 7 varas con dos ventanas de reja á la calle, un dormitorio de 5 varas, una ventana á la calle, dos piezas mas independientes la 1.ª y 2.ª con puertas á la calle con abanicos la 1.ª de 6 varas y 1-2.ª de 5 varas con ventana á la calle todas las piezas tienen un frente á la calle Real, de 45 varas y á la calle, trasbersal con freuta al Sud, 19 varas con una espaciosa trastienda y una pieza mas huespedes, una hermosa cocina, el terreno se compone de una cuadra cuadrada, linda por el Norte, Sueste con D. Juan Revilla por el Sud calle por medio con D. Enrique Grigero, por el Oeste calle Real por medio tambien con D. Juan Revilla, el terreno todo alambrado, en una buena posecion las existencias de la tienda y almacen hacienden de 110 á 115,000 $, se garante el diario una época con otra de 800$ los efectos de la tienda y almacen son de lo mejor que hay en plaza las 7 primeras piezas son trabajadas á la moderna, con maderas de urunday, sala y aposento, con pisos de baldozas y los techos de lo mismo con vereda al patio y á la calle, las personas que se interesen pueden ver todos los dias la finca y el negocio. Por mas pormenores á casa del rematador calle de las Artes núm. 178.

Por M. Billinghurst.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De muebles flamantes recien desembarcados y algunos usados.

El Mártes 19 del corriente á las once en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Un ricopiano Palisande de Pleyel, uno id ingles, uno id de caoba frances, un ropero de palisande con espejo, un juego de toilet, compuesto de un divan, 2 sillones y uno de chimenea, una cama de palisande con colchon elástico, corona y cortinado celeste que hace juego con el del toilet, 1 sofá de caoba forro de crin adamascado, 24 sillas de caoba y esterilla con 4 sillas de brazos, 1 rico lavatorio de caoba con mármol, 1 mesa toilet inglesa con mármol, 1 aparador de caoba con mármol, 1 mesa de comedor para 18 cubiertos, 12 sillas de comedor, porcelana fina, cristales, deminioulin rico franceses, 1 cama de caoba grande con colchones, un espejo óvalo dorado, una mesa octágona de caoba con mármol, tres lavatorios franceses, una cocina econcmica y útiles, bañadera y demas enceres de una familia que se ha ausentado del pais, y el contenido de los 8 cajones muebles recibidos de la Aduana.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De mármoles.

Eu su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Miercoles 20 del corriente á las once en punto dará principio el remate al contado de lo signiente.

1 hermoso monumento completo para sepulcro, con una lindísima estàtua, hecha por ue renombrado escultor Europeo, 1 baño de mármol de una sola pieza, uua gran copa de mármol como para una fuente ó adornos de un patio, 112 copas de mármol grandes para jardin, 51 id id medianas para id y 61 id chicas para id.

Por el mimo.

De lámparas de kerosene.

En su casa callo de la Victoria 154.

El Viérnes 15 del corriente á las 11 en punto se rematará precisameate á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion.

800 lámparas kerosene de varias formas, bombas' tubos, quinqués de 3 y 4 luces, reberberos, lámparas de zaguan, id de mauo, mechas, pautallas y otros artículos del ramo.

Por el mismo.

544 bolsas harina.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Viérnes 15 del corriente á las once en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta de quien pertenezca.

544 bolsas harina.

Por el mismo.

De porcelanas y de articulos de almacen.

En su casa calle de la Victoria 154.

El Viérnes 15 del corriente á las once en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:

40 cajs. porcelana francesa compuesta de juegos lavatorios, soperas varios tamaños, escupideras, 2 cjs. quesos de flande, 2 bolsas cominos, 4 id té negro, diez barriles coñac, 4 id vinagre, 20 cjs. ajenjo 4 barriles vino jerez, 100 caj. dulce, 30 id chocolate, 10 latas fósforos, 20 id galletitas, 6 pipas vino catalan, 4 id picado y 2 medias id.

Restos de un almacen—Porcelana y loza surtida, basos, fariña y otros artículos.

Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, 4 damaj. agua de azahar con 290 lib., 1 cajon bitters.

Por liquidacion—8 cajones con 180,000 cigarros hamburgueses finos, surtidos de tamaños.

Por cuenta de quien pertenezcan—544 bolsas harina.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 18 del corriente á las once en punto se rematarán á la mejor postura y al contado lo siguiente:

Pañuelos de seda para las manos y taparse, id de hilo bordados, id de algodon blancos y de colores, id fulares, id de lana para rebozo y de cachimir para el cuello, ip de red para id y para taparse, casimir eastor pura lana y mezcla, paños finos id para poncho finos y ordinario, paño afelpado y ratina, casimires para trajes, id en cortes para pantalones, chaquetones ingleses, id de casimir y de paño piloto, pantalones caimir, gambrona y corderoy, ponchos de paño, id de vicuña, id de algodon, mantas pampas, sabanillas, calsoncillos bramante id de lienzo, id de hilo, de madapolan, uso doméstico y de algodon rayados, sombreros felpa, id de casror, para hombre y niños, camisas hilo, id vista de hilo, id monte cristo, id blancas y de zaraza, camisetas de merino: id de algodon id de cotin y lienzo gris, camisas de crimea varias clases, cojinillos tucumanos, id ingleses, frasadas blancas y grises, bramantes lienzos, bayeton, bayeta, cotin, listado, un surtido general de medias, uso doméstico, crea de hilo, toalas, tartan, grano de oro, madapolan, brillantina, cocos, zarazas, percales, polainas de lana, bombasi, brines, y muchos otros articulos que estarán á la vista.

Por Eduardo Garcia.

De ricos muebles y lámparas para kerosene y muy buenos vinos.

En su casa calle de Suipacha 16.

El Viernes 15 del corriente á las 12 de la mañana se rematará á la mayor oferta y dinero de contado, uca cantidad de muebles nuevos y de uso, y al mismo tie npo de una casa introductora, 100 cajs. de vinos superiores, riquísime coñac de mendoza garantido, 30 doc. platos de porcelana, 1 cantidad de útiles de cocina unevos, faroles de zaguan, 1 rico piauo perpendicular de jacarandá y algunas alhajas de oro y brillantes.

Por P. Isidro Lopez y Ca.

De ropa hecha y tienda.

En su casa calle del Perú núm. 73.

El viernes 15 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes artículos.

Chaponas de paño castor, pantalones de casimir chalecos de paño, id de lana, chaquetones de paño finos, id mas inferiores, frasadas, camisas de hilo, id de zaraza, id á la crimea, guantes de castoa, id de lana, medias de hombre largas y cortas, 1 uniforme para oficial ó un teniente, boas de lana de varias clases, y otros muchos artículos que se detallarán al tiempo de la venta.

Por el mismo.

De Joyeria.

En su casa calle del Perú núm. 73.

El martes 19 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado y por órden de particulares se venderán las siguientes joyas.

Aderesos de oro con brillantes, id id con piedras finas, rosetas de oro, prendedores de oro, id para hombre de id, sortijas de oro, id con brillantes, mates de plata con bombilla de id, collares de coral con cruz de oro, relojes de plata y oro, y demas alhajas que estarán á la vista.

Por M. Benza y Ca.

Gran remate para los almaceneros por mayor y menor.

En la barraca de Rañal Plaza de los Andes donde estará la bandera de remate.

El Viérines 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna por órden de una casa de comercio y por conclusion de cargamento los siguientes, efectos á plazos y condieiones que se estipularán en el acto de la venta.

120 pipas vino catalan de las marcas mas acreditadas, 20 madias id catalan superior, 25 pipas vino de Cette superior, 200 cjs. ajenjo, 60 bords. vino burdeos superior, 50 fardos tabaco paraguayo superlor hoja, media hoja, y hito y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lunes 18 del coriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á los plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormeno se dará mañana.

Por Cárlos Ristorini.

Del gran Molino del Oeste situado en la Plaza 11 de Setiembre, calle de Cangallo frente de los almacenes para depósitos del ferro-carril del Oeste.

El domingo 17 del corriente á las 12 en punto se rematará dicho grau Molino del oeste á la mas alta postura y sin limitacion alguna por órden de los Sres. Bleumstein Justo y Ca. á plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta.

El gran Molino del Oeste. cuyo costo escede de cinco millones, está edificado en un terreno de 47 á 48 varas de frente á la calle de Cangallo, por una cuadra de fondo á la calle de Cuyo siendo el frente de ésta calle de 39 á 40 varas.

El gran Molino del oeste por su capacidad, puede servir para depósitos y la fuerza motriz de su poderosa máquina puede ser aplicada tanto para moler granos como para cualquiera fébrica de paño, papel etc.

Ocúrrase por otros informes al escritorio del rematador calle de Rivadavia núm. 369.

Por el mismo.

De una buena casita moderna situada calle del Ombú núm. 42, entre las de Cuyo y Corrientes.

El domingo 17 del corriente á la una despues del remate del gran molino del Oeste el rematador pasará á esa bue a casita para venderla á la mas alta postura, cuyo pormenor es como sigue.

Edificada en 11 varas de frente que mira al oeste por 35 de fondo, tres piezas, todo el enmaderado de uruuday, cosina, pozo, tres ventanas á la calle rebocada, es casa buena y de poco precio.

Por el msmo.

De la Herreria y Fábrica de camas etc.

Calle de Rivadavia núm. 1014 tres cuadras autes de llegar al once de Setiembre.

El Viernes 15 del corriente á las once se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento por liquidacion, cuyo pormenor es como sigue:

Un gran fuelle completo uno id mediano, tres bigornías, cinco tornos buenos de varias clasos, dos máquinas de agugerear, dos tarajas, dos bancos de trabajar, una cantidad de útiles, herramientas, fierro nuevo y algunas camas nuevas.

Por el mismo.

De un lindo terreno situado calle de la Piedad núm. 647 frente á las casa nuevas de Espinitto.

El Domingo 17 del corriente á la una, despues del gran molino de' Oeste se rematará dicho lindo terreno que mira al Sud, ocho y media varas de frente por 63 de fondo con lo edidcado en el está mny bien situado.

Por el mismo.

Do un terreno calle de la Victoria.

El Domingo 17 del corriente á la una y media despues del remate del molino del Oeste se rematará este importante terreno situado calle de la Victoria frente al Cementerio Inglés. se compone de 50 varas de frente por 50 de fondo todo cercado de pared lindero por el este con Don Blas Rayo y por el oeste con E. Alecander.

Por S. Loivy.

Calle Rivadavia núm. 68.

Por liquidacion.

El Viernes 15 y Sabado 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana. se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una infinidad de artículos de merceria y jugueteria, cuyo pormenor no se detalla por su larga estencion.

Al mismo tiempo se venderá armasones y mostrador.

Por Felix O'Gorman ho.

En el Juzgado de Paz de San José de Flores por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, de la testamentaria del finado D. Manuel Barragan.

El Domingo 17 del corriente de 10 á 12 del dia donde estará la bandera de remate se venderá á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha testamentaria que estarán á la vista, consistiendo en 2 carros nuevos de carga entera techo de zinc cada uno de ellos con tres yugos, y los cuartos de cadena, otro mas chico con un poco de uso, y su yugo correspondiente, 13 caballos y la yegua madrina sanos de pies y manos, gordos lindos caballos y manzos, 13 bueyes gordos, manzos, prontos para trabajar y un apero completo consistiendo en un rico par de espuelas de plata, estribos de plata, cabezada de plata, flador con virolas de plata, sobre puesto, y sobre cincha de terciopelo, tebenqae de plata, un puñal de plata, una linda sincha, un mañeador con presillas de plata, un par de pistolas, un cojinillo de hilo, y alguna ropa con muy poco uso de paño y un par de botas de becerro, por mas pormenores á casa del rematador calle de las Artes núm. 178, un freno con copas de plata.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosi núm. 121.

De tienda y merceria.

El Viernes 15 de Julio á las 11 en punto de la mañana á la mejor postura y dinero de contado se venderá cuyo pormenor es como sigue:

Lienzo, listado, cotin, uso domestico, madapolam, castores, paño piloto, casimires cu piezas y en cortes, bombasí blanco y de colores, género para vestido, camisas de hilo, id de listado, id de zarazas, id monte-cristo, calzoncillos de lana, punto y madapolan, bramante, camisetas de lana y punto algodon chaponas de paño, pantalones paño piloto, gambrona balleton, pañueleria de seda, id de algodon, batas de lana, pañuelos de rebozo de lana, corbatas de seda, sombreros de terciopelo, estractos, aceite, agua de colonia, camisas á la crimea, trencilla de lana, guarniciones, piferentes cintas de seda, miriñaques, cortes de chaleco de fantasía, guantes, muñecas, botones nacar, tijeras, corta-plumas, porta moneda y otros artículos que estarán á la vista.

Por Adolfo L. Arriola.

IMPORTANTE REMATE.

Por cuenta y órden de los Sres. contratistas del ferro-carril del Norte; en su corralon de depósitos en el Paseo de Julio frente á la Usina del Gaz.

Interesante á los estancieros, criadores de ovejas los que edifican casas etc etc.

El Lunes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado todo el sobrante del material empleado para el camino de fierro del Norte, cuyo pormenor es como sigue:

En lotes al gusto de los compradores, 12,000 postes de fierro ahugereados para 8 alambres, propios para corrales de ovejas etc etc.

Una máquina á vapor portátil toda completa con ruedas y algunas piezas de repuesto, para hacer trabajar bombas de fuerza de 7 caballos, una gran cantidad de tablas y tablones, 1 id id de tirantillos de 3 3—4 4 1 id id de palos largos redondos, fierro en barras redondo, chato, y cuadrado, cadenas, sogas de garcia y otras clases, bombas, muchos artículos de ferreteria, una magnifica bomba de 1.ª clase, para ser trabajada por medio del vapor, ó por caballos, para pozo, 1 máquina á vapor para cargar y descargar buques, bombas parabuques, gran cantidad de cascos vacios, bancos para carpinteros, tornillos, herramientas para herreros, fuelles, tornos, y fraguas portátiles, vigornias para herreros, jarros de lata, una gran cantidad de monturas, 6 guarniciones bronceadas para caballos de carros, sillas de montar con riendas frenos y cabezadas, 1 carruaje de 4 ruedas (Doycarl) ó Breke, en perfecto estado con sus guarniciones correspondientes y otra porcion de objetos que estarán á la vista el dia de remate, en el paraje indicado, y que no se detallan por su mucha estencion.

Por Balbin y Plowes.

De todas las existencias pertenecientes al concurso del Sr. D. Leon Caumartin en la emisma casa calle de Potosí núm. 175.

Por órden del Juez Comisario D. S. A. Basarte.

El Jueves 14 y Viernes 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán las existencias de la referida casa cuyo pormenor es el siguiente.

Camisa de hombre de barias clases, id para señora, id para niños, crespon blanoo, negros y de coloras, frssadas de varias clases, papel de carta, id de oficio, sombreros de felpa y de castor de barias clases, peinetas de carey, id de imitacion, sombrellas de barias clases, género de lana prra vestidos, botones de nácar, muselina de lana, tartau de colores, sombreros de paja, pañuelos de manos, caisoncillos de hilo, tarlatan, botines de charol, vestidos para niños, manteles y servilletas, corbatas de seda, velitos de tul, barbijos, paraguae, franela pintada, id amarilla, merino negro, sintas ñe seda, paauelos de hilo, corsés, camisetas de franela, botonee. broches, género de hilo, camisas de crimea, pajas eiásticas y otros articules.

Por M. Bonorino.

De artículos de almacen.

Calle de la Defensa núm. 177.

El Viérnes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

15 pipones aguardiente del Báltico, 2 frasbueras ginebra marca Criolla, 200 damaj. anisado, 20 sacos pasas de higo frescas, 25 cjs. orejoues descarosados id, 50 id coñac superior clase, 100 millares cigarros hamburgueses, 25 latas chocolate, 30 cascos coñac, 20 bordalesas y barriles vinagre, 5 pipas caña, 10 balas papel estraza, 25 cjs. azul, 50 cjs. vermouth, 25 bolsas porotos de Chile, 50 barricas sal fina, 40 cjs. té negro en paquetes, 200 cajas dulce de membrillo fresco, 40 quesos Parmesanos, 12 bocois y cjs. vasos varias marcas, 50 fruteras de cristal, 100 latas galletitas.

Al mismo tiemoo—Por cuenta de quien pertenezca, 70 bolsas harina con pequeña averia, 20 cjs. napt. 7 cjs. botas para tropa, 1 mesa de billar, 1 estante para libros, 1 escritorio, 1 caja de fierro para dinero, 50 tacadores de caoba, 100 doc. reglas de caoba varias clases.

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle Maipú núm. 14.

De comestibles.

El Viernes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos y condiciones de costumbres los artículos siguientes.

Arroz de la india, fideos genovesss vino de Astijabon frances Wiskcy, vinagre en barriles, vermouth caña paraguaya, anis, garbanzos, coñac en cjs bitter fino, galletitas, aji en rama, té negro, dulce de membrillo fresco, escobilias de cerda para pisos, porotos, champagne, nalpes españoles, chocolate español, galletitas en latas, coñac en barriles, yerba tubo para lámparas, fósforos de cera, en latas, vino burdeos en cajs., almidon de trigo, nueces, avellanas y porcion de otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Un cajon, 5000 cigarros habanos lejítimos marca Cabargas.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De géneros y merceria.

El Mártes 19 del corriente á las once en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos y condiciones de costumbre un surtido general de efectos para tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Trajes de casimir completos, paños de colores, pañuelos foulares, bramantes, zarazas, lienzos, franela de colores, naipes finos españoles, medias de lana cortas, id de algodon crudas largas para hombre, flecos de ssda de coloree, guantes de lana de varias clases, botones de seda, pequines negros, corbatas de varias clases, pañuelos, pellones ingleses, paños y casimires, y porcion de otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Un surtido de sombreros de castor.

Por el mismo.

En la casa calle de San Martin núm. 70.

Por desalojarla.

De un grande armazon de vidrieras, mostrador, arañas de gas etc.

El Lunes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado con la condicion precisa de dejar libre el local á las 24 horas de la cuenta, un grande armazon de vidriera en varios cuerpos, mostrador, picos de gas etc. que se venderá en uno mas lotes al gusto de los compradores

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno Bernardo Mateo; ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 8 de 1864.
j16-30p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren ó con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José Heredia, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezcan por su juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Junio 18 de 1864.
n330 j23-20p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate, por el Juez de Paz de la Villa de Mercedes en los dias 11, y 12 y 13 del próximo mes de Julio, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro J. Heredia y los cuales consisten en lo siguiente: una casa situada á dos y media cuadras de la plaza principal dicha Villa, compuesto su terreno de 20 varas de frente y 35 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 57,218 ps. m|c., una quinta situada tambien en dicha Villa compuesto su terreno de 168 varas de frente al Norte y 180 de fondo, tasado en todos sus ramos con todas sus arboledas y plantios en la suma de 26,512 ps. m|c. Las personas que sa interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios ó les pondrá de manifiesto las tasaciones.
Buenos Aires Junio 15 de 1864.
n329 j23-23p. *Pedro Medina.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecen á la testamentaria de *D. Andres Sierra* [ya como herederos ó acreedores]; á fin de que se presenten en el término de 30 dias de la fecha, por sí ó procurador de número, ante el Juzgado de Su Señoria por la oficina de D. Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones como corresponde.
Buenos Junio 17 1864.
n350 j24-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se hace saber los deudores del finado D. Santiago Roca no abonen á la viuda del referido finado ninguno de los créditos que con dicha casa tenga y si lo haran ante el Juzgado de su señoria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente se previene que todo tenedor de bienes del mencionado finado haga manifestacion de ellos ante el referido Juzgado y oficina del que firma bajo apercibimiento que de no verificarlo serán tenidos por ocultadores de bienes.
Buenos Aires Junio 27 de 1864.
n404 j28-20p. *Manuel Malmierca.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian á Da. Gregoria Ontiveros (hoy finada) ya como herederos ó acreedores, para que se presenten en el término de 30 dias á contar de la fecha del presente, por sí ó procurador de número ante el el Juzgado á cargo de su señoria por la oficina de D. Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á hacer valer sus acciones como convenga.
Buenos Aires Junio 25 de 1864.
n372 j26-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de D. Leonardo Cupré y Da. Gabriela Perez para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos en la gestion q' por el Juzgado á su cargo y oficina del Escribano que firma, ha promovido D. Lucas Galiguiana para comprobar y se declare que le pertenecen en propiedad dos fracciones de terrenos situados en el Partido de Barracas al Sur adjudicadas en la testamentaria de D. Cárlos Sandobal á dichos finados Cupré y Perez, en virtud de los documentos simples de su venta que estas le formalizaron ante testigos en cuatro de Mayo de 1856.
Buenos Aires Junio 30 de 1864.
n10 j2-15p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Da. Dorotea Martinez de Ochagavia para que dentro del término de diez dias contados desde la fecha, comparezca ante su Señoria y oficina de D. Mariano Cabral á la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la testamentaria de D. Diego Martinez; bajo apercibimiento de que, sino lo verifica se procederá en su rebeldia.
Buenos Aires Julio 2 de 1864.
j5-10p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad formando esquina á las calles de Cuyo y Junin, 17 v's frente y 80 de fondo; para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten por el Juzgado de su señoria y oficina de D. José V. Cabral donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en el espediente que D. Rosario Acosta representado por D. Roque Carranza, sigue pidiendo el título supletorio de un terreno
Buenos Aires Julio 7 de 1864
n167 j8-6p *Pantaleon Gomez.*

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores de los Sres. Civalleri hermano y compañia presenten en el término de 20 dias á los síndico provisorios D. Enrique Camman y D. Isidro Neyer los títulos justificativos de sus respectivos créditos artículo 1541 del código; debiendo abstenerse segun el 1567, de hacer pagos ó entregar efectos á los deudores, sopena de no quedar exhonorados de sus obligaciones; previniendoles á las personas, en cuyo poder existen pertrnencias del concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez comisario D. Juan Antonio Basarte bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenoos Aires Julio 1.º de 1864.
j3-30p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian al finado Don Isidro Coria, ya como herederos ó acreedores para que comparezcan en el término de 30 dias del presente, [por si á Procurador de número, ante el Juzgado de Su Señoria por la oficina de Don Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones como corresponda
Buenos Aires, Junio 22 de 1864. j. 15-30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eujenia Reynoso, para que dentro del término de treinta dias contados desde el de la fecha, se presenten por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á deducir sus acciones en forma por ante el Sr. Juez espresado y por conducto del Escribano que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote; previniéndose que si asi no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.
Bucnos Aires Junio 28 de 1864.
45 j5.15p. *Angel V. Alvarez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Da. Isabel Lopez, para que comparezca dentro del término de quince dias contados desde la fecha ante su Juzgado y Oficina del que firma á estar á derecho y salir á la eviccion y saneamiento en los autos seguidos por D. Marcelo Gamboa en representacion de los herederos de Lopez contra D. Bonifacio Huergo sobre propiedad de un campo; bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Julio 4 de 1864.
n115 j6-15p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Clotario Teuly, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S. S. por conducto de la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó como acreedores; en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 4 dz 1864.
Felix Sagasta.
j6-40p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Amparand, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, comparezca ante su señoria y por la oficina á cargo del Escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á ser notificado de providencias espedidas en los autos que contra él, sigue Da. Fránsito Obejero, sobre cobro de pesos y á recibirse de los autos, para evacuar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento que si no comparece, se le dará por contestado el traslado y en su rebeldia.
Buenos Aires Junio 30 de 1864.
Adolfo Conde.
j7 30p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra se hace saber la solicitud y decreto recaido á su pié á los fines que se piden y dice asi:
Buenos Aires Julio 7 de 1864.
Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial.
D. Juan Koch, vecino y mayor de edad ante vd. como mas haga lugar por derecho digo: Que hoy á última hora he notado el estrávio de un pagaré de mi propiedad en la siguiente forma.

El dia 4 de Setiembre de 1864 pagaremos á la órden la cantidad de $ 40,000 m|c., por igual valor recibido.
Firmado—*Vicente Gutierrez y Ca.*

Sin perjuicio de los avisos que mañana deben aparecer en los periódicos de esta ciudad, anunciando el mencionado estravio, deseo cumplir con la prescripcion del artículo núm. 886 del código de Comercio y pido en su virtud á vd. se sirva ordenar se notifique á Vicente Gutierrez y Ca., no abonen dicho pagaré á otra persona que á mí, sin exigir el depósito judicial de su importe á una fianza notoriamente abonada.

Por tanto á vd. suplico se sirva prover como dejo pedido pues es justicia jurando lo necesario en derecho.

Otro si digo: Que á mayor abondamiento se ha de servir vd. ordenar se anuncie de judicialmente la presente peticion y la providencia, que sobre ella recaiga, públicándose los avisos durante diez dias en dos periódicos pues es justicia
J. Kock.

Julio 8 de 1864.
Atento el hecho que se denuncia y con arreglo al artículo citado del código hágase en todo como pide.
Barra.

Proveyó y firmó el Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E. Barra en Buenos Aires á 8 de Julio de 1864 doy fé. *Ramon Garrido.*
En el mismo dia notifiqué á D. Vicente Gutierroz y Ca., doy fé. *Vicente Gutierrex y Ca.* *Garrido.*
Es conforme con los orignales de su referencia á que me remito—Buenos Airas Julio 8 de 1864.
Ramon Garrido.

Por disposicion del Sr. Juez de 2.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Meria Cazon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por muerte de D. Juan Francisco Correa para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por canducto de la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que firma á deducirlos informa.
Buenos Ayres Julio 7 de 1864.
Pelis Sagatas. n 176 j8-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita llama y emplaza á los que concideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de D. Manuel Ramirez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de quince dias contados desde la fecha se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. José V. Cabral donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones.
Buenos Ayres, Julio 6 de 1864.
j7-15p. *Pantaleon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Daniel Maria Cazon se cita á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian al finado D. Isidro Coria, ya como herederos ó acreedores para que comparezcan en el término de treinta dias por si ó por, procurador de número, ante el Juzgado de su Señoria por la oficina de D. Julio Mendes en la que me halla ciscripto á dedecir sus acciones como corresponde.
Buenos Ayres, Julio 8 de 1864.
Manuel Granado. j9-15p.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan C. Barra, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Juan Allemand presenten en el término de 30 dias al síndico D. Agustin Vazquez los títulos justificativos de sus respectivos créditos, artículo 1541 del Código, debiendo abstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de efectos al mismo concursado, so pena de no quedar exhonorados de sus obligaciones; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestaciones de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan José Rexach, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices eu la quiebra.
Buenos Aires Julio 12 de 1864.
n220 j13-15p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Señor Juez Comisario D. Juan Rexach se convoca á junta general á todos los acreedores del concursos formado á los bienes del fallido Juan Mounit, para el 15 del corriente á la una, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al Sindico. Cuya reunion presidida por el mencionado Juez Comisario, tendra lugar en el Salon de audiencia pública del Juzgado de comisaria á la hora indicada. lo que se hace saber á todos los acreedores por medio del presentes en cumplimiento de lo ordenado para su asistencia.
Buenos Aires Julio 7 de 1864.
n212 j13-3p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Agosto, de una casa situada en la calle de San José entre Cochabamba y Garay, perteneciente á la testamentaria de D. Sinforoso Arriaga, compuesto su terreno de 20 varas de frente al Oeste y 20 de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 30,067 ps. 4 rs. m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Julio 7 de 1864.
n206 j13-15p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á D. Emilio Defillpi, que en los autos que contra él sigue el Procurador D. Sebastian Carders en representacion de Da. Maria Vacariza, sobre cobro de ps. se ha dictado la providencia del tenor siguiente—"Buenos Aires Junio 16 de 1864. Y vistos: recibase esta causa á prueba por 30 dias comunes y prorrogables, haciéndose saber este auto al demandado por Edictos que se publicarrán en los periódicos y parajes públicos de costumbre durante el término de 6 dias—Cazon"—Lo mandó y fimó sl Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon en Buenos Aires á 16 de Junio de 1864 doy fé—*Pedro Medina.*
Buenos Aires Junio 21 de 1864.
n207 j13-3p. *Pedro Medina.*

AVISOS MARÍTIMOS.

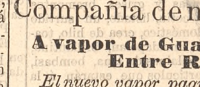

Compañia de navegacion
A vapor de Gualeguaychú Entre Rios.
El nuevo vapor paquete nacional
"ERA."

Para Martin Garcia, Higueritas, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Concordia y Salto.
Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 12 del dia.

TARIFA.

	Cámara.	Proa.
Martin Garcia	4 $ fts.	2 $ fts.
Higueritas	6 " "	3 " "
Fray-Bentos	8 " "	4 " "
Gualeguaychú	9 " "	4 " "
Concepcion de U.	10 " "	5 " "
Paysandú	12 " "	6 " "
Concordia y Salto	18 " "	9 " "

Llegará dicho vapor hasta el mismo puerto de Gualeguaychú sin la menor incomodidad de transbordo.
Se recibe encomiendas chicas y metálico hasta las 12 1|2 del mismo dia de su salida.
Por mas pormenores ocúrrase al Agente, calle de Cuyo núm. 1.
Henrique Dowse

Para Bahia Blanca y Patagones.
Carga y pasageros.

La goleta nacional "SIRENA". Está cargando para dichos destinos y puede aun recibir alguna carga mandándosela pronto, pues saldrá á la mayor brevedad.
Para mas pormenores, ocurrir á la Agencia de G. Matti y Ca., Cangallo 30. n199 j12-6p.

Para Montevideo.
EL VAPOR INLES
"FAIRY"
Capitan--D. Ramon Panasco.

Saldrá todos los DOMINGOS á las 4 1|2 de la tarde.

TARIFA.

Cámara.	8 $	orientales.
Proa.	4 "	"

Se reciben encomiendas y metálico hasta las 3 de la tarde de su salida.
Por mas pormenores ocurran á la Agencia de vapores calle de Cuyo N.º 1.
Enrique Dowse.

Para la Asuncion.
Con escala en los puertos intermedios.
EL VAPOR PARAGUAYO,
"IGUREY"
Comandante--José Alonzo.

Saldrá para dichos puertos *el Domingo 17 de Julio á las 10 de la mañana.* Admite carga para la Asuncion únicamente y pasageros para todos los demas puertos para los cuales tiene escelentes comodidades.
Las encomiendas se reciben Agencia hasta el Sábado á las 16 de Julio á las 12 del dia.
No se admitirá ningun pasagero abordo sin el boleto de la Agencia.
Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes, *E. Vogel y Ca.*
n225 j14-3p. Cuyo núm. 32.

Para Cádiz.

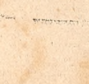

La barca española "Minerva" cap. Chaquert, saldrá para dicho puerto el 18 del corriente Julio. Admite pasageros de Cámara y Proa, para los que tiene escelentes comodidades y á quienes ofrece un esmerado trato; ocúrrase calle 25 de Mayo núm. 50, ó á Octavio Rossi, Corredor Marítimo, Reconquista 37. n237 j14-6p.

Nueva linea de navegacion á Vapor.
VAPOR INGLES
Fairy.
PARA EL ROSARIO, SANTA FE Y PARANA

Para el Paraná, Santa Fé, Rosario, San Nicolas Las Hermanas, Obligado, San Pedro, y Zárate.
Saldrá los Miércoles de este Puerto á las 12 de la mañana.

TARIFA.
CAMARA.

Zárate	4
San Pedro	8
Obligado	10
Las Hermanas	12
San Nicolás	12
Rosario	16
San Lorenzo	18
Diamante	20
Santa Fé	24
Paraná	24

PROA medio precio.
Metálica—oro 1|4 p. %—plata 1|2 p. %— Encomiendas condicionales.
Carga 6 Ps. fts. por toneledas de 40 pies ú 80 arrobas de peso al Rosario
Id. 10 id id á Santa Fé y Paraná.
NOTA—No se admite carga y pasageros abordo sin su correspondiente boleto de la Agencia; el que se encontràre abordo sin este pagará 1 ps. f. mas.
Las encomiendas el dia antes de su salida.
Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Para Cádiz y Barcelona.
Carga y Pasageros.

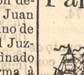

El bergantin español "Audaz" su capitan Botey, saldrá para los referidos puertos en todo el mes entrante. Tomará alguna carga mas á flete y pasageros de Cámara y Proa á quienes el Capitan asegura buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se serviran ocurrir á los Sres. J. Llavallol é hijos, consignatarios ó á Octavio Rossi, Corredor Marítimo. Reconquista 37. n169 j9-20p.

Para Marsella y Génova

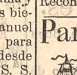

Saldrá en todo el presente mes de Julio el muy velero y de 1.ª clase bergantin italiano "Vittorio", su capitan Antonio Pietranera.
Admite pasageros de Cámara y proa para los cuales tiene buenas comodidades y se les asegura un escelente trato. Tambien recibirá carga á flete, cuya mayor parte la tiene ya contratada.
Para tratar de uno y otro sírvanse ocurrir á su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125, ó á sg capitan Holel Nacional (Calle 25 de Mayo).
n7 j2-20p.

Agencia de vapores
y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional
PAVON.
Capitan—D. Price.
Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete
ESPIGADOR.
Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional
DOLORCITAS.
Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles
ESMERALDA.
Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 19 de Julio y estará de regreso el viérnes 29.

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—
CORRIENTES.
Saldrá todos los Miércoles y Sábado á las 4 de la tarde, regresando los Mártes y Viérnes.

Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor
Marqués de Olinda.
Comandante—Hipólito Betancour.
Saldrá el Jueves 4 de Agosto á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	"
Paraná	28	"
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente esto es en vista de la contínua variacion del metálico.

Buques á la carga
Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.
Línea regular de paquetes del Havre.
Para el Havre.
Fragata francesa "Racine" 3|3 L. 1. I. de 469 tons., cap. Sr. Goussiaume. Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.
Para Burdeos.
Barca francesa "Eulalie" 3|3 H. 1. 1. de 202 toneladas cap. Sr. Lannes. Tomará pasageros. Consignatarios Sres. Apestegui hnos.
Fragata francesa "Anita" de 339 tons., cap. Sr. Corcell Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. Dussaud hnos.
Para Amberes.
Fragata francesa "Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
p.—m.

Para Montevideo,
EL VAPOR NACIONAL
"SALTO".
Capitan--José Folgueras.
Sale los Lúnes á las 5 de la tarde.

Para el Salto
Y puertos intermedios.
Sale los Jueves á las 10 de la mañana; en conbinacion con el vaporcito MERCEDES.
Los pasageros para Mercedes y Soriano seguirán viaje por el vapor MERCEDES que los conducirá á su destino sin ningun gasto, lo mismo que los que para *Gualeguaychú* serán conducidos á su destino por cuenta de la empresa.

TARIFA.

Pasaje de	Cámara	á Martin Garcia	4	$ m|c	M'deo
Id	id	id Higueritas	6	id	id.
Id	id	id Fray-Bentos	8	id	id.
Id	id	id Gualeguaychú	9	id	id.
Id	id	id M. y Soriano	11	id	id.
Id	id	id C. del Uruguay	10	id	id.
Id	id	id Paysandú	12	id	id.
Id	id	id C'dia y Salto	18	id	id.
Id	id	id Montevideo	8	id	id.

De proa la mitad de estos precios. Carga á Montevideo 4 $ tonelada, del Uruguay 10 $, oro 1|4 p. %. Encomiendas convencional.
Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto no serán admitidos ó abonarán la multa de un peso m|c. de Montevideo.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*
Reconquista núm. 99 1|2.

AVISOS REPETIDOS.

Aviso.
El abajo firmado hace saber por modio del presente á todas las personas que tengan cuentas pendientes á fabor de la razon social, Juan Canse hermano, que habiendo sido aprovado el concordanto celebrado con sus acreedores y se habilitado por el Juzgado de Comercio se le ha puesto en posecion de todos los libros y demas papeles de la estinguida Sociedad. En tal virtud suplica á dichas personas pasen por su casa habitacion cituada en la calle Tucuman y Esmeralda en el término de 15 dias, previniendo les que si en este preventorio termino, presentan ha arreglar sus cuentas, se verá en la obligacion do tomar las medidas que halle por conveniente, para el efecto
En que hago saber por medio del preseute aviso, por su conocimiento.
Buenos Ayres, Julio 8 de 1864.
j-10p. *Juan Cuaji.*

El agente de pasajeros.
Que suscribe avisa á los que hagan venido de Europa por su cuenta y su compratriotas, que desde esta fecha lo hallarán á todas horas en el escritorio de los Sres. Roder y Hiriart; calle de Rivadavia núm. 190.
Buenos Aires Julio 7 de 1864.
n164 j8-10p. *Guillermo Apheza.*

Pasto seco.
Por mayor y menor, se vende en la barraca de D. Natalio Cernadas mercado "Constitucion". Para tratar ocúrrase calle de las Piedras núm. 162.
n145 j8-15p.

Aviso de la Universidad
En la solicitud de D. Lorenzo Jordana, al Señor Rector, pidiendo que el libro titulado *Las Reglas de los géneros y préteritos de Nébrija etc.* y publicado por él, se declare texto de la Universidad; ha recaido el decreto siguiente—"Buenos Aires Julio 1.º "de 1864—En vista del libro titulado *Las Reglas de* "*los géneros y preteritos de Nebrija etc.*, á que se re-"fiere la anterior solicitud de D. Lorenzo Jordana, "y de lo informado de él por los Sres. Catedráticos "de Latinidad de la Universidad—Admítese libro "como texto para los estudiantes de la misma, sin "la calidad de obligatorio.—Tómese constancia de "esta resolucion en la secretaria de la Universidad "y comuníquese á los Sres. Catedráticos del ramo, "devolviéndose esta solicitud original al interesado "—*Juan Maria Gutierrez—Cárlos J. Alvarez*—Se-"cretario."
Lo que el infrascripto secretario comunica á los Sres. Directores de Colejios y á los estudiantes de la Universidad á los efectos consiguientes.
Buenos Aires Julio 4 de 1864.
Cárlos J. Alvarez.
j8-8p. Secretario.

Vapor "Pavon"
Se previene al público que este vapor, que acaba de salir de una completa reparacion, continúa su carrera como antes, saliendo de aqui todos los JUEVES y DOMINGOS á las 12 del dia y del Rosario todos los MARTES y VIERNES á las 3 de la tarde.
Los Agentes.

LOTERIA
DE LA
BENEFICENCIA
DE BUENOS AIRES.
PREMIO MAYOR
200,000 pesos.

La Loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta punzó, numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 17 de Julio
El valor del billete entero es de **ochenta $** moneda corriente, dividido en cuartos de **veinte pesos.**

SUERTES.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000
Buenos Aires, Junio 28 de 1864.
La Comision Administradara.

Conservacion de la dentadura,
45-Calle del Perú-45.
En el estudio del cirujano dentista Coquet hay polvos especiales para la conservacian y blancura de los dientes dejando al usarlo un constante aroma en la boca. n25 j2-15p.

Aviso de la Municipalidad.
La Contaduria Municipal, competentemente autorizada, hace saber al público, que desde la fecha en adelante, no reconoceré mas traspasos de sepulturas que las que se verifiquen en virtud de derecho de sucesion, y que fuera de estos casos no se reconocerá la propiedad sino en favor de aquellas personas cuyos nombres estuvieren estendidos en los boletos correspondientes.
j6-30p.

Retratos fotográficos.
En tarjetas y relieve de todas clases.
207—BUEN ORDEN—207.
Retratos de difuntos en demicilio. En este establecimiento, se sacan copias de todas clases, se hacen retratos de miniatura. Se garante todo trajo que salga de esta casa.
Retratos desde 20 ps. arriba.
n17 j2-30p.

Gran Hotel del Louvre,
El propietario del Gran Hotel del Louvre, tiene el honor de informar al público que desde el dia 1.º de Julio próximo abrirá en sus salones una mesa redonda á horas fijas.
El almuerzo se servirá á las diez y la comida á las cinco.
Los manjares serán variados todos los dias y los vinos de primera calidad.
El propietario espera que por la variedad y la bondad de las fuentes servidas, la regularidad y la riqueza del servicio que no dejará nada que desear bajo todos los principios, satisfará su numerosa clientela. n425 j29-30p.

Sal de Cádiz.
Se vende una partida al gusto de los compradores, en Barracas al lado del resguardo, depósito de Moreyra, apropósito para embarque; su precio será cómodo por tener que liquidar el negocio. Para tratar calle del Perú núm. 80. n338 j23-30p.

Se alquila.
Una hermosa y cómoda casa con diez piezas, algibe con bomba, cochera para tres carruages, caballeriza para cuatro caballos y demas comodidades que puede desear una familia, que solo mandándola hacer como ha sido esta, podria encontrarla; para verla y tratar calle de Potosí 308, á toda hora del dia. n187 j12-6p,

Gratificacion.
Se dará á la persona que entregue una cotorra que se ha volado de la calle de Rivadavia núm. 203, en direccion á la confiteria de los Suizos.
n223 j13-3p.

Reabertura del gran salon de baile
De la Pandora.
Para el Domingo 17 de Julio.
Entrada para caballeros $ 20, señoras gratis.
El baile principiará desde las 8 hasta las 12 de la neche.
El baile seguirá todos los Domingos y los dias de fiesta. n221 j13-3p.

Unterricht.
In alten und neuen Sprachen, so wie in der Geographie und Geschichte wird ertheilt. Calle 25 de Mayo 66, Zimmer Nro. 19.
n216 j13-3p.

Aviso á los gastrónomos.
En el British Hotel.
96—*Calle de la Piedad*—96.
Desde hoy se servirán cenas calientes hasta horas de la salida de los teatros; habiendo en este establecimiento á disposicion de sus favorecedores un surtido general de conservas y fiambres como aves, azadas, galantinas, jamones etc. etc., ricas frutas y vinos de esquisita calidad· todo á precios muy moderados.
Precio de pension por almuerzo y comida 500 $ mensuales.
Almuerzo desde las siete y media de la mañana hasta las doce.
Comida desde las 4 hasta las 7 de la noche.
n214 j13-15.

Arquitecto,
Se ofrece un arquitecto aleman para hacer planos, modelos, dibujos y todos los trabajos correspondientes á su arte. Calle 25 de Mayo núm. 66, cuarto núm. 21. n215 j13-3p.

Cocinera.
Se precisa una buena, á quien se le pagará un sueldo de $ 300 mensuales; ocurran calle Uruguay núm. 75. n217 j13-3p.

Cocinera ó cocinero,
Se necesitan en la calle de la Independencia núm. 25. n218 j13-3p.

Caballo de tiro.
Se vende uno superior; Piedad núm. 59.
n222 j13-3p.

Campos en Corrientes.
Se vende el importante campo conocido por el rincon de Guaiquiraro perteneciento á los Sres. Almagro, que comprende una area de ocho á nueve suertes de Estancia, en la mejor calidad tanto por la abundancia y buenas clases de pastos como por sus aguadas permanentes.
Es aparente para la cria de hacienda tanto lanar como caballar y vacuno.
Tambien es adecuado para el cultivo del algodon por el buen clima, superior calidad de tierra y fácil riego.
Por sus buenos puertos sobre los Rios Corrientes y Guaiquiraro, se presta á la formacion de establecimientos como ser saladeros, curtiembres, etc. etc. etc., contienen gran cantidad de madera de ñandubay, algarrobo dulce y otras de la mejor clase, con solo llevar las maquinarias á estos campos vírgenes pueden formarse establecimientos de primer órden. El corte de madera bien esplotadas debe considerarse como una mina inagotable por la abundancia de ellas y su fácil embarcadero.
Este campo se halla ubicado á cinco leguas mas abajo del pueblo de la Esquina y línea divisoria por el Guaiquiraro con la Provincia de Entre Rios sobre la margen del Paraná, linda por el Sud con los Rios Guaiquiraro y Paraná por el Este con el Arroyo Barrancas, por el Este con el Rio Corrientes y por el Norte con campos de la misma Provincia.
Los que conocen la superioridad que tienen las Rinconadas sobre los campos abiertos comprenderán las ventajas que se les ofrece en la adquisicion de estos y todos aquellos que desean establecerse en esta Provincia de Buenos Aires y no pueden realizarlo en campos propios por el precio fubuloso á que se estan realizando deben aprovechar la oportunidad de hacerse de estos por un precio módico en una Provincia de la importancia que hoy la tiene la de Corrientes seguros de doblar el volor en media docena de años.
Estos campos se venderan fraccionados de á una dos ó mas suertes de estancias ó en un solo lote.
Los interesados ocurran á la casa de martillo de Balbin y Plowes calle de la Victoria núm. 202, donde existe el plano. n401 j29-15p.

Al Público.
En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293, se vende Box ó Arrayan para hacer jardines, aun precio muy barato y plantas de todas clases, y se queman flores de Camelia de todos colores á precios bajos. n347 j24-30p.

Carbon de luz para estufas.
Se vende en el Molino de los Andes calle de Balcarce núm. 184, puesto en casa del comprador y de superior calidad. j5-15p.

Nuevas Mensagerias
INVARIABLE PORTEÑA.
Para Cañuelas, Monte y las Flores.
Saldrá de esta todos los Domingos y de las Flores todos los Miércoles.
Administracion Rivadavia 441.
El Empresario,
LUPO.

Caja de Crédito.
Se avisa al público y al comercio que se ha instalado con autorizacion del Superior Gobierno y del Tribunal de Comercio, una sociedad anónima denominada *Caja de Crédito* cuyo actual directorio se compone de los Sres.
D. E. Ochoa.
" M. S. de Zumarán.
Dr. " M. Esteves Saguí.
" B. Iturraspe.
" A. Lanus.
El objeto de esta institucion es adelantar dinero á un interés módico que se estipulará mensualmente sobre mercancias, frutos del pais, bienes raices, títulos y cualesquiera otros valores, dejando siempre á los deudores del establecimiento la facultad de vender ó retirar sus bienes; pues este no tiene mas objeto que facilitar la transacion comercial.
Calle de las Piedras núm. 21.
El Gerente,
n118 j6-30p. *Montravel.*

Compañia de Lóndres
DE
SEGUROS CONTRA INCENDIO.
The London Assurance
INCORPORADA POR PATENTE REAL EN
1720.
AGENTES—**MALLMANN Y Ca.**
203—RIVADAVIA—203.
n219 j15-30p.

Para el Azul.
Mensagerias del Progreso.
Administracion calle de las Piedras número 81.
El abajo firmado pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el dia diez y seis del corriente despachará una diligencia para el destino arriba indicado.
n201 j12-5p. SERAPIO JUAREZ.

Cocinera y sirvienta.
Se precisan en la calle de Córdoba núm. 60.
n211 j13-3p.

Para alquilar.
Calle 25 de Mayo núm. 66, tiene una sala y un dormitorio, vista sobre el rio. n213 j13-3p.

Aviso.
Se suplica á las personas que tengan noticias de la existencie de la Sra. Da. Mariana D'Angri, que vino á esta ciudad el año 1863, en el bergantin "Monjuich", se dignen darlas en la calle de la Piedad núm. 271, para ser comunicarla á su familia, que desea saber de ella. n219 j13-3p.

Banco Mauá y Ca.
Intereses de la Deuda Pública fundada de la República Oriental del Uruguay.
Los intereses de la Deuda Pública Fundada de aquella República, correspondiente al 2.º semestre de 1863, 1864, se pagarán del dia 1.º y siguientes del próximo mes de Julio, á los poseedores en persona ó sus apoderados, desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, en todos los dias útiles.
Buenos Aires Junio 30 de 1864.
P. P. Mauá y Ca.
j5-15p. *William Leslie.*

A los estancieros
CAMPO.
Se vende la accion desde una hasta seis leguas de campo en el Partido del Bragado, á seis leguas del pueblo de este nombre; para tomar noticia del vendedor ocúrrase á la plaza de Monserrat corredores que miran al Este núm. 131.
n200 j12-8p.

Hotel del Louvre.
L. Hneubuhler y Ca., propietarios del gran hotel du Louvre, tienen el honor de avisar al respectable público y á sus favorecedores y amigos, haber de comun acuerdo disuelto la sociedad y que el hotel pasa con su inventario activo y pasivo al socio D. Eduardo Mistler.
Buenos Aires 11 de Julio de 1864.
Signés E. Mistler—Louis Hneubuhler.
j12-4p.

Al comercio.
Da. Mariana Godoiz de Laborda, participa al comercio en general haber vendido á D. José Maria Eguis y Sabino Urcegui, el negocio que tenia su finado esposo Bautista Laborda, situado en el Mercado Constitucion, quedando á cargo de dichos señores, bajo la firma social de Eguis y Urceguí, el capital activo y pasivo de dicho negocio; las personas que tuvieren que hacer algun reclamo contra dicha casa, se servirán presentar en la misma en el término de tres dias, ó bien al encargado de la venta calle del Buen Orden núm. 556.
Buenos Aires Julio 4 de 1864.
Mariana Erdoiz de Laborda.
J. M. Eguis. *Sabino Urcegui.*

Al recurso del artesano,
Calle 25 de Mayo No.
SASTRERIA Y ROPERIA.
Esta casa hoy conocida por su gran surtimiento tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que se acaba recibir por este último paquete un grande surtido de ropa hecha como para estacion: para hombres, y niños ademas sombreros, gorras, camisas de Crimea de colores y blancas y por último de los mejores gustos y última moda.
Tiene tambien un surtido de blusas y pantalones para trabajador, de puro hilo y todo á precios moderados.
Se encargan de hacer sobre medidas toda clases de trabajos como para hombres y niños etc.
j5 15p. *L. Franc.*

Lomas de Zamora.
Lindo terreno en venta á una y media cuadra de la Estacion para la Iglesia, hay una sola manzana de terreno que se venderán solares al gusto del comprador, propia para casas de negocio ó de recreo; previniendo que ya hay tres solares tomados al precio que se vedan.
El que desee hacerse de un buen terreno en el mejor local de este nuevo pueblo, ocurran á la calle de la Defensa núm. 403 (Tienda de la Columna.)
n153 j8-8p.

Comisaria General de Guerra y Marina.
AVISO OFICIAL.
Buenos Aires Julio 11 de 1864.
Por disposicion superior el Viérnes 15 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion pública verbal, para proveer los mismos, de seiscientas camisetas paño de caballeria iguales á la muestra que se manifestará á los interesados.
La entrega total se hará en el improrogable plazo de veinticinco dias, á contar desde que ies fuese librada la órden, previa la aprobacion superior.
Si los artículos no fuesen entregados en el periodo fijado, ó difiriesen de la muestra por su calidad ó confeccion, podrán ser desechados sin perjuicio de la multa del 10 p. %, sobre el valor contratado.
j12-4p. *Santiago R. Albarracin.*

¡Ojo al aviso!
Retratos Fotográficos.
Desde tiempo habiamos observado que el mayor núm. de las personas que se hacen fotografiar, principalmente aquellas que residen en el Campo, aguardan lo mas de las veces hasta el último momento para ir á casa del fotógrafo, lo donde resulta casi siempre un trabajo precipitado que perjudica, como bien se comprende, al buen éxito de las pruebas. Para obviar á este grave inconveniente nos hemos ocupado en procurar "Un Colodium", y lo hemos conseguido, que nos proporciona hoy el medio de poder operar bien, "Sea cual fuese el tiempo atmosférico."
Al paso que nos complacemos avisarlo al público, le prevenimos tambien, que de hoy en adelante, nuestro establecimiento siempre sito calle de la Florida núm. 5, esquina Rivadavia, funcionará todos los dias y con cualquier tiempo, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, ofreciendo de entregar á nuestros favorecedores retratos, que en todo sentido, nada dejarán que desear.
Buenos Aires Junio 8 de 1864.
Los fotógrafos de la Esquina Rivadavia y Florida.
En el mismo establecimiento véndese un instrumento, Objectino-roble de "Jamin".
n191 j12-15p.

Idioma inglés.
Un aleman desea tomar lecciones de conversacion inglesa. Ofertas bajo las iniciales A. H. L. se reciben en esta oficina. n210 j13-3p.

Paris en América.
TRADUCIDA
POR
Lucio V. Mansilla--Domingo Faustino Sarmiento (hijo)
Esta obra constará de 11 á 12 entregas de 24 pájinas en octavo cada una, buen papel y esmerada impresion, al ínfimo precio de 5 ps. Saldrá una ó dos por semana.
PUNTOS DE SUSCRICION.
Libreria Buenos Aires, Victoria 81—Id Nacional, Recoba Nueva, Victoria 96—Id de la Union, Rivadavia 100—Id de Lucien, Victoria 119—Id de la Victoria, Florida 46—En la imprenta de "La Tribuna".
En la imprenta de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, Tacuarí 65, donde se atenderán los reclamos que se hagan por suscritores, y todo pedido de las Provincias del Interior ó de cualquier punto, lo mismo que de la campaña.
Y en las principales librerias de Buenos Aires.

Organo para iglesia.
Habiendo sido presentada á la Capilla Inglesa con uno grande nuevo, se venderá el que está en uso en dicha capilla en un precio módico. Para verlo se puede ocurrir á cualesquier hora del dia á la casa del Sr. Cura calle Cuyo núm. 28, y para mas pormenores á Guillermo C. Thompson calle Reconquista núm. 32. n234 j14-6p.

Se previene al público.
Que el terreno que aparece anunciado en el periódico la "Nacion Argentina" del 12 del corriente para venderse en remate el dia Jueves 14 del corriente, por el martillero público D. Benjamin Nazar, sito aquel en la calle de Tucuman formando esquina á la del Ombú con 19 1|2 varas á la primera y 32 1|2 á la segunda; no puede enagenarse en razon de que nos creemos con mejor derecho que la persona que lo ha vendido; encontrándose en igual caso los demas lotes de terreno contiguos y tambien aquel quedando todos ellos en la calle del Ombú desde la calle de Tucuman hasta la del Parque, sobre lo cual vamos á recurrir inmediatamente á la autoridad que corresponde entablando nuestra demanda en forma.
Buenos Aires Julio 13 de 1864.
n233 j14-3p. *Luis Repetto y hnos.*

Teneduria de libros por partida doble.
Enseñanza completa PRIMERA ESCALA con toda perfeccion garantida por 400 $ Cuentas y aritmética comercial etc., Victoria 73, altos. Se arreglan libros. n168 j9-6p.

Importante á los propietarios,
Se precisan comprar varias casas bien situadas y á precios moderados. Quien las tenga puede ocurrir directamente á la calle de Chile núm. 186, advirtiendo que no se paga corretaje.
n241 j14-3p.

Cuestion papel moneda.
Folleto escrito por el Sr. A. Lanus y aumentado con un interesantísimo cuadro relativo al Banco y Casa de Moneda, trabajado por dicho Sr.
Se vende en el establecimiento tipográfico imprenta del "Porvenir" Defensa 91, frente al paredo de San Francisco. n240 j14-3p.

Ropa hecha barata.
Sobretodos griscs y livianos á 250 ps., levitas á 250 y 350, ricos pantalones de casimir franceses á 160 ps., cavoures gruesos á 120 y toda clase de ropa hecha á precios módicos, y se corta y se hace toda clase de ropa con perfeccion; calle de la Defensa núm. 296. n238 j14-3p.

A LOS ESTANCIEROS.
Maquinas de cortar cardos y abrojos.
Corrales portatiles para ovejas.
Bebederos de hierro.
Piletas de hierro.
Mangas de hierro.
Se vende en la fábrica de Van de Velde hermano Buen Orden 215 entre Chile y Méjico.
p. m.

El almacen
De porcelana britanica y chinesca, loza y cristales.
57—DEFENSA—57
Acaba de abrirse al público, tiene el surtido mas estenso que se encuentra en la ciudad.
Loza de todas clases, un gran y variado surtido de cristales, efectos ingleses, franceses, alemanes y chinescos.
Juegos de mesa, juegos de dormitorio.
Juegos de té, juegos de café.
Precios módicos, precios fijos.
Condiciones, de contado.
Guillermo Ferguson y Ca., calle de la Defensa núm. 57 esquina de Potosí.
NOTA—El surtido será aumentado en breve pues se esperan efectos de Europa. pm.

Fábrica de
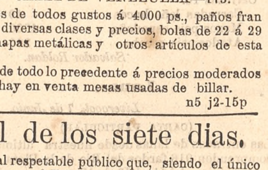
Billares Billares.
Garantidos.
173—CALLE DE VENEZUELA—173.
Billares de todos gustos á 4000 ps., paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.
Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar.
n5 j2-15p

Mal de los siete dias,
Aviso al respetable público que, siendo el único autorizado por el Tribunal de Medicina, para vender *el Bálsamo Resinoso* preservativo del mal, debe precaverse contra las falsificaciones. Se vende calle de las Artes núm. 250, de San Nicolas, cuadra y media para el Retiro, con un anuncio con mi nombre y apellido—*Luis Guien.*
Tambien se vende una pomada, para sacar el paño del peson de los pechos.
n101 j6-8p.

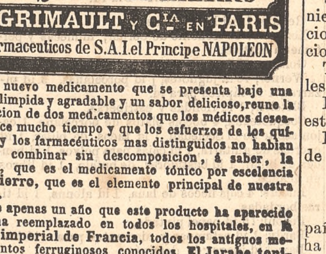

Este nuevo medicamento que se presenta bajo una forma limpida y agradable y un sabor delicioso, reune la asociacion de dos medicamentos que los médicos deseaban hace mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habian podido combinar sin descomposicion, á saber, la quina, que es el medicamento tónico por escelencia y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.
Hace apenas un año que este producto ha aparecido y ya ha reemplazado en todos los hospitales, en la córte imperial de Francia, todos los antiguos medicamentos ferruginosos conocidos. El Jarabe toni-regenerador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.
Los pálidos colores en las jóvenes anémicas y delicadas cuyo desarollo y constitucion se forman con lentitud, desaparecen rápidamente bajo la influencia de esta escelente preparacion. — La *supresion ó la irregularidad de la menstruacion*, los *dolores de estómago, pérdida de apetito, digestiones lentas ó penosas*, el *linfatismo*, el *empobrecimiento de la sangre*, las *escrófulas*, las *convalecencias de las fiebres graves ó perniciosas* curan prontamente con el *Jarabe de quina ferruginoso.*
El prospecto contiene los testimonios de varios miembros de *la Academia de medicina de Paris* que prueban que este medicamento es el conservador por escelencia de la salud, el reconstitutivo de la economía humana y que es indispensable para las personas que residen en los paises cálidos como preservativo de las epidemias.
Depósitos en *Buénos-Ayres:* Demarchi y hermanos; Toledo y Moine.

A LOS GASTRONOMOS

Todo aquel que quiera ser bien servido, que quiera probar de los mas ricos y sabrosos **Cocina Española**, de los mejores vinos catalanes y de otras diferentes clases, calle de Moreno núms. 143 y 145, á la acreditada y bien conocida FONDA CATALANA, trarán á su patron Juan Pi de la Serra, dispuesto á servir con esmero y amabilidad, solteros ó casados, jóvenes, viudos ó viejos, que os prometo habreis de salir con el estómago pleto y el bolsillo casi en el mismo estado que al entrar, probando los gustosísimos platos de la FONDA CATALANA.
Vosotros los amantes á la gastronomia, vosotros los hijos de **Baco**, no pareis fonda que hoy se os presenta, donde esperimentareis los mejores y deliciosos placeres *tronómicos* que se han conocido, so conocen y se conocerán, si acudis á la fonda de San...
Todas estas y otras muchas comodidades que disfrutará todo el que visite el establecimiento servidas con el mejor agrado y gusto que los concurrentes puedan desear, abonados mensuales el ínfimo precio de 500 $ papel. Aquel que quiera almorzar 10 y comer 15.

Conque. . . . á la fonda, señores
seguros de que hallareis
los platos mas superiores
y los vinos que gusteis.

Ay de vino y de licor
de chocolate y café,
que no se hallará mejor
la variedad que os daré.

Venid todos á comer
una infinidad de cosas,
el Boudeaux para beber,
las almóndigas muy superiores.

Buenos postres y pasteles
rico vino de Carlon,
del que le daba á sus fieles
en su casa Salomon.

Vengan rusos y franceses,
chinos, sardos y prusianos,
persas, griegos, japoneses,
turcos, sirios y africanos.

Todo esto sin reproche
se sirve por la mañana,
por la tarde, por la noche,
en la FONDA CATALANA.

n193 j13-3p. He dicho, *J. P. de la S.*

LAS REGLAS
DE
LOS GENEROS Y PRETERITOS DE NEBRIJA
ESPLICADAS BAJO UN NUEVO PLAN,
PARA EL USO
DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE LATIN
POR
LORENZO JORDANA.
Director del Colejio de la América del Sud.
Obra adoptada como texto en la Universidad de Buenos Aires. Se vende en todas las librerias: **20 $ cada ejemplar.**
n98 j...

AGUA PRAT
45—CALLE ESMERALDA—45
Nueva invencion privilegiada y perfeccionada.

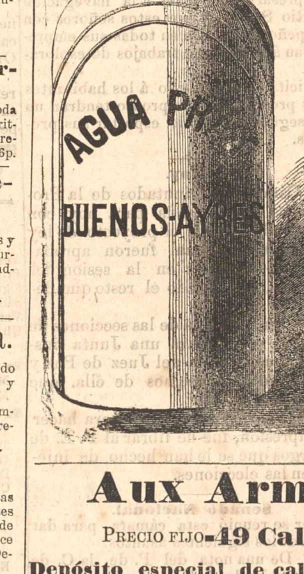

Utilidad económica
Nuevo líquido para sacar manchas en toda clase de géneros, sin alterar los colores.
Esta sustancia que ha sido reconocida por el Superior Gobierno con el nombre de **Agua Prat**, mérito real que posée. Está compuesta de productos químicos que el **Sr. A. Prat**, tintorero, ha estraido por un método...
Diremos que esta sustancia se usa con condiciones industriales y económicas, se emplea para la limpieza de tejidos...
Siendo los cuerpos gracientos, la mayor parte de las manchas que se observan en muebles y ropa etc.
El Agua Prat reune en sí toda la necesaria empleándola convenientemente, disolver esas materias y arrojar del todo las manchas que puedan haber ocasionado.
Para evitar la falsificacion del **Agua Prat** se previene al público que todos los frascos serán de un mismo tamaño, con la inscripcion arriba grabada y ademas acompañados de instruccion firmada por el inventor.
Precio del frasco
Docena
Gruesa
El depósito general en la casa del inventor calle de la Esmeralda núm. 15 y Chacabuco número 162.
En los mismos establecimientos se limpian y guantes de todas clases para limpiar y ...ner.
Contando el establecimiento con personas inteligentes en el ramo y pudiendo ... los favorecedores que serán servidos con ... tud, exactitud y modicidad en los precios.
n400 j...

Aux Armes de France.
PRECIO FIJO-**49 Calle Perú 49**-CASA DE CONFIANZA
Depósito especial de calzados de todas clases de la muy acreditada fábrica de Meliés en Paris.

CALZADO DE LUJO Y DE FANTASIA
ARTICULOS DE VIAJE.
Los dueños de este nuevo establecimiento primero y único en el Rio de la Plata, tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que en esta casa encontrarán un surtido completo de los artículos arriba espresados.
N. B.--Al fin de obviar á toda equivocacion ó falsificacion todos los artículos de la casa llevarán la marca H. V.
n235 j14-15p. **H. Vidale y Ca.**

146-Calle de Moreno-146
Artículos de todas clases y asi como
Aguas y jabones ingleses y franceses recien introducidos; agua verdadera de Berger y pomadas hijiénicas únicas de su clase en el pais.
n232 j14-15p.

LA PREVISORA ARGENTINA.
Compañia General de seguros sobre la vida, y caja de Economias.
Capital suscrito en el primer trimestre, Ps. ftes. 170,567 en 215 pólizas.

Junta Directiva.	Junta de Vijilancia.
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.	Sr. D. Estanislao Peña.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presid'te.	" " Juan Antonio Fernandez.
" " Antonino Marcó del Pont—Vocal.	" " L. B. Wilcke.
" " Jacobo Parravicini—Id.	" " Mariano Billinghurst.
" " Constant Santa Maria—Id.	" " Ladislao F. Martinez.

D. Juan Casado—Gerente.

Domicilio—Buenos Aires.

Agentes.
Sres. Riestra y Garcia.
Calle de Bolivar números 19 y 23.

La PREVISORA ARGENTINA, admitirá suscriciones como sigue:
1.º En cabeza propia por suscriciones de $ ftes. 5 (cinco $ fuertes) para arriba. Estas suscriciones tendrán derecho al interes compuesto de las sumas que representan, y podrán líquidarse en cualquier tiempo á voluntad del suscritor.
2.º Sin abandono de capital, por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores derecho al interés compuesto de sus suscriciones y á demas á la parte proporcional correspondiente, á los intereses devengados por los fallecidos en su seccion y cuyos capitales se devuelven.
3.º Con abandono de capital por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores á está seccion, derecho al interés compuesto de sus suscriciones, y á la parte proporcional del capital é interés de los fallecidos en su seccion.
Todas estas suscriciones podrán hacerse por entregas únicas, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales ó anuales.
Los capitales de la Compañia se invertirán precisamente en fincas, dando sobre estas adquisiciones la mas completa publicidad
La junta de vigilancia compuesta de entre los mismos suscritores, se impondrá de todas las operaciones de la Compañia.

Inscripciones á papel moneda.
Deseosa la Direccion de dar la mayor ampliacion á las operaciones de la Compañia, en armonia con los deseos manifestados por infinitas personas de esta ciudad, ha acordado de conformidad con la Junta de Vigilancia y en virtud de las facultades que le concede el art. 62 de los Estatutos, admitir suscriciones en papel moneda corriente de Buenos Aires bajo las condiciones que señala el siguiente:
Art. 65. Desde el 1.º de Abril de 1864, se admitirán suscriciones á la Compañia de las personas que quieran hacerlas en papel moneda corriente de Buenos Aires con arreglo al art. 17 del capítulo 5.º de los Estatutos, siendo la cuota mínima de $ 200 anuales entregados en junto ó por entregas convencionales como espresan los siguientes incisos:
1.º De estos suscritores á papel moneda de Buenos Aires, se abrirán secciones especiales, con completa separacion é independencia de las secciones de los suscritores á metálico.
2.º La inversion de los fondos que impresen por cuenta de las secciones á papel moneda, se hará segun lo ordena el art. 31 de los Estatutos, por cuenta de la misma seccion.
De este modo espera la Direccion conseguir el objeto que se ha propuesto de que hasta las clases menos acomodadas puedan interesarse en la Compañia y gozar asi de los beneficios que ella proporciona.
Para mas pormenores podrán dirijirse á la calle de San Martin núm. 87, altos donde se darán prospectos, circulares etc. etc. f21 p-m